The Bancroft Library
University Library
University of California · Berkeley

Digitized by the Internet Archive
in 2007 with funding from
Microsoft Corporation

http://www.archive.org/details/publicscreporton00nicarich

REPUBLIC OF NICARAGUA
MINISTRY OF PUBLIC INSTRUCTION
Office of the Educational Adviser

REPORT ON THE PUBLIC SCHOOL SYSTEM

including

A Survey and Recommendations

by

GEORGE T. SHOENS
Educational Adviser

Managua
December 31, 1920

Tipografía Alemana de Carlos Heuberger
Managua, Nicaragua.

Mr. Roscoe R. Hill
Nicaraguan High Commiss
with compliments of
George T. Thoens

Managua, March 9, 1921

Nicaragua, Ministerio de Instruccion

REPUBLIC OF NICARAGUA
MINISTRY OF PUBLIC INSTRUCTION
Office of the Educational Adviser

REPORT ON THE PUBLIC SCHOOL SYSTEM

including

A Survey and Recommendations

by

GEORGE T. SHOENS
Educational Adviser

Managua
December 31, 1920

Tipografía Alemana de Carlos Heuberger
Managua, Nicaragua.

104022
F1528
N51

MINISTRY OF PUBLIC INSTRUCTION

REPUBLIC OF NICARAGUA

OFFICE OF THE EDUCATIONAL ADVISER

Survey and Recommendations

To the Honorable, The Minister of Public Instruction and the Nicaraguan High Commission,

Managua, NICARAGUA.

GENTLEMEN:

The Educational Adviser has the honor to submit the following survey of the Nicaraguan Public School System and his recommendations for a re-organization.

General Statement

On February 11, 1920, the writer signed in Washington, D. C. with his Excellency, the Minister of Nicaragua in the United States, Sr. Don Diego Manuel Chamorro, a contract for service as Educational Adviser to the Republic of Nicaragua. The terms of this contract in brief follow:

The party of the second part, George T. Shoens, agrees to furnish his services as Educational Adviser in Nicaragua for the period of one year from the date of signature of the contract. The duties of the Educational Adviser include a study of the present

educational methods in vogue in Nicaragua with especial attention to school buildings, school equipment, and textbooks, as well as the administrative, pedagogical, and financial procedure of the Ministry of Public Instruction. He is also to make such recommendations to the Minister as he considers necessary and proper, and to act as consulting expert to the Minister of Public Instruction. At the expiration of one year and if mutually satisfactory, either party will have an option for two years' additional service for carrying into effect the educational studies outlined above. If the option is not exercised, one of the two parties will give three months' notice before the expiration of the first year. Any difference arising over the interpretation of this contract, or *laches* of either party will be decided by the Minister of Public Instruction in accord with the High Commission. This contract has been executed in quintuplicate and a copy thereof has been filed with the Department of State of the United States of America.

The Educational Adviser sailed from New York City on March 12, availing himself of the first transportation that offered, and arrived in Managua on April 3. This was during the school vacation and his work in April and the greater part of May was necessarily confined to conferences with the Minister of Public Instruction and others interested in primary instruction and to a study of present courses of study, school laws, sources of revenue, annual reports of former Ministers, and such works on Nicaragua of an economic and social nature as were available.

Any school system that may be built up in Nicaragua must, if successful, meet the particular needs of the country and finally receive the cordial support of the people as a whole. A study of native tendencias and aspirations and of social and economic needs and possibilities is obviously as essential as a survey of the present school organization. Therefore, suggestion from all possible sources has been welcomed and sought. No one has been denied the opportunity to express his ideas on the subject of primary instruction or related subjects. An endeavor has been made by the writer to extend his acquaintance among the people as widely as possible and to familiarize himself with their customs and outlook. With this end in view, not only the principal cities and towns but

also as many as possible of the more remote hamlets and *caseríos* were visited.

Among the works dealing with Nicaragua and its people that have been examined with more or less attention to secure a knowledge of contemporaneous thought and experience on the subject are the following:

§ Aguerri, Josefa T. de —Puntitos sobre Enseñanza
§ " " " " —Revista Femenina
§ Babson, R. W. —A Central American Journey
* Belt, T. —The Naturalist in Nicaragua
Christian Brothers —Educacion
Dario, Ruben —Poems, various
Gamez, J. D. —Historia de Nicaragua
* Goldberg, I. —Studies in Spanish American Literature
Goyena, M. R. —La Flora de Nicaragua
Levy, P. —Nicaragua
§ Mendieta S. —La Enfermedad de Centro America
§ " " —Tratado de Educación Cívica
Ministry of Public Instruction —Primer Congreso de Profesores de Nicaragua, 1917
§ Moncada, J. M. —La Escuela del Porvenir
Munro, D. G. —The Five Republics of Central America
* Pan American Union —Nicaragua, Land of Enchanted Vistas
* " " " —General Descriptive Data
* " " " —Boletin de Junio, 1920
Portas, B. —Historia de Nicaragua
§ Salvatierra, S. —Azul y Blanco
* Scroggs, W. O. —Filibusters and Financiers
U. S. Consular Reports —Various
* U. S. Department of State —Convention between the United States and Nicaragua
* Vose, E. N. —Commercial Monographs—Nicaragua

§—Kindness of Author, editor, or publisher.
*—From Bibliography suggested by Dr. Jeremiah Jenks, member of the High Commission.

It was obviously impossible to visit all the schools of the country during the school year or before rendering a final report as recommendations should receive action in time to make possible in case of their acceptance a re-organization at the beginning of next school year. Trips were planned to include a goodly number of schools typical of the varying conditions met with here,—elementary; graded primary; intermediate or secondary; public and private; day and night; city, town, and country; mixed and single sex; secular and those directed by various religious orders; missionary; and the few representative of specialized education.

Careful note has been taken en route of the means of communication, or lack of such means, between the towns of the different districts or *departamentos* visited, to determine the possibilities in school supervision, one of the most important features of an efficient organization.

A sufficient number of schools of the various types has been visited, and a large enough portion of the country has been covered to serve as a basis for a survey and a tentative plan of re-organization. However, further inspections during the remainder of the school year are planned and as opportunity offers other sections of the country will be visited, among these the Atlantic coast where conditions and needs are said to differ considerably from those on this side of the divide, and the highlands of Matagalpa, where the needs of the Indians can best be studied. These sections can be reached with the least delay en route, and consequently the least interruption of other urgent and important duties, in the dry season. It is quite possible that decisions resulting from subsequent inspections and investigations may necessitate some changes in the details of the plans proposed. Such changes, however, would probably not affect the plan as a whole, but would consist in special provisions to meet particular needs in certain localities.

Schools visited at least once and in most cases during a half day period previous to the submittal of this report, are the following:

Managua.

Instituto Pedagogico de Varones
Escuela Normal de Institutoras (several times)

Instituto Nacional Central
Escuela Primaria Complementaria de Varones anexa al Instituto Nacional Central
Escuela Mixta Primaria Municipal de San Sebastian
Escuela Graduada de Niñas No. 3
Escuela Graduada de Varones No. 3 (Complementaria)
Escuela de Comercio (Private)
Colegio de Varones de Managua (Private)
Colegio de Señoritas de Managua
Escuela Graduada de Niñas No. 1
Escuela Graduada de Varones No. 3 (Nueva)
Escuela Elemental de Varones No. 1

•

Granada.

Escuela Graduada de Varones No. 2
Escuela Graduada de Niñas No. 2
Instituto Nacional de Oriente
Colegio Centro-America de los Jesuitas
Colegio Juan Bosco de los Padres Salesianos
Colegio Frances de Nuestra Señora de Guadalupe
Colegio Profesional de María Auxiliadora (de Obreras)
Colegio de Granada (de Niñas) (Private)

Leon.

Escuela Graduada de Varones No. 1
Escuela Graduada de Varones No. 2
Escuela Graduada de Varones No. 3
Escuela Graduada de Niñas No. 1 y de Huerfanas Anexa
Escuela Graduada de Niñas No. 2
Escuela Graduada de Niñas No. 3
Escuela Elemental de Varones de Subtiava
Escuela Elemental de Niñas de Subtiava
Escuela Elemental de Niñas de San Sebastian
Colegio de la Asunción y Primaria Anexa (de Niñas)
Colegio de Santa Rosa (Private)
Colegio Seminario y Primaria Anexa (de Niños)

•

Chinandega.

Escuela Graduada de Varones No. 1
Escuela Graduada de Varones No. 2
Escuela Graduada de Niñas No. 1
Escuela Graduada de Niñas No. 2
Instituto Municipal de Comercio
Colegio del Sagrado Corazon de Jesus y Huerfanas Anexa

Corinto.

Escuela Elementaria de Niñas
Escuela Elementaria de Varones

Juigalpa.

Escuela Graduada de Niñas
Escuela Graduada de Varones

Diriamba.

Escuela Graduada de Varones
Escuela Graduada de Niñas

San Marcos.

Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental de Niñas
Colegio de Primaria (Particular de Padres de Familia)
Elementaria Mixta del caserio de La Cruz

Jinotepe.

Escuela Graduada de Varones
Escuela Graduada de Niñas
Instituto Municipal de Carazo

Buenos Aires.

Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental de Niñas

Potosi.

Escuela Elemental de Niñas

San Jorge.

Escuela Elemental de Niñas
Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental Mixta, de la Sra. Elia Maria Marin (Private)
Escuela Elemental Mixta, de la Srta. Adela Obregon Arcia (Private)

Belen.

Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental de Niñas

Rivas.

Instituto Nacional de Rivas y Primaria Graduada Anexa
Escuela Primaria Superior de Niñas
Escuela Primaria Superior de Varones
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserio de Popoyuapa
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserio de Popoyuapa.
Escuela Elemental Municipal de Varones del Caserio de los Cerros
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserio de los Cerros
Escuela Elemental Municipal Mixta del Caserio de Las Piedras
Escuela Elemental Municipal de Varones del Caserio de La Puebla
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserio de La Puebla
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserio de Rosario

Escuela Elemental Municipal de Varones del Caserio de Rosario

Colegio del Corazon de Jesus, elemental (Private)

Colegio de la Concepcion, elemental (Private)

Notes taken on visits to schools have covered the following features: name of *Director* or principal; number of pupils enrolled and in actual attendance: programs; lesson plans; adaptability and sufficiency of texts and supplies; buildings--description, order, ornamentation and care, ownership; school grounds and *patio*—description, their upkeep; adequacy of plant from pedagogic and sanitary aspects—seating, lighting, ventilation, space, drainage, water supply, privies; teaching force—titles (prefessional training) years of experience, salary, efficiency, discipline, personal appearance, culture, etc.; pupils—age, gradation, ability to learn and do, personal appearance including care of bodies and clothing, physique; record of classes visited, with special notes on teachers' presentation of subject, method, pupils'reaction, etc. To facilitate inspections a printed form was prepared on which the data for each school were entered.

While the notes taken were intended primarly for reference in the preparation of this report and were of a confidential nature, they have also served as a basis for subsequent conferences with teachers whenever such have been possible. In these conferences constructive criticism has been offered, particularly as to presentation and method, in the hope of affording inmediate assistance to teachers and of making clear both to principals and to teachers the trend that primary instruction is to take another year in case of the acceptance of these recommendations. Special note has been made of teachers showing exceptional initiative, adaptability and executive ability, for future consideration as inspectors, supervisors, or model teachers to aid in the introduction of needed reforms. In this connection a form has been devised and turned over to the Minister of Public Instruction for printing and distribution. This form or descriptive card is to be filled out by teachers actually in the service and by any others that desire to be considered as applicants for teaching positions. In addition to the general descriptive and professional data required, space is provided for a

statement of the teacher or applicant as to the special line, in which he considers himself proficient.

For convenience, this report is divided into two parts, the Survey and the Recommendations. Wherever in the survey criticism is offered it is presupposed that recommendations for correction and reform will be offered in the latter part of the report.

The Survey

The appointment of an educational adviser by the Government of Nicaragua indicates a realization that faults exist in the educational system, and a desire for reforms. This survey offers the impressions received by this officer in his study of the situation.

A survey to be of value as a basis for reform must set forth dispassionately and accurately conditions as encountered. Faults must be pitilessly disclosed and merits justly recognized—in other words criticism must be constructive and as far as possible impersonal. It has been endeavored to observe this attitude in the present survey. Where it has been felt necessary to emphasize defects or inefficiency in the plan or its application, the personnel, or other features of the school organization, this has been done, but only with the idea of making clear real needs and of leading up to the recommendations for re-organization and reform. The Educational Adviser bespeaks consideration of this survey in the spirit in which it is written.

(a) Course of Study as given in the "Reglamento de las Escuelas Primarias, 1915" and its Application

The *Reglamento de 1915,* which comprises both a course of study and a syllabus, is characterized by its completeness and attention to detail. The course of study, judged by the standards of primary instruction of the old school is worthy of high praise. It is evidently a result of European rather than American educational systems, bearing the stamp of French scholastic ideas and showing too close an adherence to classic models. In subject matter prescribed it follows to a considerable extent the *Ley Reglamentaria de*

Instrucción Primaria y Secundaria of April, 1900. On the other hand, in the syllabus an earnest attempt to adapt these ideas to the particular needs of the country is evidenced. In this part of the *Reglamento* the American influence is clear. The author has evidently made a careful and profitable investigation and study of methods at the time in vogue in the United States. (*) Judged by modern standards there is much of good in it and many of its features are preserved entire or in modified form in the recommended course of study to follow.

A word here as to the principles underlying modern primary education is in place. The old conception that schools exist only to pass on to the following generation the sum of the knowledge of the fathers no longer holds, and we now believe that a school serves its real purpose only when it prepares the child to play his part intelligently and conscientiously in that society of which he or she must eventually become a member. Therefore, the child's preparation for participation in the social, political, and economic life of the community is of first importance. The abstractions of science and philosophy that formerly governed are now to be disregarded in the formation of school curricula.

The multiplicity of subjects prescribed has made the practical application of this course of study nearly, if not quite imposible. There are hardly hours in the school day or days in the week sufficient to give real instruction in the long list of subjects required. This serious defect has been felt and its correction recommended generally by teachers as well as by the heads of the Department of Public Instruction. To quote from page 5, *Informes de Exámenes de Prueba de Curso, Memoria de Instrucción Pública de 1919:*

"Por otra parte ese plan de estudios oficial es demasiado extenso, extensisimo, y esto hace que la enseñanza tenga que ser superficial. A quien se le puede ocurrir el pensar que a niñitos del grado infantil se les exija veinte y dos asignaturas en su aprendizaje?"

(*) Author of the *Reglamento de las Escuelas Primarias,* Nicaragua, 1915, Sr. Don Diego Manuel Chamorro, then Minister of Foreign Relations and Public Instruction, latterly Minister of Nicaragua in the United States, and now President-Elect of the Republic.

Observations made during the survey further confirm the need of cutting down the number of required subjects, for under present conditions the teaching is, and is bound to be, only superficial.

The identity of subjects in the various grades from the *infantil* through the fifth and last grade is another weakness. Many of the subjects comprising the course of study are not suitable for children of tender age, limited mental development, and no previous training. For example, grammar and composition, geometry, geography, history, civics, and elocution, as such, are undoubtedly out of place in the first years of a child's schooling, when he is fully occupied in mastering printed and written forms, familiarizing himself with tool subjects, and learning how to study and think. Moreover, in actual classroom application several of these subjects are not at all what their titles would indicate. For instance, geometry as outlined and taught in the various primary grades is little more than a study of lines and the form of objects along with simple problems in construction--concepts that, applying modern methods, would be obtained incidentally by desk work correlated with number work and drawing and later in the course with the study of arithmetic and drawing.

A curriculum can best be judged through a study of its application. This test alone, however, in the present case would hardly be a fair one. Due to the imperfect or scholastic training of the teachers generally and the lack of adequate supervision the excellent suggestive material given in the syllabus, much of it in consonance with modern method, is largely overlooked or disregarded. Teachers with few exceptions give emphasis to the technical features of subjects taught even in the lower grades, giving second place or no place at all in many cases to the practical application prescribed.

Gradation at the best is most imperfect. The *infantil* grade, supposed to cover only one year of preparation for entrance into grade one, is often divided into two or three sections. Inquiry shows that many pupils are required to pass through all of these sections spending a year in each before reaching grade one. While it has been impossible to determine just what the standard of

promotion is in the minds of primary teachers and principals, if such a standard exists, it is evident from examinations of pupils that the majority of repeaters in the *infantil* grade and also in grade one could well be promoted.

Memorizing, routine and technical definition characterize primary teaching. The mechanical repetition of an assigned lesson word for word as set down on the printed page, apparently without comprehension of the words pronounced or the thought of the paragraph rendered, the slavish memorizing of definitions before an elucidation of the principle involved is given or its practical application shown, instead of quickening the thinking and reasoning powers, retard mental development. When pupils reciting in this manner have been requested to pause while a few simple questions were asked to test their understanding of the subject matter of the recitation, almost invariably their replies have indicated not only a lack of conception of the words memorized and repeated but in many cases the most astounding misconceptions. When they have been asked to continue the recitation after such a pause they almost without exception have been unable to do so and have had to begin over. Once started they would run on glibly as before, the far-away look in their eyes showing clearly that the only mental process in action was that of connecting committed words and more words without reference to their meaning or to the context. Also, words from their recitations have been jotted down and later they have been asked to define or to use these words in sentences with similar unsatisfactory results.

A favorite form of question in use by teachers is, for instance in a geography lesson, "What can you tell me of North America?" or in history, "Talk about Gil González". The pupil will then proceed to recite from memory *ad libitum*. Very few teachers have been noted to develop a paragraph, or a series of connected historical facts, by the use of pertinent and suggestive questioning.

The author of the present course of study and syllabus has himself stated that, while he believes the plan served its purpose and filled a definite need in its day, the time has come to revise it and to give primary education in Nicaragua a more practical and utilitarian trend.

The present curriculum will be further discussed, subject by subject, or by allied subjects in combination, in connection with the recommended course of study to follow.

(b) Textbooks

Of the textbooks found in the schools the following are in most general use:

Texts	Year of Copyright	Publishers	Place of Publication
Reading Series by Bruño	Edition date only shown	Society of Christian Bros.	Paris
„ „ by Mantilla	1865	American Book Co.	New York
Lector Americano	1885	Appleton & Co.	New York
Grammar by Bruño	Edition date only shown	Society of Christian Bros.	Paris.

Usually the only texts found in the hands of pupils are reading books. A few have grammars. Arithmetic, history, geometry, agriculture, civics, natural sciences—including notions of geology, biology, physiology, and chemistry—and geography, the last confined mostly to map study, are usually taught without texts, the teachers providing copy material for their pupils in accordance with the terms of the syllabus. This material naturally varies with the school, teachers providing it from memory or culling it from sundry reference books. Certain texts of a national character, written and printed locally, are prescribed but are not generally found in the hands of the pupils. Among these is the *Compendio de la Historia de Nicaragua* by the Reverend Father Bernardo Portas, S. J.

Practically without exception the texts are out of date, scholastic in form and concept, and in no way exemplify modern, practical ideas of teaching the subjects of which they treat.

The readers, particularly those for beginners and for pupils of the earlier primary grades, have been built up without due consideration of child-psychology. Selections as a rule are dry and formal and often beyond the comprehension of the pupils for whom they are intended. They are generally lacking in story values and dramatic interest. Little use is made of the dialogue, the legend,

the fable, the myth, or of the folk and fairy tale. For the inculcation of moral lessons, which seems to be the primary object of these books, the didactic proverb is used rather than the interesting, true-to-life fable in which the proverb had its origen. Where story values are sought the object is frustrated by the employment of uninteresting and unnatural characters. Most of such stories are of family life, tiresome because the parents represented are stiff and impossible and the children annoyingly precocious. The real objects of the reading lesson—to teach to read easily and expressively and to develop a love for the beautiful and worth-while in literature,—apparently had little place in the thought and plan of the authors or compilers. The following representative titles of selections in one First Reader, chosen at random throughout the book, will illustrate the sort of ill-assorted and indigestible mental pabulum on which the young readers are fed.

Los Carros de Ferrocarril (The Railroad Train)
A Deletrear, Panchita (Your Spelling Lesson, Frances)
Los pájaros son una de las obras más perfectas que Dios ha creado.
(The birds are one of the most perfect works of God)
Ramoncito, el Cobarde (Little Raymond, the Coward)
Los Cinco Sentidos (The Five Senses)
La Niña Sin Memoria (The Girl Without a Memory)
El Niño Honrado (The Honest Boy)
La Voz de la Conciencia (The Voice of Concience)
Carlota y el Pavo Real (Charlotte and the Peacock)
Nombres de los Paises y Frutas de América
(Names of the Countries and Fruits of America).
Máximas (Maxims)

In the selections cited there is much of preachment and warning and much of dry fact, but little of childhood interest—little of games and play, little of joyful living, little of incident and action—and none of that appeal which causes children when they have mastered the mechanics of the printed page to read avidly, understandingly, appreciatively. All of the "moral lessons", of incidental importance in the teaching of reading, which

form the colorless warp and woof of these selections, would be more efficiently taught were they made only incidental or left as natural conclusions to be drawn by the pupil himself.

The books of another series in use are of the same ilk—redolent of preachment and "horrible examples". All are lacking in careful gradation.

These beginners'readers, moreover, are not adapted to the local environment in their textual matter and particularly in their illustration. The vegetation, the landscape, the peculiar animal life, the childhood pastimes, the native costumes and customs, and the architecture of Nicaragua or other similar countries of Central America have no place here. Children are made to comtemplate much of the foreign and therefore unknown, instead of first reading of the known and familiar, instead of using the knowledge and experience they already possess upon entering school as stepping-stones to further knowledge and travels farther afield.

The texts in use are mechanically very inferior, characterized by poor paper and binding and cheap, unattractive, out-of-date illustrations—"ladies" in crinoline, "gentlemen" in frock coats and tall hats with flaring brims, little boys in short jackets and long trousers, little girls in two-piece dresses and pantalets. The type is poor and small, the margins are narrow, and in some cases the reading line is of incorrect length. The cost of these texts, on the other hand, is excessive.

In nearly all schools the number of texts is insufficient, from three to a dozen being furnished a grade or a school by the Government for the use of those children who cannot afford to buy them. In many schools no texts at all are furnished by the Government. It is not unusual to find only three or four Readers in a class of twelve. In a beginner's class there may be as many three or four different kinds of *cartilla* or primer. This makes individual teaching a necessity. The result is that many children fail to receive adequate instruction and consequently are denied promotion. Where a teacher hears each pupil recite separately, it is materially impossible to cover the entire class daily and some children must be neglected. In nearly every inspection report the note "insufficient" has had to be entered under the head of *Adaptability and*

Sufficiency of Textbooks in Use. Teachers give as a reason for this unfortunate condition, "poverty of the parents".

(c) School Supplies and Furniture

School supplies and furniture are meagre. Blackboard space in all schools is insufficient. The one cumbersome, dingy, wooden blackboard resting on an easel found in most classrooms provides space for only one pupil, or at the most two, at a time. Rapidly reviewed and easily corrected class work at the board is, therefore, impossible. Furthermore, there is no space available for blackboard ornamentation which plays so important a part in modern earlier-grade primary work; or for semi-permanent models, weekly mottoes, calendars, weather charts, etc. The crayon provided is mostly uncoated and dusty. Use of colored crayons is not made in elementary schools. Dust absorbing erasers are unknown, a home-made cloth handpillow, or rag, or even a handkerchief or the hand serving to clean the board.

Slates are still used in the lower grades to a large extent in spite of the recommendation for their banishment and the substitution of paper and pencil given in the *Reglamento* of 1915. In the interests of cleanliness and sanitation as well as for pedagogic reasons the use of slates should be prohibited and scratch paper provided.

Copybooks with suitable writing models are not in use except in a few private schools, writing usually being taught from more or less imperfect models written on the blackboard. Rulers, graded drawing pencils, and drawing supplies generally are not available.

Geographical maps are found in abundance, but in various stages of disrepair due evidently to neglect. Since, as a rule, no texts with maps are used in teaching geography, expensive wall-maps in large variety are in the minds of teachers a necessity. The correctness of many ef these maps is doubtful, particularly those of Central America and Nicaragua. The supply of the latter is running out, it being inadvisable to order more printed until a settlement of boundary disputes is reached. The few maps of North America found in the schools are out-of-date. The distribution of

maps to schools has been most uneven, some schools having an over-supply, and others lacking those that teachers consider essential, dependent as they are on map-study for carrying out the prescribed courses in geography. An occasional globe is seen but this is the exception.

Expensive industrial, botanical, and agricultural wall-charts of doubtful value, used to amplify the purely technical instruction in manual arts, natural sciences, gardening, etc., are found in many schools. As these are frequently used to adorn the walls of the principal's office or reception room, they do not even serve the purpose of school-room decoration. There are no tools for gardening, woodwork, and the other lines of manual training prescribed.

Roll and grade books are usually wanting, teachers keeping their meagre records in personally purchased copybooks or on sheets of paper sewn together. Paper and envelopes for official correspondence, though furnished in some cases, are not generally supplied.

A table, in a few cases with an oilcloth cover, and a chair are as a rule provided, and occasionally a supply cupboard. The chair most commonly provided for a teacher is a cheap, uncomfortable, wooden *taburete* with a seat of untanned cowhide.

Most schools lack call bells and clocks. One principal excused herself for not preparing and posting a daily program by stating that without a clock such a program was useless.

Desks built locally to accomodate one or two pupils are generally furnished, though in some country schools only straight wooden benches without backs are found. The desks are as a rule strongly built and would be comfortable and serve their purpose well were they supplied in various standard sizes. As it is, many pupils sit with their feet dangling and when writing with shoulders lifted unnaturally. The larger sizes of desks predominate. Desks built to accommodate very small children are rare. Either the original distribution of desks was faulty or attendance has varied greatly since the distribution, for in many schools unused desks were found piled in corridors or set aside in the open air in courtyards, while in other schools due to insufficient seating three and four children were packed into desks built for two.

The care of school property leaves much to be desired. The general lack of supply cupboards, or in the larger schools of adequately shelved property rooms, offers difficulties. The loose property system now in operation, which fails to fix definite responsability or to require a money payment for losses due to carelessness or neglect, results in a large expenditure of supplies that are in most other school organizations considered as unexpendible.

(d) Teachers

The majority of the teachers are evidently conscientious in their work. In spite of their lamentably low and often long-delayed remuneration, many have stayed on for years. Of this conscientious majority a limited number succeed under the present discouraging environment. They are the "born" teachers—those to whom teaching is a vocation; those who have been willing to make great personal sacrifices, held to their work by a love of service; men and women of talent and initiative who would have been successful in other more personally profitable lines of endeavor. To these we most look for leadership in the reforms proposed. In most schools one or more of such can be found.

The following table of percentages shows the comparative educational attainments and professional training of teachers in the schools inspected previous to the preparation of this report. As inspections to date have included a larger number of graded primary schools than elementary schools, as well as a large proportion of city schools—among the latter three National Institutes and numbers of private and semi-private schools where teachers of higher attainments are employed,—the table undoubtedly shows a higher percentage of teachers with advanced training than would a similar table based upon a complete survey, impossible at this time.

The figures are based upon the oral statements of teachers. Due to various changes in the school system during the twenty years of political unrest and consecutive revolution which ended only a year or so previous to 1915, the date of issue of the present course of study, there is no definite standard of primary or secon-

dary instruction by which to determine the real scope or value of the training of individual teachers. It is evident that many, graduated years ago from primary schools, have not completed a course nearly equivalent to that now prescribed. (*) Graduation from the *Colegio de Señoritas de Granada;* from the *Colegio de Señoritas de Managua*, the precursor of the present *Escuela Normal de Institutoras;* from the latter institution; and from the *Instituto Pedagógico de Varones* is here considered as equivalent to completion of a normal course. The preparation required for the degrees of B. A., B. L., or B. S. granted by the several National Institutes, past or present, depends upon the courses in force at the time.

Attainments and Professional Training – Comparative Statement – Percent

Less than Primary Graduation	Primary Graduates	Secondary			Holding Titles B. A., B. S. B. L.	Incompl. Normal Training	Normal Graduates
		I	II	III			
4	41	5	8	3	13	6	20

The followlng table is self-explanatory. It is interesting to note the rather large percentage of teachers that have more than ten years' teaching experience.

Years of Service – Comparative Statement – Percent

1 or less	2	3	4	5	6	7	8	9	10-19	20 or more
17	14	14	6	5	5	3	5	4	17	10

The monthly salaries, C$ 10 and C$ 12 to teachers of municipal schools, which receive certain government aid; from C$ 12 to C$ 16 and C$ 20 to teachers and principals of national elementary schools; and from C$ 20 to C$ 35 in graded primary schools, the latter salary including a certain *sobre-sueldo* to Normal graduates,

(*) Course of study. Decree of Sept 20. 1877 outlined in this survey, which continued in force with slight amendments until 1900 when a more extended course was prescribed.

do not represent a decent living wage. Furthermore, in the past. and up to the present in certain localities, teachers have been compelled in view of long delays in payment to sell their salary vouchers in advance to certain usurers who make this a business, at discounts as high as forty percent.

In the United States or elsewhere when it has been found that a particular school system was in need of re-organization, preliminary surveys have with few exceptions disclosed among the features needing correction unduly preferential treatment of certain teachers and a failure properly to consider the rights of others as well as undue personal influence brought to bear in the appointment of new teachers. (*) This proves to be the case in Nicaragua. It is moreover not a condition to be charged particularly to the present administration, present practices in appointments, salaries, and promotions being according to general report the same as those of previous regimes. Any school system to be successful must be free from undue political, sectarian, or other ulterior influence.

There is no definite standard or scheme of promotion here. Teachers of over twenty years'service are found who now receive only twenty *córdobas* a month, little more than they were paid as an entrance salary.

Except for normal school graduates and for them only technically as certain transfers and arbitrary salary reductions prove, no teacher has any definite tenure of office, being subject to separation from the service at the end of the school year, or earlier if is deemed expedient. Consequently, every year it becomes necessary for teachers, often at large expense for travel to the capital, to seek a renewal of contracts. It is evident, moreover, that appointments are not always made on merit alone. The statement is often made here and seems to be generally accepted as a truth that any one can teach school. This or that deserving but indigent widow, this or that young man out of work needs a position. If she or he comes sufficiently and conveniently recommended the

---

(*) Examples—The Portland (Oregon) Survey p p. 22. Sections 19 and 20 and Cubberly School Organization and Administration. Salt Lake City Survey, page 34, Paragraph 3.

tendency is to honor the recommendation. Under such a system of appointments the school organization is in danger of becoming largely an eleemosynary institution.

Were really capable teachers available to fill all positions, undoubtedly this hit-and-miss policy of appointments would be done away with, but in view of the poor salaries offered, the former chronic delays in salary payments, and the lack of prospects for promotion, the ambitious youth of the country have not chosen teaching as a career, and if they have entered the profession at all it has been merely to keep going until they could secure something better. Largely for these reasons, no doubt, the present Normal Schools give more attention to general cultural training than they do to preparation for teaching and have become mainly secondary institutions of learning, very similar to the National Institutes.

(e) Pupils

The pupils impress one as naturally bright and teachable. When their interest is held by a teacher's personality and methods, they are attentive and responsive. While evidently precocious in some ways they have the same interests as children of similar age in the United States, this up to perhaps twelve years when they mature more rapidly than children of colder climes.

They appear to be somewhat disorderly, but this is laid to mistaken ideas of discipline on the part of their teachers and elders rather than to inherent unruliness.

They are in the majority untidy and unkempt, though physically well-built and attractive. Lack of cleanliness is noted particularly in their clothing—faces, hands and bodies, as a rule, being clean. Numbers, especially among the girls, are pedicular. The causes for untidiness and lack of strict cleanliness should be taken into consideration in adjudging this condition and in the plans for its correction. Among these causes are lack of incentive in the home, poverty of many parents and their consequent inability to provide more than one change of clothing weekly for their children; the clouds of sticky dust in the dry season and the mud of the wet season; the lack of water in many localities in the dry

season, making adequate bathing and laundering impossible; the abundance of fruit whose stains are permanent; the disposition of the children to use shirt- and dress-fronts as substitutes for towels and napkins.

An indication of the possibility of correcting this condition is the ability of parents, poor as well as rich, to dress their children in spotless and neatly made uniforms for *fiestas* and school exhibitions, particularly for the Flag Day exercises. It is believed that by bringing forcibily but kindly to the attention of parents the necessity of sending their children always clean to school, their indifference in this respect can in time be overcome. Another cause for untidiness of pupils that can and must be promptly put an end to is the poor example that too many teachers set by their lack of attention to their own personal appearance. The following example is typical. In a class period devoted to *Urbanidad* a teacher was heard giving instructions regarding the care of the hair whose own hair at the moment was in need of the attention that she was recommending.

The health of the children generally is poor. Many suffer from tropical anemia, or hook-worm disease. In the Department of Rivas which was visited in company with Dr. Daniel M. Molloy, in charge of the Uncinariasis work of the Rockefeller Foundation in Nicaragua, some of the districts showed as high as 95% infection from hook-worm. The work of Dr. Molloy and his efficient corps of native workers is deserving of the highest praise. Cures are being effected in whole departments. The strenuous campaign against the further spread of this disease that he is carrying on throughout the country, by means of conferences in schools and other public places and through rigid inspections, is laying the foundation for saner and cleaner living. The beneficial effects of this work, particularly upon the children of the country, cannot be over-estimated, weakened mentally and physically as the majority undoubtedly are by the ravages of this insidious malady. Another cause for illness and consequent irregularity of attendance is fevers,—mostly malaria. It is understood that the Rockefeller Foundation is soon to make an experiment in Nicaragua in the econom-

ical control of malaria, choosing some town where the conditions are typical.

A thorough medical examination of some 32,000 public school children was carried on in Costa Rica in 1915. Of these nearly 24,000 were found affected by some more or less serious disease. Such an examination is needed in Nicaragua. To determine in a general way the physical condition of the children of the country and to indicate the needs for treatment, Dr. B. F. Norwood, Captain, U. S. Navy and Colonel by courtesy, Nicaraguan Army, who is an authority in pediatrics, plans soon with the assistance of Dr. Molloy to make a similar examination of some 2,000 school children. This examination should serve as the basis for similar and generally extended examinations in the near future, and to indicate the curative measures that should be taken. Until the ills that afflict the children of Nicaragua are corrected the schools cannot fulfill successfully their mission of preparing the youth for useful citizenship. Therefore, this is one of the problems that must be given first consideration.

(f) Enrollment and Attendance

The lack of an accurate, detailed census makes it difficult to estimate more than approximately the percentage of children of school age enrolled, but from statistics available for other countries of Central America, where the children of primary school age average 19% of the entire population, it is judged that only 27% of the children of school age—6 to 13 years inclusive—are enrolled in the public and subsidized private primary schools of Nicaragua. The percentage of attendance is very low, only 69%, estimating from actual count made in all public schools visited and comparing this with enrollment figures furnished by principals.

The Annual Report of the Minister of Public Instruction for 1919 as well as previous Annual Reports give no statistics whatsoever on enrollment and attendance. No regular reports of this nature are required of principals. The present Ministry is gathering for the 1920 Annual Report such statistics by grades covering the larger part of the first semester of the present school

year. These data should prove very interesting, and most helpful in planning a re-organization. They are being secured through the *Jefes Politicos* of the several Departments, whose many other duties along with an inadequate clerical force have made unavoidable a considerable delay in their compilation.

Teachers of the coffee-growing sections state that attendance during the harvest season, especially in November and December is very low, in certain schools on some days not a single pupil attending. This is borne out by the annual report of the Principal of the Boys' Graded Primary School of Diriamba, p. 34. *Informes, Memoria de Instrucción Pública 1920.* (*) Other reasons given for poor attendance are recurring illness; indifference of parents, especially those of the working class; poor roads, many of them impassable in the rainy season; poor quality of instruction offered, particularly in country schools; failure of truant officers generally to perform their duties; and tardiness and irregularity in attendance of the teachers themselves.

The following table based on counts made in schools visited shows the average number of pupils per teacher, enrolled and in attendance. The extremely small numbers in the upper primary grades are notable. Private schools, where enrollment and attendance are relatively higher, are excluded in this calculation.

Average Number of Pupils per Teacher

	Inf.	I	II	III	IV	V
Enrolled	35	27	19	17	13	10
In Attendance .	22	17	14	10	11	9

The averages given above do not indicate the very low enrollment that really exists in many schools. Of the graded schools visited, one-half had an enrollment of only three to five in grade IV and two-thirds an enrollment of only two to four in grade V.

(*) Conditions are similar to this in the beet fields of Colorado. Page 605. "Worlds Work", October 1920.

In the averages these low figures are offset by the comparatively large enrollment in these grades in three or four of the larger city schools. The significance of these figures in relation to economical school administration is apparent.

(g) Daily Programs and Lesson Plans

Programs divided into columns showing class periods and subjects given each day of the school week, which includes a Saturday half-day session, are usually found posted in classrooms. They conform in most cases whith the requirements of the course of study as to grade subjects and time weights. Considerable ingenuity is displayed by principals and teachers in working out these somewhat complicated schedules. The requirement that they forward copies of programs to the Minister of Public Instruction or other competent authority for approval is not generally adhered to. The question often asked by teachers, "What lesson would you like to hear?" would indicate that programs are not always strictly followed. The answer has invariably been, "The lesson indicated in the program for this day and hour."

Written lesson plans are practically unknown. In only two cases have the preparation and use of such daily plans by teachers been noted. However, it is evident that there is as a rule some sort of preparation made for teaching the day's lessons, the want of texts in many branches making this absolutely essential.

(h) Buildings

1. Schoolhouses—Schoolhouses are mostly rented and at a large expense to the Government, as rents are generally high. With the exception of one small building erected in Sabana Grande just before the opening of this school year, practically all that belong to the Government were originally built for residences and, therefore, in size of rooms, arrangement, lighting, ventilation, and location, do not fill pedagogic and sanitary needs. This is also true of the rented buildings. The new schoolhouse in Sabana Grande, while an improvement over the general run of school buildings and

an experiment in the right direction, is not entirely acceptable in plan. Model plans for standard type buildings needed will not be submited with this report. From the Bureau of Education of the Philippines, where a building campaign following standard types has been carried on for over a decade, plans and specifications for school buildings from one to twenty rooms were requested. These have lately been received. While it will be necessary to modify them to meet the local possibilities in materials and methods of construction, it is felt that the large experience gained in the Philippines in planning and constructing buildings suitable to a climate very similar to Nicaragua should be of great value here, and that with the assistance of the Department of Public Works these plans can be adapted for use in this country.

The principal and one or more teachers often live in the schoolhouse, in a room or rooms set aside for the purpose. In some cases the best lighted and largest rooms are devoted to this end. The low salaries of teachers and the difficulty of securing cheap and suitable board and lodging in private homes have made their housing in school buildings a necessity. If this policy is continued, careful inspection and a strict requirement of neatness and cleanliness of teachers' quarters will be essential. Under present arrangements, with kitchens often set up in corridors and dormitories untidy, conditions are most undesirable.

The repair and care of schoolhouses and school equipment leaves much to be desired. Buildings in many cases are dilapidated and in a few cases are in a ruinous condition. Rented buildings as a rule are not kept painted or whitewashed. Janitor service is either inadequate or poorly supervised. Usually some pupil is paid a small sum to do the sweeping and perform such other small attentions as are considered necessary. The opening of morning and afternoon sessions is often delayed while the pupil-janitor cleans up the dirt tracked in and the papers and other refuse strewn by the children in a previous session. Desks and benches are seldom placed symmetrically and are often so arranged that the strongest light strikes the pupils' eyes. They are often rickety and seldom dusted and clean. Corridors if not used as classrooms are in many instances cluttered with unused desks and other

broken-down furniture. There is little attempt at schoolroom ornamentation. Monotonous blank wall space is usually unrelieved except by maps and charts, more or less worn and soiled. Only occasionally are there framed pictures in evidence.

Many buildings are too small to accomodate the classes held. In these all corridors as well as rooms are given up to seating. While the open-air corridors are certainly better adapted for classes than the poorly lighted, badly ventilated rooms found in some of the buildings, this space is needed for the customary class formations at the opening of the sessions and before and after recesses. The corridors also serve for recreation in the recess periods, as the courtyards or *patios* are comparatively small and, often planted to shrubbery, are inadequate or unfitted for playgrounds. Classes in corridors are for the most part separted, if separated at all, by movable screens. Since these are not sound proof, Bedlam results, each teacher and his class striving to make themselves heard above the others.

A room or a corridor with dirt floor, rented from some householder, is the rule in the *caserios*. Even where two teachers are employed in rural schools, the two classes, usually the *infantil* and first grade, are not separated. These conditions also prevail in some of the elementary schools of the smaller towns.

2. Outhouses.—These are for the most part vault privies, perhaps three-fourths of them fairly adequate and in an acceptably sanitary condition. Very few outhouses in boys'schools are provided with urinals, a sanitary necessity. In nearly all schools visited outhouses of some sort were found, though many needed repairs. The Uncinariasis campaign of the Rockefeller Foundation has given great impetus to the installation of outhouses for schools and other public buildings as well as for residences.

(i) Schools Grounds

School sites, usually located in the heart of the town are as a rule entirely covered by the buildings, the only open space being an inner court of reduced dimensions, often planted to flowers and shrubs and unavailable as a playground. The larger *patios* and the

yards outside, where there are such, are not large enough for base-ball, volley ball, football, group games, or races. Many, though not planted, are uneven, or are grown up to weeds, or are cluttered with refuse and piles of wood. As the children are not allowed on the street at recess time, there is little or no room for play, and this period is characterized by much shouting and but little exercise. In a few schoolyards some simple playground equipment was noted, a horizontal bar, or a pair of swinging rings, for example.

(j) Normal Schools

The Course of Study prescribed in 1914 for the *Escuela Normal de Institutoras* (Normal School for Women) differs somewhat from the Course given in the *Reglamento Interior* of the *Instituto Pedagógico de Varones* (Normal School for Men) published as an Act of the President of the Republic in 1918. The required subjects in the latter are fewer than those prescribed in the former, both, however, basing requirements in the training of teachers on the present Primary Course of Study and in cultural subjects following more or less closely the official programs of secondary instruction.

As there are no other national secondary institutions of learning for women, the course of study of the *Escuela Normal de Institutoras* includes not only a fifth year for those aspiring to a B.S. or a B.L. degree, but also courses in book-keeping and commerce, typewriting, stenography, telegraphy and telephony. The latter special courses in addition to being required subjects in the regular Normal course are offered separately to those desiring to specialize in these lines, and the school issues certificates of proficiency accordingly. The *Instituto Pedagógico* in addition to the regular Normal course offers an extra year for the completion of the secondary course, this in accordance with an arrangement made with the Government. It is not necessary to go into further details of the curricula of these schools except as regards practice work prescribed, and its application. A normal course must hold in view the form which primary instruction takes in the public schools and must be planned to meet such requirements.

Several visits have been made to the *Escuela Normal de Institutoras* with the object of studying the Normal classes as well as those of the annexed model primary school where the Normal students are supposed to receive their practical training. Similar practice classes are annexed to the *Instituto Pedagógico de Varones* in charge of the Christian Brothers. These classes have been seen only casually, the first and only visit to this institution having been given up largely to an inspection of Normal and Secondary classes, which give, in the main, a favorable impression. Due to certain questions of privilege, up to the present unadjusted, it has not been deemed expedient to make further visits to this school.

In the *Escuela Normal de Institutoras* conditions are far from satisfactory. In the first place the building used does not adequately accomodate the regular classes and the annexed primary school, and fails to provide proper dormitory facilities for the women students now housed there. In the dormitory all available space is crowded with beds. There is no infirmary nor place for one. On one of my visits one student was found ill in bed with malaria in the general dormitory. The same would necessarily be the arrangement in case of typhoid or some other communicable disease. Students' trunks line the upper corridors. The dining room in the corridor of the first soor is also used as a classroom, the tables serving a double purpose. The corridors as well as all the rooms with the exception of the reception hall, where piano and typing lessons are given, are crowded with classes. The consequent noise and confusion are not conducive to order or study. Class discipline is very poor, except in one or two instances. Teachers, particularly those employed to handle secondary subjects, are in many cases most irregular in attendance and the performance of their duties. For instance, on one visit, October 6th, the *Directora* (Superintendent) stated that six classes at the moment were without teachers. She also stated that primary teachers were usually tardy mornings. On other occasions one or more teachers have been noted as absent without leave.

The officially prescribed course of study (1914) for this school provides for training in teaching as follows:

First Year.	Hours per week
Formal study of Pedagogy and practical observation in practice classes of the Normal School and visits to the public primary schools of the city.	3
Second Year.	
Formal study of Pedagogy and applied pedagogy and methods. Criticism of system and methods observed on visits to schools	3
Third Year.	
Formal Study of Pedagogy. Kindergarten, Methods of teaching various branches with practice in the annexed primary classes....	3
Fourth Year.	
Formal study of Pedagogy. Brief study of History of Education. Methods for teaching other branches of the primary course. School administration, discipline, and legislation. No practice prescribed	3

It will be noted that the hours weekly for practice work and observation are not defined. An examination of grades in *Práctica y Metodología* (Practice and Method) kept by the Secretary, showed the following plan. Each class is supposed to observe and practice in one primary branch each month, a change in subject being provided for regularly. It was impossible to determine just how long or how often the practice or observation was given. The Superintendent explained that practice work consists in taking the students of the several Normal grades to the primary classes annexed which are taught by Normal graduates, to observe the work or for actual practice in teaching, or in taking pupils from Primary classes to the room where methods are taught for practice work there.

During various visits to this school no practice classes were in operation. In the records examined on October 16, there were

grades in practice work indicated for each Normal student for June and August. Upon inquiry as to the grades for the other months of the first semester the Superintendent explained that during July the practice teacher had been ill and that as September had largely been given up to vacation there were no grades for that month either. According to the primary teachers met later in conference, excepting the teachers of the kindergarten and *infantil* classes who had left earlier, not once during the year had a methods teacher come to their classes for practice in teaching or had their pupils been taken from their classes for practice work, and in only one case had a Normal teacher visited a class in company with his students.

The following table is significant:

Escuela Normal de Institutoras—Enrollment and Attendance

	First Year			Second Year			Third Year			Fourth Year		
Enrollment (figures furnished by Teacher or Supt)	Int.	Ex.	Total	Int.	Ex.	Total	Int.	Ex.	Total	Int.	Ex.	Total
	26	6	32	11	10	21	6	0	6	1	2	3
Actual Attendance Oct. 6 & 16, 1920	12	5	17	6	0	6	5	0	5	1	1	2

There are, it will be observed, only three students to be graduated this year. Judging from returns in the supply of professionally capable teachers from the money spent annually on this school—C$ 26,400 in the budget for 1920—the institution is economically a failure.

Attendance and enrollment figures for the *Instituto Pedagógico de Varones* will be found in the statistics of the 1920 Annual Report of the Minister of Public Instruction.

The *Colegio Francés de Nuestra Señora de Guadalupe* a private primary and secondary school of Granada, aided by a rather large subsidy from the Government, gives a two years' Normal training course for the preparation of elementary school teachers. On a visit the last of May there was an attendance of eight young wo-

men in the First Year Normal and nine in the Second. An interesting experiment is being carried on in the preparation of several young Indian women, brought from the interior of Chontales and other far-removed sections, for primary teaching in those distant and at present neglected communities. A favorable impression is gained from the earnestness and thoroughness of the Directress and the other Frenchwomen who are in charge, as well as from the generally good work of the native women teachers that have been trained by them for employment in the free elementary school which is run as an annex.

(k) Private and Semi-Private Schools

There are numerous private primary and secondary schools, the most of them managed by various Roman Catholic Orders. Instruction, enrollment and attendance, order and discipline, and buildings and grounds are usually better than in the public schools. Fair salaries are paid to the native teachers who form an important part of the faculty of most private schools. Consequently the more ambitious teachers of the country are drawn to this work. Nearly all these schools had, in starting their work, and numbers continue to have, aid from the Government in the form of direct subsidies or free scholarships. All, in accordance with Articles 7, 50, and 60 of the *Reglamento* of 1915 and similar dispositions of the *Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria y Secundaria,* notably Article 1 thereof and Article 9 of the amended decree of May 25th, 1905, by implication, must fulfil certain conditions, among these adherence to the official courses of study. They must receive authorization from the Minister of Public Instruction; and are nominally at all times subject to the inspection of the Minister or his duly accredited agents. The only school that has been granted permission to depart from the primary course prescribed in the *Reglamento* of 1915 and the secondary course prescribed in the Presidential Decree of May 1, 1916, is the *Colegio Centro América* of Granada, which offers a classical course throughout, planned by the Jesuit Fathers who head this institution. This school no longer receives a subsidy but has lately been materially aided by the Government

in the construction of the magnificent college building facing Lake Nicaragua. Numbers of other private schools have been given Government aid through the grant of buildings and grounds.

Among the subsidized semi-private primary schools is the *Colegio Juan Bosco* of Granada, in charge of the Salesian Fathers. While at present this school offers only the regular primary course, wood-working, shoe-making, and other shops are being installed and courses in the manual arts and trades are being planned for the next school year. This school and the *Colegio Profesional de María Auxiliadora*, a girl's school in Granada headed by the Salesian Mothers, are the only ones where specialized instruction is planned or under way. Numbers of the smaller private primary schools, with or without subsidies, are poorly equipped and offer inferior instruction. These need more careful supervision. A few free primary schools run by the Moravians in the Bluefields section are are also aided by the Government.

Among the subsidized secondary schools are two of the National Institutes, *El Instituto Nacional de Oriente* in Granada and *El Instituto Nacional de Occidente* in Leon. The only secondary school whose support is directly and entirely provided for in the annual budget and where instruction is free is *El Instituto Nacional Central* in Managua. Other governmentally aided secondary schools are the *Institutos de Rivas y Carazo*. A full list of subsidized schools, aid given and returns in free scholarships therefor, enrollment and attendance, fees charged for instruction and for maintenance of dormitory students, and other details of interest are included in the Annual Report of the Minister of Public Instruction, 1920.

The private school has played and will continue to play an important part in education. It will be years before the Government can afford free and adequate instruction to even the primary school population, now numbering approximately 115,000. Only about 31,000 are at present enrolled in the public and private primary schools of the country. The establishment of the existing private schools represented considerable personal sacrifice or missionary zeal on the part of the founders, and the Government, heartily in sympathy with their work and auxious to extend as widely as possible good instruction, granted them generous subsi-

dies and aided them with buildings and land grants. Most of these schools are now on their feet, are receiving in students fees good financial returns for the money and effort invested, and no longer need Government aid. Many are no longer making a return to the Government in free scholarships commensurate with the subsidies they still enjoy.

Since secondary instruction is given largely in private schools, a brief description of the officially prescribed course of study—Presidential Decree of May 1, 1916—is in place here. This course is a reform of the plan previously in force. It eliminates the study of Latin as such, substituting Latin and Greek roots in connection with the study of the mother tongue, gives emphasis to English and French, and attempts a more logical sequence of subjects and a better scale of time weights than the old course offered. Covering five years of work it includes one year each of Spanish literature, rational arithmetic, elementary algebra, plane and solid geometry, trigonometry, physiology and hygiene, Central American History, and physical geography and cosmography; two years each of Spanish grammar and composition, general geography, general history, freehand and mechanical drawing, physics, chemistry, natural history, and philosophy; and three years each of French and English. Spanish grammar and literature, arithmetic, geometry, physics, and natural history are given six hours a week and the other subjects three hours, except chemistry which is given three hours during the fourth year and six hours during the fifth year of the course.

The secondary course continues and supposedly amplifies several of the primary branches, for examples, grammar, geography, English, drawing, natural history and science. According to this plan formal grammar and geography are studied in the schools of Nicaragua for seven years.

The course is about equivalent to that of the high schools of the United States, except that certain subjects usually optional in high schools are required, and a few subjects not included at all in a high school course are here prescribed. On the other hand the secondary course is not equivalent in scope to that of colleges in the United States conferring similar B. S. and B. L. degrees. The compari-

son is made with schools of similar aims in the United States rather than Europe, as an increasingly large number of Nicaraguans are taking up professional training in the former and are finding themselves handicapped by their insufficient or ill-adapted preparatory training.

In the application of the course in the various secondary schools visited, conditions somewhat comparable to those existing in primary schools are found. Instruction is usually better, but theory is given more weight than practice, in fact, due to inadequate and in most schools no usable laboratory equipment the study of physics, chemistry, natural history, and physiology is largely theoretical. Modern languages as taught are little more than cultural subjects, conversation and practical application being given little place or weight. Rational arithmetic, so called, is pure theory, and aside from its value as a sort of mental gymnastics is fruitless. It is metaphysical in concept and is largely a laborious and complicated exposition algebraically expressed of self-evident mathematical truths. It is evidently used as a test of a student's mentality. Given in the first year of the course, it is the stumbling-block on which many a youth trips,—the cause of his abandoning completely his career, or of his repeating again and again the work of the first year through successive failures in this subject. More adverse criticism of this than of all other branches of the course put together have been heard from many sources. The only excuses offered by teachers for its inclusion in the course are the mental discipline it affords and its mistaken acceptance as a necessary preparation for the study of algebra.

While it is understood that the Educational Adviser is to interest himself particularly in primary instruction, it is realized that a reform in primary courses must, in addition to filling the needs previously discussed, afford the necessary preparation for those who plan to take secondary and professional training later. With this end in view the Minister of Public Instruction has requested that a discussion of present secondary courses be given in the survey and that a tentative secondary course be included in the recommendations to follow.

(l) School Inspection and Supervision

There is no regular school inspection. During the past school year and the early part of this school year there was a limited number of regional inspectors, but as they had to have special authorization for the expenses of each trip outside the departmental capital and were usually denied the privilege due to a lack of funds for the purpose, their work was largely confined to the cities in which they lived. One of these inspectors stated that he had covered his district, and then only partially, but once in two years. The decree of March 28, 1900, annulled in 1903 and with certain minor changes in 1905, provided for six regional inspectors whose duties were recommending teachers for appointment; school inspections daily in the departmental capitals where they resided; supervision of the application of the course of study and of methods employed; the giving of instruction therein; similar inspections at least once a month in each of the other municipalities of the department; and the rendition of montly reports to the Minister of Public Instruction. There is no definite provision in the present budget for such positions.

In various paragraphs of the *Reglamento* of 1915 the *Jefe Político*, a sort of provincial governor, under the jurisdiction of the *Ministerio de Gobernación*, is mentioned as having certain duties in the inspection and supervision of the teachers and schools of his department, or province. * The principal duties of these officials are of a political nature and are sufficiently numerous to keep them fully occupied. They are appointed to perform these duties and not with a view to their fitness as school inspectors. Consequently their supervision of schools is merely nominal.

Article 41 of the *Reglamento* of 1915 also ascribes general inspectional duties to the *Juntas de Padres de Familia* or local school boards that up to very lately have had intervention in the collection of certain school revenues.

(*) See Articles 23, 27, and 40 *Reglamento de 1915;* the last named article giving to *Jefes Políticos* the duties and attributes assigned to regional inspectors in the decree of May 25, 1915.

The Decree of May 19, 1914 ascribes certain minor duties in inspection, particularly with reference to attendance and order, to the school police who are virtually truant officers. My observation of these officers, borne out by reports of teachers on their work and the extremely low percentage of attendance in nearly all schools, is that they are badly chosen and are most inefficient. Numbers of them are slovenly old men, too feeble or too senile for the performance of their important duties. There are only sixteen police for the entire Republic.

The supervision of each school is in fact entirely in the hands of the principal, who as a general rule, is largely occupied in class work as a teacher, due to an insufficient number of teachers for the various grades or an uneconomical assignment of teachers.

(m) School Revenues and Expenditure

As sources and amounts of revenue for public instruction are indicated and authorized expenditures are given in detailed and more or less classified form in the *Presupuesto General de Gastos* (Annual Budget) for 1920 issued by the Ministry of Finance and Public Credit, only a summary of these figures and a brief discussion of their distribution and significance is needed here.

Summary of Income

Legislative appropriation from General Funds	C$ 84,052.00
Income from School Revenues	226,388.00
Increase for the establishment of new schools and the general extensión of public instruction	60,000.00
Total	C$ 370,052.00

The Total appropriation shown in the Annual Budget for the fiscal year—July 1, 1920 to July 1, 1921—exclusive of C$ 300,000.00 under the control of the High Commission and for application to unforseen expenses, is C$ 1.580,000.00. The Depart-

ment of Public Instruction receives from income provided for by specific laws and by legislative appropriation 23.4% of all moneys appropiable. Thus justly it receives considerably more than is granted to any other department, as its personnel is much larger and the demands is must meet much are greater than those of the other departments.

Summary of Authorized Expenditures

Office of the Minister:

Saalries, including the following: ..... C$	8,100.00
Minister at C$ 200; Sub-Secretary, C$ 100; 4 clerks at C$ 40, each, and 1 janitor at C$ 15 monthly	

Primary Instruction

Salaries, including the following:	183,348.00
104 part-time teachers of religion, English, drawing etc. ranging from C$ 5 to C$ 12 monthly	
640 full-time regular teachers and principals from C$ 12 to C$ 40 monthly	
43 full time regular teacher and principals, Bluefields, from C$ 24 to C$ 56, monthly	
Night schools and personnel (grouped) C$ 2,208 for year	
37 janitors from C$ 2 to C$ 4 monhly	
15 school police in Managua, León, Chinandega, Masaya, Granada, Rivas, Juigalpa, from C$ 12 to C$ 16 monthly	

Normal Instruction

Salaries and Expenses.....	52,800.00
Including C$ 26,400 each for the *Instituto Pedagógico de Varones* and the *Escuela Normal de Institutoras* ...	

Forward	C$ 144,258.00
Private Secondary and Professional Instruction	
Subsidies including the school of Law, Medicine, Pharmacy and Surgery	14,000.00
Instituto Nacional Central	
Salaries and expenses	8,408.00
Miscellaneous	
Scholarships to students studying in foreign countries, 17 males at C$ 80 monthly and 7 females at C$ 100	24,840.00
National Library	
Salaries of Director, Secretary and 1 Janitor	1,068.00
National Archives	
Salaries Director, Secretary an Janitor	1,320.00
Rent of Buildings	12,556.00
Additional compensation and pensions according to law for teachers; sickness and death fund	3,000.00
Annual celebration of Flag Day	1,000.00
Establishment of new schools and general extension of public instruction	60,000.00
Total	C$ 370,440.00

In addition to the above there was received from last year's surplus, distributed among the different departments in accordance with their needs, the sum of C$ 121,340.60. This amount went mainly to cover large outstanding obligations of last year incurred through an over-estimate of school revenues and to adjust the differences between the last and present budgets, the organization for the school year which began in May being planned in accordance with the terms of the old budget or the terms of recommendations for expenditure not granted.

It will be noted that there is no appropriation for capital expenditure, such as acquisition of school sites, building of schoolhouses, permanent improvements which increase the value of buildings now owned or for the purchase of non-consumable school furniture and supplies. However, from the share of the surplus certain repairs to buildings were made and some school furniture and supplies were purchased.

There is also no provision for the purchase and consumption of school texts and supplies, or for the repair of furniture; for the salaries and travel expenses of supervision or inspection; for school athletics or athetic equipment and maintenance of schools giving specialized or vocational training; for tools, equipment, or materials for the manual training and domestic science classes prescribed; for statistical purposes; for printing forms and bulletins or for circularizing the field; or for Vacation Normal Institutes—features of the greatest importance in a school organization.

Practically all funds available are appropriated for salaries and rentals. Doubtless some economies could be accomplished, for instance, by reducing the teaching force to a number commensurate with the low enrollment, but this would hardly provide enough money to increase the salaries of the teachers to a living wage. Such, in any case, would be a false economy as the need for a largely increased enrollment and attendance is manifest. Some economies have been practiced this year through the practical elimination of *inspectores,* or preceptors, in individual schools, whose duties of maintaining order and applying disciplinary measures have been well taken over by principals and teachers to whom these duties should pertain.

(n) School Laws and the Educational Organization

The *Compilación de Leyes de Instrucción Pública—1876—1917* (Compilation of Laws Relating to Public Instruction) published in 1917 is of great interest in a study of the history of education in Nicaragua. As a reference book it leaves much to be desired as it includes all laws whether annulled or in force, the latter in uncodified form and unindexed. The necessity of a code of Public Ins-

truction was recognized and its preparation suggested by the compiler of this work, Dr. Don Emilio Alvarez, then Subsecretary of the department. Such a code has lately been undertaken and the completed manuscript is now ready for the printer, but due to lack of funds the work has been temporarily suspended. As this manuscript has not been made available for use it has been necessary with the aid of the Compilation to search out and compare the laws in force, including certain former laws somewhat vaguely amended. Certain other laws are abrogated merely by implication in subsequent decrees. In the discussion to follow the classification given in the Compilation will be observed.

Summary of School Laws of Importance or of Special Significance

Primary Instruction—Annulled or Amended by Laws in Force

Decree of Sept. 20. 1877—This decree made primary instruction free and compulsory and classified it as public and private, the State to organize, maintain, and direct the former and to encourage and watch over the latter. The organization was divided into administration, inspection, and instruction. Under the supreme administration of the Chief Executive and the Department chief there was a Bureau named *Inspección General de Instrucción Primaria* headed by the *Inspector General,* who must be a man of experience and authority in public instruction, and who administered, and through suitable assistants inspected and superintended public primary instruction. The attributes of this official included: school census; proposal of school laws and regulations; appointment of suitable assistants and teachers (by implication in Article 3) as well as their control; introduction, with due approval, of the best methods and educational systems; requirement of uniformity of methods and texts and compliance therewith; provision of school supplies and equipment, of which he was custodian; personal inspections within his convenience or at the suggestion of the Ministry; receipt and summary of reports from the field including attendance and other statistical tables—these for the information

of the Minister—and convenient action thereon; convocation and direction of vacation conferences of inspectors or field superintendents; encouragement of municipalities in the voting of funds for school purposes; plans for building and repair of schoolhouses; assurance of prompt payment of employes; attention to the Normal instruction of teachers; etc. This decree also disposed concerning departmental and local inspection; provided certain rules and regulations for the government of primary schools; grouped schools under three classes; prescribed a course of study covering, in schools of the third class, reading, writing, arithmetic, religion, morals and right conduct, and gymnastics, the latter not obligatory, in schools of the second class adding elements of geography, sacred and profane history, and Spanish grammar, and in those of the first class adding further a study of the National Constitution and formal geography; offered special regulations governing the Normal School; provided a course in home economics in girls' schools; outlined means of making effective compulsory attendance; designated a school year of eleven months; and detailed accounting regulations.

Act of March 24, 1892—This act reformed the previous law, as to adoption of texts, better attendance of pupils, and certain details of inspection.

Act of Oct. 6, 1894—This act modified the primary course by prescribing a minimum of subject matter to be covered during school age and previous to graduation and by defining the scope of arithmetic and adding notions of agriculture and Nicaraguan and Central American history.

Decree of Sept. 3, 1895—This decree prescribed a more effective compulsory school law and brought private schools under closer control.

Decree of Feb. 28, 1900—This decree prescribed the educational qualifications of principals and teachers (amended subsequently by various decrees), the organization of school districts in the several departments, and a definite scale of teachers' salaries.

Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria y Secudaria de Abril 4, 1900—This important decree brought all schools, national, municipal, and private, under direct governmental control; modified

considerably school regulations, defining the school day—four hours for grades I and II, and five for the upper grades; and offered a new course of study, which prescribed some 27 subjects in grade I and practically an identity of subject matter throughout the course, arranged progressively in amplified form. It included nearly all subjects of the course given in the *Reglamento* of 1915 now in force and in addition natural history, empirical physics, chemistry, gymnastics, and military drill from Grade I on.

Act of April 10, 1908—This act added elementary music to the course of study and graded same.

Decree of Sept. 24, 1914—This decree definitely arranged gradation in preparation for reforms proposed.

In Force

Decree of December 26, 1914—Reglamento de las Escuelas Primarias—This decree has been previously described as the *Reglamento de 1915.*

Secondary Instruction

The first decree of record organizing and prescribing courses for secondary and professional instruction is that of April 3, 1879. This was reformed by the various departmental acts and legislative decrees of 1881 and 1884, the latter prescribing also interior rules and regulations; of 1900 and 1904, the latter annulled by the decree of 1911 and that in turn by the decree of 1916, now in force. See discussion of secondary instruction with courses of study on later pages of this Survey.

Normal Instruction

Normal Schools are provided for by implication in the decree of Sept. 20, 1877 (See Primary Instruction—Laws) and directly by the decrees of Sept. 14, 1895, July 9, 1897, and October 2, 1911, each modifying somewhat the course of study and details of management. The latter decree was the first to provide free scholar-

ships including board and lodging for Normal students under certain conditions, among these an agreement to teach five years after graduation. Scholarship students were pledged to teach only two years if board and lodging were not furnished. Similar provisions are included in the new *Reglamento* of May 1, 1914, now in force. The course of study has already been sufficiently discussed. The *Reglamento Interior* of Dec. 24, 1914 provides in detail for the management of the Women's Normal School, or *Escuela Normal de Institutoras.*

Professional Instruction

The *Reglamento of Jan. 6, 1901*—This decree, later subject to various amendments, provided for a College of Law, the course being for law students five years and for Notaries three years.

The Organic Law of Aug. 12, 1905—This law provided for schools of topographic engineering as annexes to the Institutes of Managua and Leon, prescribing a two years course for graduation.

The *Reglamento of April 19, 1917*—This law provided for the establishment of a College of Medicine and Pharmacy and detailed its management and a course of study covering four years. Subsequent laws have added Dentistry to the Schools of Medicine.

It should be mentioned in passing that a plan is under way to unite the professional schools of Granada, Managua and Leon with the proposed National University. The first building is now provided for by contract. This structure will be located suitably on the extensive and magnificent campus site at Las Piedrecitas, just out from Managua, which it was my privilege to choose and recommend for the purpose to his Excellency the President of the Republic.

School Revenues

The only decrees covering school revenues included in the Compilation are that of June 2, 1914, providing for a certain tax on alcohol, native liquor, and tobacco, to be variously applied as

school revenues and for their administration through the *Juntas de Padres de Familia*; and the emendatory decrees of June 15, 1914, and April 7, 1915. As these decrees have again been amended and other special and fixed sources of revenue have later been provided, the summary given in the *Memoria de Instrucción Pública de 1919* will best serve the purpose of this report, though the revenues indicated are not now administered as then provided for.

Summary of Special Funds as per Annual Report 1919.

50% of the taxes on native liquor, alcohol, tobacco—with fines. (Decree of June 2, 1914 and November 29, 1917)	C$	79,464.07
90% of the tax on Capital dedicated to Public Instruction (Decree of May 18, 1917)..		23,493.73
40% deposited in the National Bank of Nicaragua for Normal Schools		62,222.22
10% similarly deposited for school materials		14,309.35
8% of Direct Tax similarly deposited		1,926.79
Customs receipts, Atlantic Coast		18,523.47
Sugar Tax		42,851.53
Sale of Public Lands		2,374.72
Sale of History Texts		533.94
Income from matriculation fees, etc		650 85
Total Special Funds	C$	245,350.68

A part of these taxes was collected through the agency of the Ministry of Public Instruction and was applied to expenditures outside the budget. The collection of such taxes has lately been taken over by the Department of Finance and estimated income therefrom as well as authorized expenditures form a part of the 1920 Budget.

Miscellaneous Laws

This section comprises various circulars; also decrees and acts in re departmental inspectors and school police, both pre-

viously discussed; the decree of Feb. 28, 1906, providing for night schools and their management; that of Feb. 20, 1880, creating a National Library; and those of April 14, 1883 and July 7, 1096, creating National and General Archives.

The Educational Organization

According to present practice, the educational organization in administration and inspection is a one-man organization. The Minister of Public Instruction is without assistance, except as he assigns administrative matters or inspection to his Subsecretary, who is intended as an understudy, acting in the Minister's stead in case of absence or temporary incapacity of the latter, or in so far as the *Jefes Políticos Departamentales* act in his stead. It has been explained that except for a few minor administrative matters of routine the assistance of these departmental officials is merely nominal.

The Minister of Public Instruction is without doubt the hardest worked member of the cabinet. Nevertheless, with the small office force at his command, he is unable to keep ahead of the work and is necessarily always fighting against time. He must decide the smallest detail, no ono else having discretionary action. It is manifestly impossible for one man to accomplish all that is expected of this official. If he keeps up with modern educational development and gives his thought and time to constructive policies, important routine work must suffer.

At this point it is desired to express appreciation of the attitude of the present Minister of Public Instruction, the Hon. Sebastian Nuñez, toward this Survey. He has been much interested in the possibilities of reform in the organization and during the survey has lent every assistance in his power, furnishing all information at his command, offering helpful advice in the matter of itineraries and transportation, providing suitable office equipment—in short, assuming a most friendly and sympathetic attitude toward the work. As has been previously stated, the general data collected and compiled under his able direction will be of much assistance in the many details of re-organization another school year.

The organization has already been discussed circumstantially under the various topics of this report. The following plan will show its present relationships.

Present Administrative Organization of the Nicaraguan School System — Relationships §

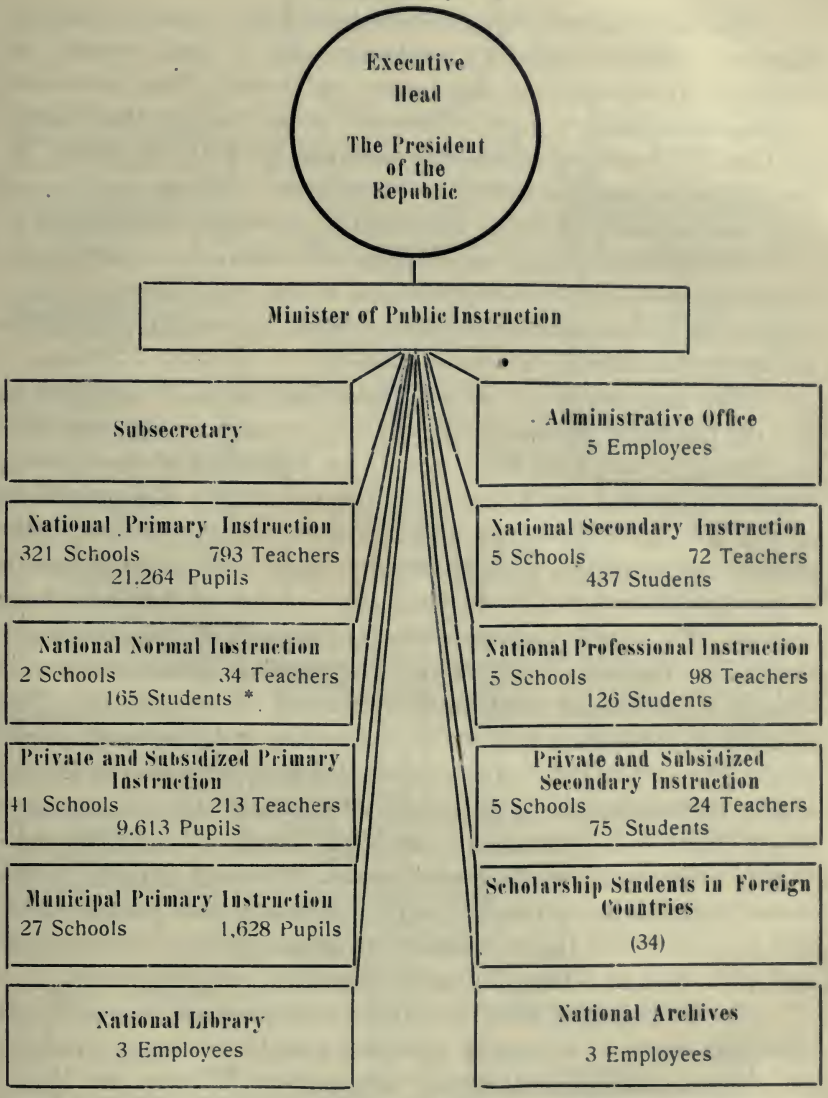

§ Figures for this plan were furnished by the Ministry of Public Instruction.

* Figures under Normal Instruction are also included under Secondary Instruction, Normal Schools being classed also as *Institutos*.

Recommendations

For convenience in discussion, the Survey, based on observations in schools of various types, followed to a large extent the order and arrangement of the inspection forms. The discussion of the administrative organization was given last. In the Recommendations the organization will be taken up first, to afford an idea of the proposed system as a whole, the various details and their definite purpose being explained in convenient order later.

The graphic plan given on page 49 shows the relationships of the various elements comprehended in the administrative organization of the recommended school system. A similar plan of the present organization is given on page 47.

The first decree on record governing primary instruction, viz.,the Decree of September 20, 1877, was summarized in considerable detail, it will have been noted, in Section *N* of the Survey, "School Laws and the Educational Organization". The provisions of this law that outline the administrative and supervisory machinery of the system were excellent. They were more thorough and practical, it is believed, than those of any of the laws later enacted. The causes leading to the annulment of this decree are unknown. Instead of providing for a one-man administration it wisely and efficiently distributed duties and responsibilities. The director of the system was the Inspector General, responsible only to the Minister of Public Instruction. He must be a man of known ability and experience in public-school administration. A summary of his duties and prerogatives included nearly all of those indicated in the plan now suggested, which is based largely on the decree mentioned, modified in certain details to meet present needs and to accord with the experience in administration of the writer and with that of others in charge of modern school systems.

In the proposed plan the various activities are centered and managed within a bureau, in accordance with accredited practice. An absolute mutual confidence is presupposed between the Minister of Public Instruction and the Director of the Bureau and a free rein to the latter in whom rest responsibility and immediate control.

Proposed Administrative Organization of the Nicaraguan School System — Relationships

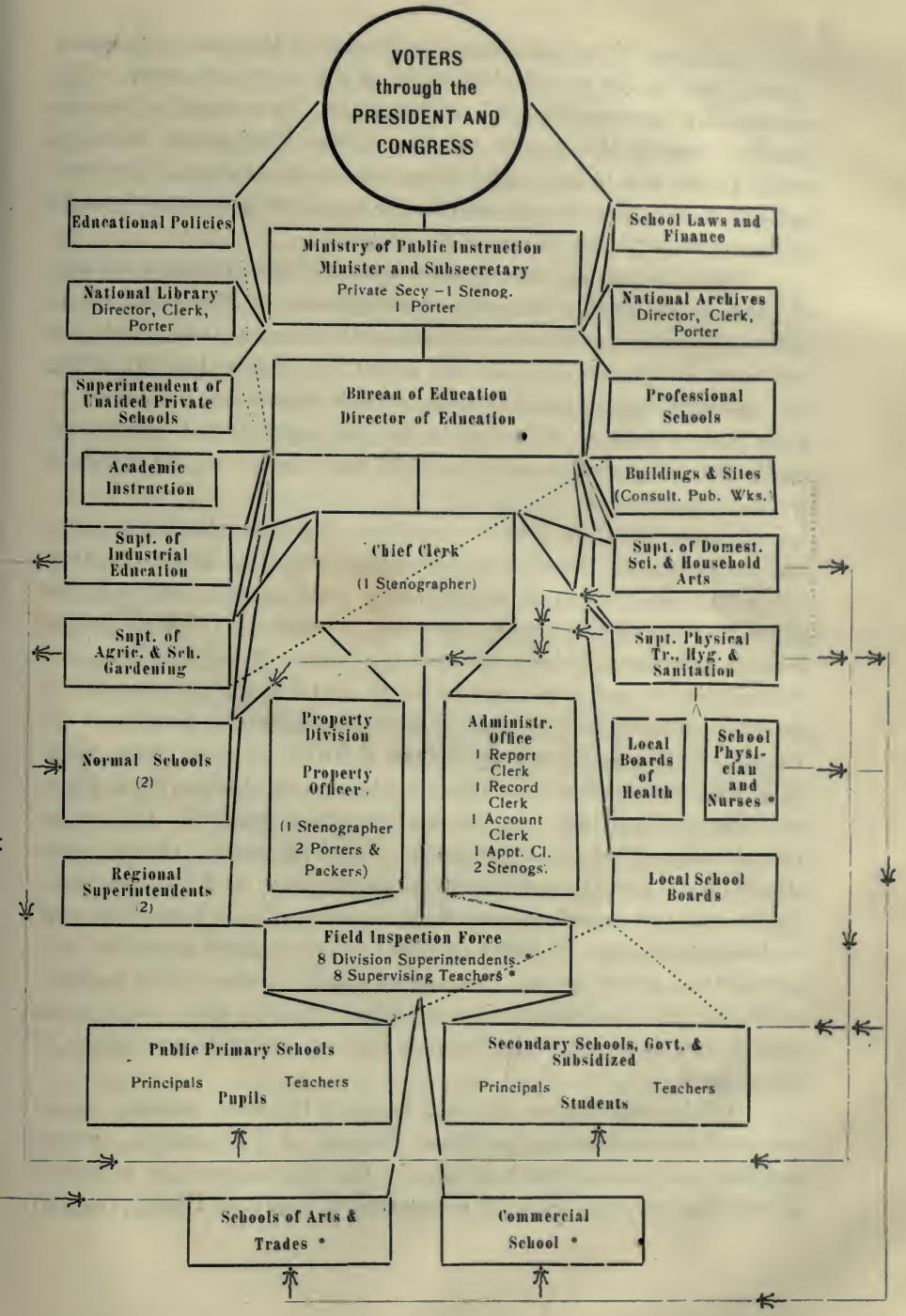

Continnuos connecting lines (———) show direct administrative or inspectional responsility or intervention, and dotted lines, (.....) advisory relationships.

(*) Representing features not inmediately feasible but planned for later.

Inclusion of several expert assistants in the plan indicates a large stress on the practical features of the course of study. The industrial program outlined is a heavy one. Is is based on similar studies given in the public schools of the Philippines which is easily in the van in industrial education, particularly in the development of minor industries and in the application of these branches in elementary and intermediate schools.

These industrial courses have been included not only because of their educational value—the development of the hand along with the mind—but also on account of their national economic importance. In all countries that are mainly agricultural the teaching and successful organization of the various household industries, to keep busy otherwise idle hands in the agricultural off-season, spells the difference between poverty and comfort in the homes of the laboring classes.

Switzerland is a notable example in point. Its toys, laces, and embroideries, produced in the homes mostly during the agriculturally unproductive winters, are known and sought in the great markets of the world. Another example is the Philippines. Similar industries introduced into the homes of the Filipinos, and later extended and organized by local and foreign companies interested in the export of the products, have greatly benefitted the people. To-day in the shops *de luxe* of Fifth Avenue, New York, Philippine embroidery and laces ranking with the best from France or Switzerland are on sale and much in demand. Before the introduction of minor industries in the Philippine schools some fifteen years ago the production of embroidery and lace was negligible and the exportation of these articles nil. Last year the sale in foreign countries of these products alone reached in value several million pesos, to say nothing of similar sales of art baskets, mats, woven slippers, carvings, native textiles, etc., made from native raw materials and all the direct or indirect production of the schools.

In this connection, Sr. Dn. Arnoldo Robleto Guzmán, a graduate of the former Agricultural School of Chinandega, whose appointment was secured primarily for experimentation in school gardening, is undertaking a comparative study of Philippine and

Nicaraguan fiber and other plants of industrial value, using in his study Bulletin No. 54, s. 1915, Bureau of Education, Philippines, "A Handbook of Industrial Plants in Common Use" and "La Flora de Nicaragua" by Goyena. Mr. Robleto has gone far enough with the work to assure that most of the plants described in the Bulletin are found in abundance in Nicaragua and that substitutes for those which are not indigenous can be found. The next step will be to localize these plants and to assign industrial work to schools in accordance with the adequate and easily accessible supply of raw materials. Industrial courses will be shown in detail in the Course of Study to follow.

Is will very likely be found profitable later to bring in a limited number of Filipino expert teachers of various minor industries on a two or three years' contract to guide teachers and pupils until they have attained skill in these lines. Such experts should be secured for seventy-five dollars a month, with first class transportation from Manila and return, and traveling expenses less subsistence while in the field. According to his Excellency, the President of the Republic, the introduction of Filipino industrial experts had already been proposed but was postponed in view of the present survey.

The organization includes the following supervisory force: a Superintendent of industrial Education; a Superintendent of Agriculture and School Gardening; a Superintendent of Physical Training, Hygiene, and Sanitation; and a Superintendent of Domestic Science and Household Arts. These officers will act also as consulting experts to the Director of Education and will perform such administrative duties as may be assigned to them. It also includes two Regional Superintendents whose duties will be largely those formerly assigned to regional inspectors and later to *Jefes Políticos*. They will, for the present, take the place of the eight Division Superintendents and the eight Supervising Teachers included in the ultimate plan, and until such time as these field officers can be secured locally and trained for the work. Alternating with the special Superintendents they will inspect schools and instruct teachers for convenient periods in the various school divisions listed below. The exact duties of these officials, and of the Di-

vision Superintendents and Supervising Teachers, to be provided for later, are administrative details, subject to change as developments indicate the need. Therefore, further discussion of this point is unnecessary here. The proposed partition of the country into school divisions follows. The future residences of Division Superintendents and Supervising Teachers are indicated to give a clearer idea of the ultimate plan of supervision.

School Divisions

		DIVISION HEADQUARTERS (Future Residence of Superintendent)
1	Managua	Managua
2	Masaya Carazo (1 Supervising Teacher, Residence, Jinotepe.)	Masaya
3	Granada Rivas (1 Supervising Teacher, Residence Rivas.)	Granada
4	León Chinandega (1 Supervising Teacher, Residence Chinandega.)	León
5	Matagalpa Jinotega—(1 Sup. Tch., Jinotega) Comarca del Río Grande.	Matagalpa
6	Estelí Nueva Segovia—(1 Sup. Tch., Ocotal) Prinzapolka—(1 Sup. Tch., Cuicuina.)	Esteli
7	Chontales Siquia.	Juigalpa
8	Bluefields San Juan del Norte Cabo de Gracias a Dios (1 Supervising Teacher Residence, Gracias a Dios)	Bluefields

The schools of arts ond trades and the commercial schools show in the plan are not provided for in the estimate for 1921-22 and along with certain farm schools and others of a vocational nature represent a desirable addition, but one which is at present impracticable.

Scholarship students in foreign countries are not shown. In view of the experience of other countries in sending undergraduate students abroad for study, it is believed that these students should return at the earliest practicable date to Nicaragua to take up work in the Government for which their studies thus far have more or less fitted them and that the granting of foreign scholarships should be discontinued for some years. The requirements in public education at home are so great and the funds se inadepuate that the large amount now spent in scholarships of questionable value in returns to the government should be devoted to meet nearer and more urgent needs. Later, funds being available, a limited number of scholarships for study abroad might well be granted to postgraduate students for the pursuit of definite branches, the results of whose studies will be of unmistakable benefit to the government.

An exception night well be made in the case of the seven graduates of the *Escuela Normal de Institutoras* that are taking post graduate work along teaching lines, three in Columbia University, New York, and four in the University of California. These young women were sent abroad, in accordance with contracts with the Ministry of Public Instruction, under obligation to return to Nicaragua at the completion of their studies for employment in the public schools. It is recommended that they remain in the United States until their courses are completed,—six months longer for those in New York and eighteen months for those in California—unless they can be persuaded to forego their rights in the matter and return to lend their aid in the reforms proposed, with the understanding that in the future, if sufficient government funds are available for the purpose. they may return to complete their studies.

It will remain for the Congress in accord with his Excellency. the President of the Republic, to take steps for a suitable adjust-

ment with those who have through legislative action been granted and are enjoying scholarships abroad.

Courses of Study

The primary course of study is submitted in tabulated form by grades with an additional table showing time values assigned to the different branches. These will be supplemented in due time by daily programs made to fit the varying teaching and attendance conditions of the schools. The Normal and Secondary courses are offered in less detail.

1. Primary Courses—Elementary and Intermediate

These are general courses throughout. The intermediate or amplifyng course will doubtless later be given in certain schools in a modified form also, for those who desire to specialize in trades, house-keeping, or farming. See accompanying tables, pages 55 and 56.

It will be noted that the course is progressive, beginning with tool subjects largely, new branches being added as the pupils advance in age, understanding, and ability to learn and do. It has been so planned that pupils who can not go further that the fourth year, which completes the elementary grades, will have obtained a thorough, practical preparation for useful participation in the life of the community. Opportunity is given in the intermediate grades to amplify usefully knowledge already gained. Moreover, pupils who finish only two or three years of the course will be able to read and write and perform simple calculations in arithmetic, this training being stressed in the earlier grades. They will also have gained some skill with their hands, habits of industry, and valuable notions of right and healthful living.

Gradually increasing emphasis is given to industrial subjects, the educational and economic values of which have previously been set forth.

Class periods begin with fifteen and twenty minutes in Grade I, increasing in the later elementary grades to thirty minutes

Tentative Course of Study for Primary Grades

Elementary Grades

First Grade	Second Grade	Third Grade	Fourth Grade
Reading (5)	Reading (5)	Reading (5)	Reading (5)
Language, & Good Manners & Right Conduct (5)	Language, & G. M. & R. C. (5)	Language, Composition, G. M. & R. C. (5)	Language, Grammar & Comp., G. M. & R. C. (5)
Arithmetic (5)	Arithmetic (5)	Arithmetic (5)	Arithmetic (5)
Writing (5)	Writing (5)	Writing (5)	Writing (2)
Drawing (3)	Drawing (3)	Drawing (2)	Drawing (2)
Vocal Music (5)	Vocal Music (5)	Vocal Music (5)	Vocal Music (3)
Physical Education (5)	Physical Education (5)	Physical Education (5)	Physical Education (5)
Religious Instruction (1)	Religious Instruction (1)	Religious Instruction (1)	Religious Instruction (1)
Industrial Courses (5)	Industrial Courses (5)	Industrial Courses (5)	Industrial Courses (5)
Boys:	*Boys:*	*Boys:*	*Boys:*
Macramé with *pita* or hand-weaving, hard and soft strips.	One of the following: Gardening, macramé, hand-weaving; mats; baskets various; brushes and brooms.	One of the following: Courses for Grade II; also hats of *palma*, *pita* or *junco*; slippers; pottery.	One of the following: Courses for Grade III; also ropes; carving of coconuts and tree-gourds.
Girls:	*Girls:*	*Girls:*	*Girls:*
Plain sewing; macramé or hand weaving. soft strips.	Plain sewing and one of the following: bobbin or filet lace; tatting; el. Irish crochet; macramé; mats; hammocks.	Sewing and one of the following: Courses for Grade II; also el. embroidery and colored embroidery; hats; hand loom weaving.	Sewing; domestic science (cooking and care of the sick & children.)
	First lessons in Hygiene & Sanitation (2)	Practical Hygiene and Sanitation (3)	Hygiene and Sanitation (3)
		Stories of National Heroes (2)	Notions of National History and Civics (2)
		Home Geography (5)	Geography (5)
			English - Objective and Conversational - Reading and Writing (5) *

Figures in parenthesis indicate the number of recitations each week

* Only for those pupils that declare the intention of going on to the Intermediate work.

Tentative Course of Study for Primary Grades

Intermediate Grades

Fifth Grade	Sixth Grade	Seventh Grade
Reading (5) (Supplementary, Plant Life)	Reading (5) (Supplementary, Animal Life)	Reading and Literature, Central & S. American authors (5)
Grammar & Composition (5)	Grammar and Composition (5)	Grammar and Composition (5)
Arithmetic (5)	Arithmetic (5)	Arithmetic (5)
Writing (2M) *	Writing (2M) *	
Drawing (1 D) *	Drawing (1D) *	Drawing. Boys (2D) * Girls (1D) *
Vocal Music (3M) *	Vocal Music (3M) *	
Physical Education (Athletics)	Physical Education (Athletics)	Physical Education (Athletics)
Good Manners and Right Conduct (Incidental)	Good Manners and Right Conduct (Incidental)	Gold Manners and Right Conduct (Incidental)
English—Conversation, reading and composition (5)	English — Conversation, reading and composition (5)	English — Conversation, read,. gram. and comp. (5)
Geography (5)	Geography (5)	National History and Civics (5)
Industrial Courses (4D) *	Industrial Courses (4D) *	Physiology and Hygiene (5)
Boys:	*Boys:*	
Any one of the following: baskets; slippers; carving of coconuts and tree gourds; brushes and brooms; pottery.	Gardening.	Industrial Courses *Boys:* (3D) * Woodworking or other courses specially authorized.
Girls:	*Girls:*	*Girls:* (4D) *
Domestic Science)1D); * Sewing (1D) * and one of the following (2D)*-el. and adv. embroiderv; laces; adv. Irish crochei; mats and hammocks; hats; baskets; foot-loom weaving.	Advanced work in the courses outlined for Grade V except baskets.	Advanced work outlined for Grades V and VI.

Figures in parenthesis indicate the number of recitation each week.

* D- indicates a double period, or 80 minuts; M a half period or 20 minutes.

Tentative Course of Study for Primary Grades

Time Schedule

Subjects	GRADES						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
Opening exercises, including Good Manners and Right Conduct, V-VII ..	50	50	50	50	75	75	75
Reading (and Literature, VII)	200	200	200	200	200	200	200
Language (G. M. & R. C. I - IV, and Grammar and composition III-VII)...	200	200	200	200	200	200	200
Arithmetic	75	100	150	150	200	200	200
Writing	75	75	75	40	40	40	.....
Vocal Music	100	100	100	60	60	60	.....
Industrial Courses	150	200	300	300	320	320	240 M 320 F
Drawing..... ..	60	60	60	60	80	80	160 M 80 F
Physical Education, including recreation periods	200	200	200	200	200	200	200
Religious Instruction	20	20	20	20	.....	.....	.....
Geography	.....	.. ...	90	150	200	200	.....
National History and Civics	.....	.....	60	60	. ...	.....	200
Physiology (VII only) Hygiene & Sanitation	.....	60	90	90	.....	.....	200
English.....	.. ...	.....	.....	150	200	200	200
Total of Minutes the Week (5 Days) ..	1,130	1,265	1,595	1,730	1,775	1,775	1,875
Maximum of hours the Day.. .	3h. 50m.	4h. 35m.	5h. 5m.	5h 20m.	5h. 55m.	5h. 55m.	6h. 15m.

and in the intermediate grades to forty minutes. Where the number of minutes a week seems to exceed this distribution of time, certain study periods are included in the plan. All subjects are given five times a week, except drawing, music, writing, good mannets and right conduct, national history and civics, and hygiene and sanitation, which vary from two and three to five times a week according to grade and subject; and religion which is offered once a week as now throughout the elementary grades.

A five-day school-week is planned. While Saturday is in a sense a school holiday, school excursions, athletic games and meets, teachers meetings, practice classes, etc, will be held on this day. Teachers and pupils will be subject to duty as on other days, at the discretion of principals and superintendents.

English is not introduced until the fourth grade, where it is optional. It is required in the intermediate grades. While the importance of this subject is recognized, especially in view of the increasingly friendly national and trade relations of Nicaragua with the English-speaking nations, particularly the United States, it is felt that in the earlier years of the course only one language should be taught and that the mother tongue. The continuation of English earlier in the course in accordance with the old plan would take up time needed for teaching subjects of more immediate value, for instance, practical hygiene and sanitation. The little English that can be acquired in the two or three years of primary education in the limited time now prescribed for it is of little practical value and certainly of no use to children in rural communities whose schooling thus far has been largely limited to one or two years. In any case there are not enough qualified teachers of English in the country to handle more than the classes included in the new plan. Even so it may prove necessary later to import a few expert English teachers to train native talent in this work. Inspections of English classes as now given have demonstrated their futility. The language has been taught by the translation method which never gives pupils the ability to converse or write fluently and idiomatically. The method proposed is conversational and objective, with suitable texts to guide teachers and pupils in their work.

The question here suggests itself as to the advisability of a different course of study or at least the use of English as the medium of instruction in the schools of the Atlantic coast, where English is largely spoken. It will be possible to judge of this more positively after a visit there. It is certain, however, that the need in any country of a common language outweighs local customs or preferences. Without doubt Spanish must and will continue to be the language of Nicaragua as a whole.

It will be noted that the subjects of the course have been greatly reduced in number, but, it is believed, without destroying essential values. The identity of subjects throughout, previously characterized as a weakness, has been broken up, but practically all the branches of the old course are retained, in some cases as individual subjects and in others combined with allied branches. For instance, while geometry as such does not appear, such notions of this study as are provided for in the *Reglamento* of 1915 are included in drawing and arithmetic as planned. The excellent suggestions in the present syllabus will be observed in planning and carrying out details.

An adjustment of the old and new courses to insure to pupils now in school continuous promotion when the change to the new plan is made will not be difficult, as the new curriculum contains little that was not included at least in one form or another in the old course.

2. Course for Normal Schools.

The main object of a Normal Course of Study is to prepare teachers for work in the public schools and such a course must be devised with this end in view. The following represents such a plan, particularly with regard to theory and practice in teaching. Later it may prove advisable to modify this course in some particulars for students desiring to prepare themselves as special domestic science and industrial teachers. Training in domestic science and industrial subjects is included in the work prescribed for the first two years in order that graduates may be prepared to handle all the subjects of any primary grade. The course outlined, while it gives due emphasis to training for teach-

ing the practical branches of the primary course, is also sufficiently cultural in scope.

Explanatory Notes—The number of periouds a week is five unless otherwise indicated. 5D=5 double periods. Periods are regularly forty minutes in length. *M* indicates males, *F*, females. Requirement for entrance is the completion of Grade VII, primary course.

First Year

(First Semester)	Credit	(Second Semester)	Credit
Spanish — (Literature and Composition)	½	Spanish — (Literature and Composition)	½
Drawing I (2D) Current Events (1) Music I (2)	½	Drawing I (2D) Current Events (1) Music I (2)	½
General History	½	General History	½
Algebra	½	Algebra	½
Industrial Work *M* (5D)	½	Industrial Work *M* (5D)	½
Needlework *F* (2D) Cooking *F* (2D) Housekeeping *F* (1D)	½	Needlework *F* (2D) Cooking *F* (2D) Housekeeping *F* (1D)	½

Second Year

	Credit		Credit
Spanish II	½	Spanish II	½
Review of Arithmetic	½	Review of Grammar	½
Music II (1) Drawing II (2D) Current Events (1) Writing (1)	½	Music II (1) Drawing II (2D) Current Events (1) Writing (1)	½
Geometry	½	Geometry	½
Observation & Conferences.	½	Observation & Conferences.	½
Industrial Work *M* (5D)	½	Industrial Work *M* (5D)	½
Needlework *F* (2D) Cooking *F* (2D) Household Management *F* (1D)	½	Needlework *F* (2D) Home Nursing *F* (1D) Foods *F* (1D) Care of Children *F* (1D)	½

Third Year

(First Semester)	Credit	(Second Semester)	Credit
Spanish III—(Central and South Am. Lit.-Comp.)	½	Spanish III—(Central and South Am. Lit.-Comp.)	½
Psychology	½	Methods of Teaching	½
Physical Geography	½	Geography and Economic Conditions of Nicaragua.	½
Physiology, Hygiene & Sanitation (4) / Current Events (1)	½	Nicaraguan History and Civics (4) / Current Events (1)	½
Biology (5D)	½	Biology (5D)	½
Practice Teaching	½	Practice Teaching	½
English I	½	English I	½

Fourth Year

	Credit		Credit
Teaching	1	Teaching	1
Spanish IV	½	Spanish	½
English II	½	English II	½
School Management	½	History of Education (4) / Study of Schol Forms and Reports (1)	½
Physics (5D)	½	Physics (5D)	½

Since for some years the requirement for admission to Normal Schools must continue to be merely graduation from the primary course, the Normal Course must provide considerable cultural training. On the other hand it does not provide training expressly leading to the degrees of B. L. and B. S. as do the courses now in force in the *Instituto Pedagógico de Varones* and the *Escuela Normal de Institutoras*, or special training in commercial branches as is the case in the latter institution. Young women desiring a purely secondary course could well be admitted to the *Institutos Nacionales* as they are now admitted with good results to the *Escuela de Comercio de Managua* and the School of Telegraphy managed by the Bureau of Posts.

3. Secondary Courses

The plan of secondary instruction of Continental Europe and that of North America are quite different in form and in the number of years required to qualify for the degrees of B. L., B. S., and B. A. Before a suitable secondary course of study can be recommended for Nicaragua, which now follows a plan patterned to a large extent on European models, it will be necessary for the proper authorities to determine which best represents the real needs in secondary instruction here, both from the standpoint of the professional courses to which it leads and from that of purely cultural values. This is a study in itself. The Educational Adviser has largely confined himself to a consideration of primary needs, these admittedly being of first importance, and recommends that the revision of secondary instruction be taken up subsequently.

However, to give a general idea of the requirements for entrance to the courses which prepare for professional studies in the United States, a preliminary secondary course adaptable to Nicaragua is outlined. This would probably be accepted in the United States as equivalent to an accredited high school course.

A High School Course - Model

(Entrance requirement, completion of a primary course similar to that recommended for Nicaragua).

First Year

Literature and Composition.
General History
Algebra
English

Second Year

Literature and Composition
Government of Nicaragua — Physical geography
or
Goverument of Nicaragua — History of Central America.
Plane Geometry
English

Third Year

Literature and Compooition
Biology (Double Period)
Review of Arithmetic — Commercial Geography
or
Advanced Algebra — Solid Geometry
American History and Government (Optional)
English or Latin

Fourth Year

Literature, Composition and Commercial Spanish
Physics (Double Period)
Economic Conditions of Nicaragua
Trigonometry (Optional)
English or Latin

The lack of laboratory equipment in secondary schools has already been commented upon. To give science courses real value this fault would have to be corrected. The double periods indicated for these branches presuppose practical work in addition to theory.

Textbooks and Supplies

The effective application of any course of study, no matter how carefully planned or how nearly it may meet needs, is impossible unless teachers have at hand suitable materials and equipment. With good textbooks, accompanied where possible by Teachers' Editions or Manuals that outline the details of method and presentation as intended by the authors, and supplemented by syllabi that definitely outline each year's work, teachers of fair educational qualifications but lacking Normal training can do good work. Careful and sympathetic guidance by professionally trained and experienced principals and special supervisors or superintendents is, of course, presupposed.

The nearest and most easily available source of suitable textbooks and supplies is the United States. The excellent pedagogic values of numerous modern texts in Spanish published there

are recognized. In preparing these texts to meet the needs particularly of Central and South American countries, including Cuba and Porto Rico, the publishers have had the assistance of prominent Latin-American educators. After a careful examination of a large assortment of sample texts with assistance from the Subsec, retary of Public Instruction, named by the Minister for this task- a suitable choice has been made.

Certain of the texts chosen will later probably need some revision—a localization of subject matter to meet Nicaraguan conditions. They are however, all correct and practical in method, and deal interestingly with and provide suitable material for the several branches of the course of study. They meet, therefore, all the conditions immediately desirable and possible.

Recomended Texts

For exclusive basal use

Text	Copyright date	Publishers	Grades to which assigned
Reading			
Lectura Infantil por José González Ginorio			
Libro Primero	1916	D. C. Heath y C^{a} New York	I
Libro Segundo	1918		II
Manual del Maestro	1918		I & II Teachers
Lectura Natural por Isabel K. McDermott			
Libro Segundo	1913	D. C. Heath y C^{a} New York	III
Libro Tercero	1913		IV & V
Libro Cuarto -- Lecturas Hispanas Modernas	1912		VI & VII
Mathematics			
Aritmética Moderna por Wentworth y Smith			
Libro Primero	1916	Ginn y C^{a} New York	I-IV Teachers III & IV Pupils
Libro Segundo	1916		V, VI, VII

Text	Copyright date	Publishers	Grades to which assigned
Aritmética Elemental por José Miguel Rosales	1920	American Book Co. — New York	I & II Teachers
Aritmética Primaria por Seals	1917	World Book Co. Yonkers, N. Y.	III-IV Teachers
Language & Orthography			
El Deletreador para Principiantes por MacDermott	1914	D. C. Heath y Co. New York	II Teachers
El Buen Castellano por Manuel G. Nin	1920	Scott, Foresman y Co., Chicago	III & IV
(See also *Reading* for Language Grade I)			
Gramática por Bruño (Selections supplemented by outline in connection with *Reading*)	(?)	Christian Bros., París	V, VI, VII
English			
English for Latin Americans by Phillips		Silver, Burdett & Co., New York	
Book One	(?)		IV
Book Two	1916		V & VI
Foreigners' Guide to English by Beshgeturian	1914	World Book Co., Yonkers, N. Y.	IV-VII Teachers VII Pupils
Physiology and Hygiene			
Hygiene Practica por Ritchie-Purcell	1915	World Book Co., Yonkers, N. Y.	II-IV Teachers
Cartilla de Higiene Personal—Uribe	1913		IV Pupils VII
Plant and Animal Life			
Nociones de Ciencias Naturales por Bruño (Selections as per outline. For Animal Life VI see also Supplementary Reading)	(?)	Christian Bros., París	V & VI

Text	Copyright date	Publishers	Grades to which assigned
Writing			
Método Natural de Escritura Práctica		D. C. Heath y Co. New York	
Número 1	1909		I
Número 2	1909		II
Número 3	1909		III
Número 5	1909		IV
Número 6	1909		V
Número 7	1919		VI
Drawing			
(By Outline till proper method is located or devised)			I - VII
Music			
Canciones Escolares por Juncos y Colón		Silver, Burdet & Co., New York	
Serie II (Selecciones)	1904		I - VII (morning excercises and entertainments)
(Method by outline until suitable texts are adapted)			
Morals and Right Conduct			
Adaptation of Bulletin 47 Bureau of Education, Philippines, now under way.		Typografia Nacional, Managua (Recommended)	I-IV Teachers
			V-VII Teachers
By outline			
Geography			
Home geography by outline			II
Geografía General Primaria por Pablo Hurtado	(?)	(?)	IV, V, VI
(By outline with wall maps until this text, now in manuscript form, is published).			

Text	Copyright date	Publishers	Grades to which assigned
History			
Compendio de la Historia de Nicaragua por el Rev. P. Portas (supplemented by outline)	1918	Tipografía Nacional, Managua	III-IV Teachers VII Pupils
Civics			
(By outline until a suitable text is published)			IV & VII Teachers
For Supplementary Use			
Nueva Cartilla por Huyke	1913	Silver, Burdet y Co., New York	I
Lectura Natural por McDermott, Libro I	1913	D. C. Heath y Co., New York	I
Cartilla de Arnold	1904	Silver, Burdett y Co., New York	I
Libro 1° de Lectura	1900		II
Libro 2° de Lectura	1900		III
Libro 3° de Lectura	1901		IV
Libro 4° de Lectura	1902		VII
Amigos y Auxiliares del Hombre por Eddy (Supplementary to Animal Life)	1901	Ginn y Co., New York	VI
For Experimental Use in Certain Schools			
Los Lectores Aldine — Aprendiendo a Leer			
Manual del Maestro por Cortina	1915		I & II Teachers
Libro Fundamental	1912	Newson & Co., New York	I
El Lector Segundo	1914		II
La Carta de Lectura y varias tarjetas fónicas	1913		I & II

For School Libraries and Teachers'Reference

Title	Publishers
For School Libraries and Teachers'Reference	
Escritura - Lectura: Primer Año, por Julián More Cueto.	D. C. Heath y Co , N. York
Los Primeros Pasos, Primer Semestre	
„ „ „ Segundo „	
Nuevo Libro de Lectura por José Miguel Rosales	American Book Co., N. Y.
Libro Primero	
Libro Segundo	
Escribo y Leo, por Gildardo Avilés	World Book Co., Yonkers, N. Y.
Libro Primero de Lectura Aplicado a la Higiene, por Weiss y Ugarte	
Lectores Aldine	
Aprendiendo a Leer por Cortina	Newson and Co., N. Y.
Libro Fundamental	
El Lector Segundo	
El Cuerpo Humano y la Salud por Blaisdell	Ginn y Co., New York
Lecciones de Higiene por Ortega	Tipografía Nacional, Managua
El Libro de la Salud del Niño por Groff	Silver Burdett y Co., N. Y.
Nociones de Fisiología e Higiene, por Conn	
Gimnasia Escolar sin Aparatos por Bancroft	
English Grammar for Latin Americans by Phillips	D. C. Heath y Co., N. York
Gramática Castellana por Janer	
A Central American Journey by Babson	World Book Co., Yonkers, N. Y.
Historia de los Estados Unidos por MacMaster	American Book Co, N. Y.
Compendio de Moral por Juncos	Silver Burdett y Co., N. Y.
Aritmética Teórico-Práctica por Manuel Borge H., Cursos Elemental, Medio y Superior.	Tipografía Alemana, Managua.

The adoption for a two year period of the books listed for exclusive basal use is recommended. This will afford an opportunity to give them a thorough trial and to determine the revisions, if any, that will need to be made. It will also undoubtedly result in a more favorable discount from publishers than would otherwise be possible. Still more favorable discounts can probably be secured later through five year contracts on special editions of these or other books prepared in accordance with the particular needs of Nicaragua and with the aid of local educators as co-authors or full authors.

It is further recommended that all texts for both basal and supplementary use in public schools be purchased by the government and distributed under proper safeguards for the free use of the pupils in the elementary grades, viz: Grade I, II, III, and IV, and sold to the pupils of the upper primary grades at fixed prices which will represent cost of purchase, freight, and distribution. Private schools, though held to the official course of study and consequently to the use of these texts, will as now be able to purchase in quantities direct from publishers at the usual foreign discount or from local book concerns that will naturally stock up in these books once they are officially adopted. It would be impracticable for the government to undertake the sale of books and supplies to private schools as this would tie up a larger capital than can be spared in view of other and urgent needs. Furthermore, such sales would be unfair to local book-dealers as private instruction does not mean free instruction and as parents able to pay tuition fees are undoubtedly also able to buy books for their children at regular retail prices.

The two-division programs planned for the first three grades according to which one division is occupied in seat work or study while the other is reciting makes unnecessary the purchase of texts for every pupil and reduces the expense of text books nearly one half for these grades.

The cost of books, as well as supplies, to carry out this plan will be calculated on the attendance figures for the current school year lately furnished by the Minister of Public Instruction and

will be inclnded in the recommended budget to follow. Detailed figures will be furnished the proper authorities upon request.

Teachers and Salaries

The need for further extension of public school privileges is great, but the most urgent need is for the improvement of the schools that already exist. An increase in their number, except possibly in the case of certain interior districts now almost abandoned, should be postponed until a division supervisory force is organized and has reached efficiency through experience.

The proposed plan, therefore, comprehends only the schools in session during the present school year, and even a possible slight reduction in this number, the attendance from the beginning in some not having been sufficient to justify their organization. It is believed that a smaller teaching force can handle these schools by a more economical distribution of teachers, and in the larger towns and cities by a concentration of upper grades in only one or two schools. At present most of the teachers in the upper primary grades have a very small number of pupils under their charge, in many cases only two to a half-dozen.

While it is planned to continue teachers now on the rolls who have rendered satisfactory service, the file of descriptive cards and application blanks when accmplished will be of the greatest assistance in the selection of new teachers needed and in the formation of a waiting list for necessary substitutions.

Regardless of the varying educational attainments, experience, and efficiency of teachers now in the service, the salaries of all should be raised to something near a decent living wage. However, retention of their positions and future promotion should be in accordance with a definite scale to be determined later and should be based on educational attainments and on merit demonstrated by adaptability, executive ability, professional pride, and effort for improvement, as well as on years of service. The present provisions for pensions to superannuated teachers and the sickness and death fund are retained until this important matter can be studied in the light of needs and money available.

To keep teachers informed as to modern educational thought and experience, reference libraries including subscription to suitable educational periodicals are planned; and to test them in their reading and to give them an opportunity for helpful discussion, observation, and practice, weekly teachers meetings with ocassional practice classes under the direction of principals and other supervising officers are proposed. Visiting days will also be set for observation in other schools of the locality. Yearly Vacation Normal Institutes, conveniently distributed, are planned in order to provide teachers with a knowledge of, and certain skill in handling new methods and special subjects to be added or amplified in successive years, particularly industrial lines. All permanent teachers receive vacation pay. They can afford, therefore, especially in view of the large salaries proposed, to give up a part of their vacation period, which is longer than is needed for rest and recuperation, to attendance at these institutes.

One Vacation Institute, to be held in Managua from April 15 to May 15, 1921 is proposed, in case the assistants requested can be hired and reach the country in time. It is hoped to bring in from all parts of the country about one hundred carefully selected principals and special teachers for training in the use of new texts, methods and programs, practice in industrial branches, and a study of the new requirements in organization; they in turn to impart this knowledge to the other teachers of their respective schools. In case the assistants do not arrive in time for the organization of brief practical courses in the different features mentioned, the Institute period will have to be shortened and confined to lectures and conferences.

Enrollment and Attendance

This important item of school administration needs particular attention in Nicaragua. The present low and irregular attendance most be corrected before normal promotion of pupils can be attained. Based on observations made personally during visits to primary schools, attendance averages only 69% of enrollment. This differs materially from figures furnished by the Ministry based on

special reports from principals secured through the *Jefes Politicos*. A summary of these reports shows an average attendance for the period May 15 to July 31 of 82%. Observation indicates that in general careful daily records of attendance are not made. Consequently, is securing the figures furnished the *Jefes Politicos* many principals have evidently merely approximated attendance. However, in estimates for texts and supplies use has been made of the enrollment figures furnished by these officers as they and the other figures obtained through the laudable offort of the present Ministry are the only data of average accuracy that have thus far been collected on the schools of Nicaragua.

In any case attendance is low—much too low. The causes have been previously discussed. It is hoped to overcome the indifference of parents by civico-educational lectures; encouraging frequent visits to schools; school entertainments, contests, and fairs; an interesting athletic program and generally improved school conditions; and friendly visits of teachers to the parents of delinquent children. This is a campaign of moral suasion and convincing effort which will take time. The *Uncinariasis* campaign and the treatment of other diseases by school physicians and nurses, based on a general examination of school children, will gradually eradicate recurring illness. The inability of parents to buy texts will no longer be an obstacle if free use of books is afforded the pupils of the elementary grades. The public highway program of the Government, now well under way, will in time do away with poor roads and make it possible for pupils and teachers to go to and from school without undue difficulty or danger to health. A strict requirement and as strict an enforcement of prompt and regular attendance of the teachers themselves will at least set pupils a worthy example.

Both the desirability and efficacy of a compulsory attendance law are doubted, though such is now nominally in force. In the first place, a compulsory school law is hardly just unless it apply to all children of school age. This will be impossible until free and adequate instruction can be provided for all who come under the law. While very possibly the estimate of children of school age, 19% of the entire population, supposedly the average for

Central America, may be too high for Nicaragua where the mortality in children is excessive, the present provision of free school facilities for hardly more than 20,000 children cannot be increased extensively until much larger funds are raised from some source or other. Furthermore, the present law has apparently been impossible of enforcement so far, and it certainly cannot be enforced with a corps of only sixteen truant officers for the entire country. This item has been cut out entirely from the proposed budget, as there is no money available for increasing the force materially. Some provision might be made for requiring parents who have voluntarily enrolled their children to see that they continue regularly throughout the year, this through suitable arrangements with local governmental authorities and upon the recommendation of school boards and school authorities.

The advocates of force as against persuasion, and among these numerous Nicaraguans who have expressed their opinions on the subject, may not agree as to results obtainable. However, in favoring the gradual education of parents to the need of keeping their children in school instead of peremptorily compelling them to do so, experience and observation in a field much larger than this, where conditions at the beginning of the re-organization period were very similar to those now found here, are drawn upon. There has been no compulsory school law in the Philippines for over fifteen years. The Nineteenth Annual Report (1918) of the Director of Education shows an annual enrollment of 671,398 with a percentage of attendance of 92—only 8% of absences.

Another important obstacle to regular attendance and one which greatly shortens the school year is the undue number of official and semi-official holidays in celebration of national events or religious feasts. It is observed that for a day or two after holidays many children are still out of school. The list of school holidays ought to be cut down to the lowest possible minimum and conferences to this end are planned with the proper governmental and hierarchical authorities.

Building Program

The almost utter lack of suitable school buildings has been discussed at length. The proposed study of plans of standard Philippine school houses with the aid of the Bureau of Public Works and their adaptation to meet the needs here have also been mentioned. The unsuitability of the location of most of the buildings now rented or owned by the Government and in consequence, the general inadecuacy of sites have been shown. In order to carry out the athletic, gardening, and parking programs proposed, it will be necessary to acquire sites, preferably at the edge of towns or near the most populous portion of *caserios*, of one half to four or five hectares, and larger sites for farm schools later. In many cases land owned by municipalities might well be made available for the purpose through free grants.

Even in the largest cities of Nicaragua distances are not great. Sites as described can be secured within easy walking distance from the homes of children. Inquiries made in schools visited show that at present numbers of pupils, male and female walk comparatively long distances to and from school twice a day without apparent discomfort or harm.

A twenty year building program is recommended, the details covering the needs throughout the country to be worked out the coming year, a definite minimum amount to be set aside and expended each year for the acquisition of desirable sites and the erection of standard permanent buildings. $ 100,000 is suggested for 1921-22 in the proposed budget to follow.

School Revenues and Proposed Expenditures

The present sources of revenue have already been outlined in the survey under (m) School Revenues and Expenditures and under (n) School Laws and the Educational Organization, sub-topic, Revenues. In addition to the sources there given, which include a share of the *superavit*, small amounts have been made available from time to time from the funds of the High Commision.

Municipal funds voted locally for the support of certain "municipal schools" are not included in the budget, though these

schools are nominally under the supervision of the Minister of Public Instruction. There is consequently no check on these funds except for the approval of municipal estimates required by law.

It has been stated that new sources of revenue must be found before any large increase in the number of schools can be made. In Nicaragua the National government bears practically all the expense of the public schools. The present municipal schools are of little importance. They are poorly housed, often have only half-day sessions and the teachers, receiving as low as $ 10 per month, are not generally fitted for the work.

The possibility of the creation of additional municipal revenues for school funds together with additional amounts voted by Councils from general funds in annual Municipal School Presupuestos under the approval of Division Superintendents of Schools, or other officials named by the Director of Education, might well be considered.

The present policy of granting subsidies to private schools and the reasons for it have already been discussed in the Survey. The need for such grants is no longer the same. A few private schools that also have free primary schools in charge are possibly making an adequate return for the aid give them. Unless a suitable return in some form is made to the Government, subsidies should be withdrawn. It is the duty of a Government to provide free and competent primary instruction to as large a number of the children as its funds will warrant, but the granting of Government scholarships which include free board and lodging for pupils represents preferential treatment—is patriarchal and undemocratic. A number of scholarships with and without dormitory privileges have been granted primary pupils this year, particularly in the Womens'Normal School, though there was no warrant in law for this action. This practice should be discontinued. Until the Government has sufficient funds to take charge of secondary instruction and provide enough free schools for the purpose, aid to private secondary schools should be confined to an amount adequate for the tuition fees of students assigned to these schools by the Government. In all cases aid given private schools should take the form of salary payments to teachers rather

than that of scholarships or subsidies. Such payment should be based on a stated minimum attendance of pupils receiving free instruction.

The proposed budget of the Bureau of Education in brief for 1921-22 follows. It lists all expenditures as far as they can at present be foreseen. It does not include the expenses of the office of the Ministry of Public Instruction and the other offices and entities under the direct control of the Miuister, as definite recommendations regarding these are clearly within the province of the head of the Department. In a general way, however, and merely to indicate relationships, recommendations have been offered in the graphic plan, page 49.

REPUBLIC OF NICARAGUA

Ministry of Public Instruction

Bureau of Education

Estimated Expenses for the School Year 1921 - 1922

Office of the Director of Education

Salaries:		
Director of Education	C$	6,000.00
Superintendent of Industrial Education		3,000.00
Superintendent of Agriculture and School Gardening		3,000.00
Superintendent of Physical Training, Hygiene, and Sanitation		3,000.00
Superintendent of Domestic Science and Households Arts		2,400.00
1 Chief Clerk		1,200.00
1 Property Clerk (bonded)		960.00
1 Account Clerk (bonded)		600.00
1 Record Clerk		600.00

Brought forward	C$	20,760.00
1 Appointment Clerk		480.00
1 Report Clerk		480.00
2 Stenographers, Spanish at C$ 800.00		1,600.00
2 Typists, at C$ 480.00 each		960.00
2 porters and packers at C$ 180.00		360.00
Total salaries Office and Special Supervision	C$	24,640.00

Field Force

Salaries:

2 Regional Superintendents at C$ 3,000.00	C$	6,000.00

Office and Field Force

Traveling Expenses, Quarters, etc.:

Director of Education	C$	2,400.00
Superintendent of Industrial Education		2.000.00
Superintendent of Agric. & Sch. Gardening		2,000.00
Superintendent of Physical Training		2,000.00
Superintendent of Domestic Science		1,200.00
2 Regional Superintendents at C$ 2,000.00		4,000.00
Total Travel, etc.	C$	13,600.00
Total Salaries and Expenses, Administration and Supervision	C$	44,240,00

Schools

Salaries, etc.:

800 Primary Teachers and Principals, including special part time teachers, at an average of C$ 360.00	C$	288,000.00
Teachers in Secondary Schools, Public and Subsidized Private		20,000.00
Pension, sickness and death fund		2,000.00
2 Normal Schools, including running exp.		40,000.00
Vacation Normal Institute, aid to 100 teachers and running expenses		2.000.00

Brought forward	C$ 352,000.00
Janitor Service, 300 schools at average of C$ 30.00	9,000.00
Total Salaries, etc.	C$ 361,000.00

Rentals:

Based on rentals paid 1920-1921	30,000.00

Miscellaneous:

Purchase and consumption of school supplies and textbooks, including freight and distribution; also office materials	60,000.00
Consumption of materials for industrial, manual training, gardening and domestic science courses	7,500.00
Flag Day Expenses	1,000.00
For circularizing the field and school propaganda, including printing of forms, bulletins, statistics, reports, etc.	3,000.00
Repairs to school furniture and supplies	1,000.00
Total Miscellaneous	C$ 72,500.00

Summary of Current Expenses

Administrative and Supervising Force. Salary and Expenses	44,240.00
Teachers and Caretakers, salaries-Scholarships and pensions	361,000.00
Rentals	30,000.00
Miscellaneous	72,500.00
Total, Current Expenses	C$ 507,740.00

Capital Investment

Acquisition of School Sites and Construction of School Buildings, or permanent repairs to School buildings. (Yearly quota of 20 year building program)	C$ 100,000.00
Office Equipment	2.000.00
Tools and Equipment—manual training, gardening, domestic science, athletics, etc.	10,000.00
School Furniture	5,000.00
Total Capital Investment	C$ 117,000.00
Grand Total	624,740.00

NOTE:

Certain returns are expected from the sale of textbooks to pupils of the upper primary grades as well as from supplies to all pupils. Funds invested in such texts and supplies should be included under capital investment, but they have more conveniently been included for 1921-1922 under current expenses as it will be necessary to await a year's sales before the amount of salable books and supplies to be purchased can be accurately estimated.

School Laws

It is recommended in the interests of economy that the manuscript of the codification of school laws be not printed pending the re-organization but that the present school laws be continued in force except in so far as the acceptance and authorization of the plans, rules and regulations recommended herein shall modify or nullify certain provisions of said laws by direct reference or implication. That as early as possible thereafter and as soon as the new organization is in working order, the Minister of Public Instruction with the aid of the Director of Education and the national attorneys prepare a suitable school code for submittal to Congress.

The following summary indicates or specifies in brief important recommendations already made as well as such others as are deemed essential at this time:

Summary of Recommendations

Minister of Public Instruction

The Minister of Public Instruction shall have executive supervision over the Bureau of Education, the National Library and the National Archives. (See graphic Plan, page 49)

Director of Education

The Bureau of Education shall be headed by the Director of Education, who shall be contracted by the Government. He shall have such assistants as may be needed (See special superintendents, plan, page 49), these to be increased as the work extends and grows, within the discretion of the former and within approved budgets, these assistants to be chosen by the Director with the approval of the Minister of Public Instruction and contracted by the Government.

He shall establish school divisions in the numbers required, following as far as possible departmental limits, so that a school division shall comprehend one or more complete departments; also such school districts within divisions as may be considered advisable, following as nearly as possible municipal limits.

He shall excercise the functions of chief executive and administrative officer of the Bureau. It shall be his duty, under the immediate executive control, direction, and supervision of the Minister of Public Instruction to exercise general authority in all matters embraced within the jurisdiction of the Bureau or relating to the operation thereof and to see to the enforcement of all laws and regulations pertaining to it.

For administrative purposes he may, consistently within the law later to be established, distribute the work of his Bureau among such permanent divisions and sections as may be deemed advisable; and he shall define the duties of his subordinates in so far as may be desirable for the efficiency of the service. (See plan, page 49 and description thereof and references, pages 46-53.)

He shall prescribe forms and make regulations or general orders, not inconsistent with law, to secure the harmonious and

efficient administration of his branch of the service and to carry into full effect the law relating to matters within the jurisdiction of his Bureau; but penalties shall not be prescribed in any such regulations or orders except as expressly allowed by law. He may also at his discretion submit drafts of school laws to the Minister of Public Instruction for approval.

Regulations and orders shall become effective only when approved by the Department head and published in the Official Gazette or otherwise publicly promulgated. Formal approval or publication shall not be necessary as regards circulars of information or instructions for the guidance of officers and employes in the internal administration of the affairs of the Bureau.

He shall establish primary schools in every town where practicable.

He shall have authority to establish night schools.

He shall fix the salaries of teachers within limits to be determined later by law.

He shall fix the curricula of all schools under his jurisdiction. (See Courses of Study proposed, pages 55-57, 60-64.)

He shall prescribe the authority to be exercised by the principal teacher of each school over the other teachers, if any, and his duties as teacher actually engaged in the work of instruction and in caring for the schoolhouse and school property.

He shall approve plans for the construction of school houses to be built by the national government, departments, or municipalities and shall fix the amount and location of land required in each case.

He shall prescribe the rules of hygiene to be observed in connection with all schools of the country, public or private.

He shall have the appointment of all employes in his Bureau, including all teachers, without exception, all appointments however to bear the approval of the Minister of Public Instruction.

He shall have the exclusive assignment of teachers, basing such assignments upon needs as represented and recommended by division superintendents, regional superintendents, or other competent officials, verified as he may see fit.

He shall have the right of dismissal of teachers for cause with the approval of the Minister of Public Instruction.

He shall provide annual estimates of the financial needs of his Bureau and present them to the Minister of Public Instruction for submittal to the Congress. Upon the approval of the yearly budget for his Bureau he shall have exclusive control, within the provisions thereof, of the funds authorized for expenditare.

Miscellaneous

It is recommended, when the committee mentioned in paragraph one of this section meet to consider a school code, that the matter of definite municipal aid in the support of schools be also considered and proper measures be drawn up for submittal to the Congress.

That a revision of the present law governing local school boards be undertaken by the Committee with the end in view of making these advisory bodies and prescribing their appointment and duties so that a maximum of interest in schools may be aroused and maintained in the community through their efforts.

That no teacher or other person engaged in any public school whether maintained from national or municipal funds, or in any subsidized or otherwise governmentally aided private school, shall teach the doctrines of any church, or religious sect or denomination, or carry on any religious exercises in school, except the duly accredited priest or pastor appointed by the proper authority to carry out the provisions of the course of study as regards religious instruction, and he only in the periods indicated in the officially approved programs. That such teacher of religion shall confine himself to instruction in morals and right conduct and the particular tenets and creed of the church to which his charges pertain. That if any teacher shall intentionally violate these requirements he or she shall, after due hearing, be dismissed from the public service. That no children shall be required to attend classes in religion whose parents formally request in writing that they be excused from such instruction. That religious instruction in schools is understood, for the convenience of the majority, to be in accord-

ance with the predominating faith of the country but that where the parents of the majority of the pupils of any school are of another faith and so request, a minister of their particular creed shall be appointed to give religious instruction, the pupils of other faiths being excused from attendance on such classes.

That no teacher shall advocate or criticize in school any political party nor shall actually engage, during the period of his appointment, in any political campaign; this provision, however, not barring him from the exercise of the right of suffrage, in accordance with the dictates of his conscience and political belief, granted him by the law of the land. That he shall refuse to pay any and all levies for the support of any political party or organization. That if any teacher shall intentionally violate these provisions he or she shall, after due hearing, be dismissed from the public service.

That no building rented or owned for school purposes shall be used for political or religious meetings or observances of any sort.

That the code committee previously mentioned also consider and recommend an accounting system within the Bureau of Education which will insure the prompt payment of teachers at the end of each month's service, deductions for absences based on service reports being made from the following month's pay; this provision to apply also for deductions for losses, due to negligence, of school property entrusted to their care, vacation pay also being chargeable with authorized deductions.

That provision be made for bonding officers in direct charge of funds or property that exceed in value a years' pay.

Respectfully submitted,

George T. Shoens
Educational Adviser.

Managua, December 31, 1920.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

REPUBLICA DE NICARAGUA

OFICINA DEL CONSEJERO DE ENSEÑANZA

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública
y a la Honorable Alta Comisión,

Managua, NICARAGUA.

SEÑORES:

El Consejero de Enseñanza, abajo firmado, tiene el honor de someter a vuestra consideración el siguiente estudio preliminar del sistema escolar de Nicaragua así como sus recomendaciones para una nueva organización.

Exposición General

El 11 de Febrero de 1920 el infrascrito celebró en Washington D. C. con su Excelencia el Sr. Ministro de Nicaragua en EE. UU. de América, don Diego Manuel Chamorro, un contrato para asumir el cargo de Consejero de Enseñanza de la República de Nicaragua, contrato cuyos términos son en breve los siguientes:

El infrascrito se comprometió a prestar sus servicios como Consejero de Enseñanza de Nicaragua por un año a partir de la fecha en que se firmó el contrato. Los deberes del Consejero de Enseñanza incluyen el estudio preliminar del sistema educacional que

rige actualmente en Nicaragua con atención especial a casas-escuelas, equipo-escolar, y libros de texto así como al procedimiento administrativo, pedagógico y financiero del Ministerio de Instrucción Pública. Hará las recomendaciones que a él le parecieren necesarias y servirá como perito consultor al Ministro de Instrucción Pública. A la expiración de un año, y si ello fuere mutuamente satisfactorio, uno y otro interesados podrán optar por la extensión del contrato a dos años o más a fin de llevar a cabo las reformas educacionales que se hubieren indicado en las recomendaciones de que atrás se ha hecho mención. En caso de no tenerse la intención de optar por la extensión en referencia, cualquiera de los contratantes deberá notificar al otro tres meses antes de la expiración del primer año del contrato. Cualquiera divergencia de opinión que acerca de la interpretación de este contrato o de la falta de cumplimiento de cualquiera de sus cláusulas surgiere entre las partes contratantes será dirimida por el Ministerio de Instrucción Pública de acuerdo con la Alta Comisión. El contrato se hizo en cinco tantos de un mismo tenor, uno de los cuales quedó archivado en el Departamento de Estado de los EE. UU. de América.

El Consejero de Enseñanza partió del puerto de Nueva York el 12 de Marzo del año que expira y llegó a Managua el 3 de Abril idem.

Corrían a la sazón las vacaciones escolares, y su trabajo durante el mes de Abril y la mayor parte de Mayo hubo por fuerza de limitarse a conferencias con el Ministro de Instrucción Pública así como con algunas otras personas interesadas y entendidas en asuntos del ramo, y a un examen del plan de estudios actualmente en vigor, rentas disponibles, leyes escolares, memorias anuales de los Ministros anteriores de Instrucción Pública, y de cuantas obras sobre Nicaragua de índole económica o social como le fué posible conseguir.

Cualquier sistema escolar que haya de implantarse en Nicaragua deberá, para tener éxito, que corresponder a las necesidades peculiares del país, y que merecer ulteriormente la aprobación y apoyo de la opinión pública. Un estudio de las tendencias y aspiraciones nacionales así como de las necesidades económicas y del posible desarrollo de las fuentes de riqueza pública es a todas luces tan importante como un examen de la organización escolar vigente.

En tal concepto se han recojido informes de todas las procedencias y se ha brindado a todos la oportunidad de expresar sus ideas sobre la instrucción primaria y cuestiones conexas. Ha procurado el infrascrito ponerse en contacto hasta donde le ha sido posible con la masa de los habitantes y familiarizándose con sus costumbres penetrar en sus modos de pensar. Al efecto no se ha limitado a visitar las ciudades y pueblos principales sino que ha extendido el campo de sus investigaciones hasta los valles y caseríos más remotos, a donde le ha sido posible llegar.

Entre las obras que con relación a Nicaragua y sus habitantes ha consultado con más o menos atención a fin de formarse cabal concepto del modo de pensar contemporáneo fundado en la experiencia de personas que se han dedicado al estudio de la materia, están las siguientes:

§ Aguerri Josefa T. de	Puntitos sobre Enseñanza.
§ " " " "	Revista Femenina
Babson R. W.	A Central American Journey
* Belt T.	The Naturalist in Nicaragua
Darío Rubén	Poemas Varios
Gámez J. D.	Historia de Nicaragua
Goldberg J.	Studies in Spanish American Literature
Goyena M. R.	La Flora de Nicaragua
Hermanos Cristianos	Educación
Levy P.	Nicaragua
§ Mendieta S.	La Enfermedad de Centro América
§ " "	Tratado de Educación Cívica
Ministerio de Instrucción Pública	Primer Congreso de Profesores de Nicaragua
§ Salvatierra S.	Azul y Blanco
§ Moncada J. M.	La Escuela del Porvenir
Munro D. G.	The Five Republi'cs of Central America
Portas B.	Historia de Nicaragua

§ Por cortesía del autor o del editor.

* Scroggs W. O.	Filibusters and Financiers
* Unión Pan Americana	General Descriptive Data
* " " "	Boletín de Junio 1920
* " " "	Nicaragua Land of Enchanted Vistas
U. S. Consular Reports	Varios
* U. S. Departament of State	Convention Beteveca The United and Nicaragua
* Vose E. N.	Commercial Monographs, Nicaragua

Era a todas luces materialmente imposible visitar todas las escuelas del país durante el año lectivo en curso, o por lo menos antes de rendir un informe definitivo, toda vez que las recomendaciones de reforma a que hubiere lugar debían en caso de aceptarse comenzar a ponerse por obra con la anticipación necesaria para poder tener lista la consiguiente organización al iniciarse el próximo año escolar.

Se han dispuesto los itinerarios de tal manera que incluyan considerable número de escuelas típicas de las diversas clases que hay aquí; es decir, escuelas elementales, intermedias o secundarias, públicas y particulares, diurnas y nocturnas, de la ciudad, del pueblo, y del campo; mixtas, y escuelas elementales sea de niñas o de varones; laicas y las dirigidas por órdenes religiosas; las de los misioneros, y algunas representativas de la educación especializada.

Al recorrer los varios departamentos se ha tomado buena nota de los medios de comunicación y trasporte que se encuentran, o de la falta de tales medios, entre las poblaciones de los diferentes distritos, a fin de determinar las posibilidades en la supervigilancia e inspección de escuelas, uno de los factores más importantes para una organización escolar eficiente.

Un número suficiente de escuelas de las diferentes clases y una porción bastante grande del país se ha visitado para servir de base al estudio preliminar y al plan de una nueva organización. Esto no obstante hay el propósito de continuar las inspecciones durante el resto del año lectivo, y en cuanto se presente la oportunidad se visitarán otras secciones del país, entre otras la Costa Atlántica, donde

---

* De la bibliografía indicada por el Dr. Jeremiah Jenks, Miembro de la Alta Comisión.

las necesidades son un tanto diferentes de las de este lado de la vertiente, y también la altiplanicie de Matagalpa donde se puede estudiar mejor las necesidades peculiares de los Indios.

Es durante el verano que se puede llegar a esos departamentos con menor atraso por los caminos y por consiguiente con la menor interrupción de otros deberes importantes y urgentes. Es muy posible que las inspecciones e investigaciones por hacerse modifiquen en parte los juicios hasta hoy formados y acarreen como consecuencia algunos cambios en los detalles de los planes que ahora se someten a vuestra consideración. Tales cambios sin embargo muy probablemente no afectarán al plan en su totalidad, y consistirán solamente en disposiciones especiales llamadas a satisfacer exigencias peculiares de ciertas localidades.

Las escuelas visitadas por lo menos una vez cada una, y en su mayor parte durante una sesión entera de medio dia son las siguientes:

Managua.— Instituto Pedagógico de Varones
Escuela Normal de Institutoras (varias veces)
Instituto Nacional Central
Escuela Primaria Complementaria de Varones
Anexa al Instituto Nacional Central
Escuela Mixta Primaria Municipal de San Sebastián
Escuela Graduada de Niñas Nº 3 (Complementaria)
Escuela de Comercio (Particular)
Colegio de Varones de Managua (Particular)
Colegio de Señoritas de Managua (Particular)
Escuela Graduada de Niñas Nº 1
Escuela Graduada de Varones Nº 3 (nueva)
Escuela Elemental de Varones Nº 1

Granada.— Escuela Graduada de Varones Nº 2
Escuela Graduada de Niñas Nº 2
Instituto Nacional de Oriente
Colegio de Centro América de los Jesuitas
Colegio Juan Bosco de los Salesianos
Colegio Francés de Nuestra Señora de Guadalupe
Colegio Profesional de María Auxiliadora (De Obreras)

	Colegio de Granada (De Niñas) (Particular)
León.—	Escuela Graduada de Varones N° 1
	Escuela Graduada de Varones N° 2
	Escuela Graduada de Varones N° 3
	Escuela Graduada de Niñas N° 1 y de Huérfanas Anexa
	Escuela Graduada de Niñas N° 2
	Escuela Graduada de Niñas N° 3
	Colegio de la Asunción y Primaria Anexa (De Niñas)
	Colegio de Santa Rosa de Niñas (Particular)
	Colegio Seminario y Primaria Anexa (De Varones)
Chinandega.—	Escuela Graduada de Varones N° 1
	Escuela Graduada de Varones N° 2
	Escuela Graduada de Niñas N° 1
	Escuela Graduada de Niñas N° 2
	Instituto Municipal de Comercio
	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús y de Huérfanas Anexo
Corinto.—	Escuela Elemental de Niñas
	Escuela Elemental de Varones
Juigalpa.—	Escuela Graduada de Niñas
	Escuela Graduada de Varones
Diriamba.—	Escuela Graduada de Niñas
	Escuela Graduada de Varones
San Marcos.—	Escuela Elemental de Varones
	Escuela Elemental de Niñas
	Colegio de Primaria (Particular de Padres de Familia)
	Escuela Elemental Mixta del Caserío La Cruz
Jinotepe.—	Escuela Graduada de Varones
	Escuela Graduada de Niñas
	Instituto Municipal de Carazo
Buenos Aires.—	Escuela Elemental de Varones
	Escuela Elemental de Niñas
Potosí.—	Escuela Elemental de Niñas
San Jorge.—	Escuela Elemental de Niñas

Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental Mixta (Particular de la Señorita Elia María Marín)
Escuela Elemental Mixta (Particular de la Señorita Adela Obregón Arcia)

Belén.— Escuela Elemental de Varones
Escuela Elemental de Niñas

Rivas.— Instituto Nacional de Rivas y Primaria Graduada Anexa
Escuela Primaria Superior de Niñas
Escuela Primaria Superior de Varones
Escuela Elemental Municipal de Niñas del Caserío de Popoyuapa
Escuela Elemental Municipal de Varones del Caserío de Popoyuapa
Escuela Elemental Municipal de Varones de Los Cerros
Escuela Elemental Municipal de Niñas de Los Cerros
Escuela Elemental Municipal Mixta de Niñas de Las Piedras
Escuela Elemental Municipal Mixta de Varones de Las Piedras
Escuela Elemental Municipal de Varones de La Puebla
Escuela Elemental Municipal de Niñas de La Puebla
Escuela Elemental Municipal de Varones de El Rosario
Escuela Elemental Municipal de Niñas de El Rosario
Colegio del Corazón de Jesús Elemental Particular
Colegio de La Concepción Elemental Particular

Las notas tomadas durante mis visitas a las escuelas se han contraído a los puntos siguientes: nombre del Director o la Directora; número de escolares matriculados y de los que asistieron el día de la visita; horarios y programas diarios; adaptabilidad y suficiencia de textos y útiles; edificios: descripción, orden, ornato, y aseo, propie-

dad; solares y patios: descripción conservación; adecuación pedagógica y sanitaria del plantel: cabida y asientos, alumbrado, ventilación, desagüe, agua potable, excusados; personal docente: títulos (enseñanza profesional e idoneidad) años de práctica, sueldo, eficiencia, disciplina, aspecto personal, cultura, etc.; escolares: edad, gradación, habilidad para aprender y hacer, aspecto personal incluyendo aseo del cuerpo y vestido, condición física; y notas de las clases presenciadas, con apuntes especiales sobre la exposición de la materia por el maestro, método, la receptividad de los alumnos, etc. Para expeditar tales inspecciones se preparó una fórmula impresa en que se consignan por renglones los datos recogidos.

Si bien los datos allegados se destinaban primeramente para servir a la preparación de este estudio preliminar y se consideraban de índole íntima y confidencial, no han dejado de ser también útiles para basar en ellos conferencias tenidas a continuación con los maestros cuando quiera que eso ha sido posible. En tales prácticas se han emitido observaciones de crítica constructiva, especialmente en cuanto a la presentación de lecciones y a la metodología, con la esperanza de que fuesen de ayuda inmediata al profesorado y de que indicaran tanto a directores como a maestros el rumbo que se ha de imprimir a la instrucción primaria en el próximo curso una vez que sean acogidas oficialmente las recomendaciones en referencia. Se ha tomado nota especialmente de aquellos profesores que en su trabajo han dado muestras de iniciativa excepcional, de adaptabilidad y de habilidad ejecutiva, con la mira de ponerlos en lo futuro quizás como supervigilantes e intendentes o directores en las escuelas modelos para que contribuyan a efectuar las reformas propuestas. Para tal fin se ha elaborado una fórmula que el Ministerio de Instrucción Pública mandará imprimir y distribuir al profesorado y que maestros y maestras en actualidad de servicio asi como cualesquier pretendiente al ejercicio del magisterio deberán llenar para optar a su admisión en el personal docente de la República.

Además de los datos generalmente descriptivos y profesionales que esa fórmula exige, contiene otro espacio en blanco para informes por el maestro o solicitante sobre los ramos o las asignaturas especiales en que se consideren más aptos.

Ha parecido más conveniente dividir, tal como se ha hecho,

esta memoria en dos partes principales: el Estudio Preliminar y las Recomendaciones. Siempre que en el estudio se emita un juicio crítico sobre determinado punto será de presumirse que en las Recomendaciones se indicará el modo de corregir o reformarlo.

El Estudio Preliminar

El nombramiento de un Consejero de Enseñanza por el Gobierno de Nicaragua pone de manifiesto la convicción que a este asiste de que el actual sistema de educación adolece de defectos y que le anima el deseo de subsanarlos. Este estudio contiene las impresiones que el Consejero nombrado ha recogido durante el examen que ha hecho de la situación.

Un estudio de esta índole para que tenga valor y pueda servir de base a una reforma deberá exponer por modo imparcial y exacto las condiciones halladas. Las faltas deberán descubrirse con franqueza así como los méritos deberán reconocerse con justicia. En otras palabras, la crítica ha de ser constructiva y, dentro de la medida de lo posible, impersonal. Se ha procurado observar esa actitud en el presente estudio preliminar. Cuando quiera que se ha impuesto la necesidad de insistir en los defectos o en la ineficacia del plan de estudios y de su aplicación por el personal docente, así como en cualquier fase poco satisfactoria que presenta la organización escolar, no se ha vacilado en hacerlo, pero se ha hecho con la exclusiva mira de poner simplemente de manifiesto las deficiencias que realmente existen enderezando las observaciones del caso en el sentido de formular debidamente las recomendaciones para la reforma y reorganización, tal como se exponen en la última parte de esta memoria. El infrascrito Consejero de Enseñanza ruega que se acoja este juicio crítico con la misma disposición de ánimo que presidió a su redacción.

(a) Plan de Estudios

según el Reglamento de las Escuelas Primarias de 1915 y su Aplicación.

El Reglamento de 1915, que se compone de un plan de estudios y de un sílabo que entra en los pormenores del modo de eje-

cutar los planes prescritos, se caracteriza tanto por su amplitud como por la atención que presta a los detalles. El plan de estudios examinado a la luz de la antigua escuela es acreedor a los más altos elogios. Entraña a no dudarlo el resultado de un estudio profundo de los sistemas educacionales de Europa más bien que de los Estados Unidos de América, ostentando el sello de las ideas escolásticas francesas y un apego excesivo de los modales clásicos. En lo que a a las materias prescritas se refiere se ciñe en mucho a la Ley Reglamentaria de Abril de 1900. Obsérvase sin embargo en el Sílabo un esfuerzo muy sincero para adoptar las ideas que lo informan a las necesidades peculiares del país. En esta parte se patentiza la influencia americana. No cabe duda de que el autor hizo un estudio concienzudo y provechoso de los métodos a la sazón acreditados en los EE. UU. de América. Juzgando aun a la luz de las ideas más modernas, abundan en el sílabo cualidades relevantes, y no pocos de los elementos que lo informan se reproducen integramente o bien con ciertas modificaciones en el Plan de Estudios que se recomienda. *

Cabe decir aquí algunas palabras acerca de los principios en que descansa la educación primaria moderna.

El concepto que atañe privaba acerca de la razón de ser de las escuelas como encargadas principalmente de trasmitir de una generación a otra el acervo de conocimientos acumulados por nuestros antecesores se consideran hoy como una teoría que ha pasado a la historia; y la opinión que al respecto prevalece hoy en día es que las escuelas llenan el objeto para que en realidad han sido creadas solamente cuando en ellas se prepara a los niños para desempeñar por modo inteligente y concienzudo el papel que le corresponde en la sociedad en que eventualmente están llamados a figurar. Por consiguiente equipar moral e intelectualmente al niño de hoy para que como hombre del mañana tome parte en la vida social política y económica de la Comunidad es de importancia primordial. Las abstracciones de la filosofía y de la ciencia que eran antes el alma, hoy

---

* El autor del Reglamento de 1915 es el señor don Diego Manuel Chamorro entonces Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, más tarde Ministro de Nicaragua en Washington y en la actualidad Presidente Electo de la República.

son elementos secundarios y acaso factores negligibles en la elaboración de cursos de enseñanza.

El sinnúmero de asignaturas consignadas ha hecho casi sino enteramente imposible la ejecución práctica de este plan de estudios. Apenas si hay horas en el día escolar o días en la semana que sean suficientes para poder dar instrucción que valga la pena en la larga lista de materias prescritas. Tal defecto ha sido apreciado ya en toda su gravedad y se han encargado de recomendar que se le corrija los profesores en general y aun los Ministros de Instrucción Pública. Véanse sino los Informes de Exámenes de Prueba de Curso: Memoria de Instrucción Pública, 1919, página 5: "Por otra parte ese plan de estudios oficial es demasiado extenso, extensísimo, y esto hace que la enseñanza tenga que ser superficial. A quién se le puede ocurrir el pensar que a niñitos del grado Infantil se le exijan veintidós asignaturas en su aprendizaje?"

Las observaciones hechas en el curso del estudio preliminar corroboran la necesidad de reducir el número de asignaturas exigidas, pues bajo las condiciones actuales la enseñanza es y tendrá que ser solamente superficial.

La identidad de asignaturas en los diversos grados desde el infantil hasta el quinto y último grado es otro defecto. Muchos de los ramos que comprende el plan de estudios no son propios para niños de tierna edad y de un desarrollo mental incompleto, sin previa disciplina alguna intelectual. Por ejemplo la gramática y la composición, la geometría, la geografía, la historia, la cívica, la declamación, como tales, están indudablemente fuera de su centro en los primeros años de la instrucción elemental, cuando debe el niño ocuparse por entero en adquirir el conocimiento de las letras y palabras escritas e impresas, en familiarizarse con los ramos rudimentarios, en aprender a pensar, discurrir y estudiar. Además, en su aplicación en las clases, muchas de esas asignaturas están muy lejos de ser lo que sus nombres indican. Por ejemplo la geometría tal como aparece delineada en el plan y enseñanza en los diversos grados primarios, apenas si es algo más que un estudio elemental de líneas y figuras, con el aditamento de unos sencillos problemas de construcción, nociones que, aplicando métodos modernos, se aprenden incidentalmente mediante ejercicios y trabajos de pupitre en relación

con el estudio de números y dibujitos y más adelante del curso con el estudio de la Aritmética y el dibujo formal.

El mejor modo de juzgar un plan de estudios es examinarlo a la luz que se deriva de las circunstancias que hace surgir su ejecución. Tal prueba sinembargo apenas si sería justa en el caso de que se trata ya que debido a la imperfección de la enseñanza escolástica que han recibido los profesores en general y la falta de supervigilancia adecuada, las indicaciones excelentes apuntadas en el sílabo, casi todas ellas en perfecta consonancia con los métodos modernos, son en su mayor parte o pasadas por alto o netamente desacatadas. Los maestros con raras excepciones hacen hincapié en las fases técnicas de las materias enseñadas, aun en los grados inferiores, relegando a lugar secundario, y en muchos casos al limbo de las cosas sobranceras e inútiles, la aplicación práctica prescrita.

La gradación de los escolares, cuando mejor se le juzgue, no deja de ser defectuosísima. El grado infantil que se supone contraído a un solo año de preparación para pasar al primer grado, a menudo se reparte en dos o tres secciones. Las investigaciones demuestran que muchos escolares tienen que pasar por todas estas secciones, gastando un año en cada una, antes de ingresar al primer grado. Si bien ha sido imposible determinar a punto fijo cuál sea la norma que para la promoción rije en la mente de los maestros y directores, si es que rije alguna, de los exámenes de los escolares se desprende que la mayor parte de aquellos a quienes se les hace repetir el grado infantil así como también la de aquellos a quienes se les hace repetir el primer grado, podrían muy bien ser aprobados y ascendidos.

El aprender meramente de memoria, la rutina y la mucha definición técnica caracterizan la enseñanza primaria en general. La repetición mecánica de una lección, palabra por palabra tal como se le encuentra en la página impresa y a todas luces sin reparar en el significado de los vocablos pronunciados ni en el sentido del párrafo recitado y el memorizar por modo servil las definiciones sin que de previo se esclarezca el concepto que entrañan o se demuestre su aplicación práctica, lejos de avivar las facultades del pensamiento y el raciocinio en el niño, contribuyen más bien a enervar su desarrollo intelectual. Cuando a niños que de tal manera daban su

lección se les ha mandado hacer alto a fin de proponerles algunas preguntas sencillas enderezadas a compulsar su comprensión de la materia de que se trata, sus respuestas casi siempre han puesto de manifiesto no solo que no entendían lo que decían sino que también en muchos casos se habían formado un concepto asombrosamente erróneo. Cuando se les ha mandado reanudar la recitación a raíz de la pausa en referencia, a casi todos se les ha hecho imposible hacerlo así y han tenido que comenzar de nuevo la lección interrumpida. Una vez lanzados nuevamente daban rienda suelta a su volubilidad maravillosa, como antes, mientras que por la mirada distraída que asomaba a sus ojos se veía claro que la única operación mental a la sazón ejercida consistía en enunciar una palabra tras otra sin parar mientes en su significado individual ni mucho menos en el de su conjunto. Y más tarde, cuando se les ha interrogado acerca del sentido de algunas de las palabras que habían dicho y se les ha pedido que las usaran en alguna frase sencilla, el resultado ha sido casi siempre nada satisfactorio.

Una forma de pregunta muy en boga entre los profesores es, por ejemplo en una lección de geografía: "Qué puede Ud. decirme sobre la América del Norte?" o en una de historia: "Háble me de Gil González". El alumno emprende entonces una recitación de memoria *ad libitum*. He visto muy pocos maestros que mediante preguntas pertinentes y sugestivas logran obtener de sus discípulos el desarrollo de un párrafo o de una serie de hechos históricos relacionados entre sí.

El mismo autor del actual plan de estudios y del sílabo ha manifestado que si bien cree que su obra correspondió a su objeto y colmó un vacío que se hacía sentir en la época en que se elaboró, ya hoy es tiempo de que se revise y de que se le imprima a la educación primaria en Nicaragua un rumbo más útil y práctico.

Mas adelante se someterá el plan en referencia a más amplia discusión, examinándose materia por materia o por materias afines en junto, al autor del nuevo plan que se propondrá para sustituirlo.

(b) Libros de Texto

Entre los libros que figuran como textos en las escuelas los que más comunmente se usan son los siguientes:

Textos	Año de la 1a. publicación	Editores	Lugar donde se publicó
Serie de lecturas por Bruño	Ultima edición única indicada	Hnos. Cristianos	París
Libros de lectura por Mantilla	1865	American Book C°.	Nueva York
Lector Americano	1885	Appleton C°.	Nueva York
Gramática por Bruño	Ultima edición única indicada	Hnos. Cristianos	París

Por lo general los únicos libros que se ven en las manos de los alumnos son los de lectura. Unos pocos escolares tienen gramáticas. La aritmética, la historia, la agricultura, la cívica, las ciencias naturales, que incluyen nociones de geología, biología, fisiología y química, y la geografía, contraída al estudio de los mapas, se enseñan oralmente, sin libros, dictando los maestros las lecciones que copian los alumnos de conformidad con las disposiciones del Reglamento. Tales lecciones varían naturalmente según las escuelas, supliendo de su memoria los maestros la memoria de que se trata o entresacándola de los libros de referencia y consulta. El uso de algunos libros de texto de carácter nacional, escritos e impresos en el país, está prescrito oficialmente, pero de ordinario no se les encuentran en manos de los escolares. Entre otros figura el "Compendio de Historia de Nicaragua" por el Rev. Padre Bernardo Portas, S. J.

Casi sin excepción los libros de texto son antiquísimos, escolásticos tanto en su forma como en su fondo, y en manera alguna ejemplifican las ideas modernas y prácticas de la enseñanza de los ramos de que se trata.

Los libros de lectura, particularmente los de los principiantes y los destinados para los grados primarios inferiores se han compilado sin tomar en cuenta como se debe la psicología de la niñez. Los trozos escogidos por lo general son áridos, fríos y en exceso pedantescos, y a menudo trascienden la comprensión de los alumnos para quienes se destinan. En su mayor parte carecen del atractivo de las narraciones amenas y de todo interés dramático. Rara vez se recurre al diálogo, a la leyenda, a la fábula, al mito, a los cuentos de hadas o a las tradiciones populares. Para la inculcación de enseñanzas morales, que parecen el fin primordial que se proponen tales libros, la máxima didáctica se emplea en lugar de la fábula interesante y verosímil en que la máxima tuvo su origen, y cuando acaso se adapta la forma de cuento para despertar interés, este se ma-

logra con el empleo de protagonistas insípidos y afectados. La mayor parte de estos cuentos se contraen a la vida de familia pero resultan fastidiosos porque los personajes son inverosímiles, los padres sumamente pedantescos y los hijos insoportablemente precoces. Los verdaderos fines de la lectura, que son el aprender a leer con fluidez y expresión y el despertar un amor a lo bello y sólida en la Literatura, estaban a todas luces muy lejos de la mente de los autores y recopiladores. Los siguientes encabezamientos de trozos tomados al azar en uno de tantos Libros de lectura son típicos y dan una idea de la especie de pábulo mental que se les suministra a las inteligencias infantiles:

Los carros del Ferrocarril
A Deletrear, Panchita
Los Pájaros son una de las obras más perfectas que Dios ha creado
Ramoncito el Cobarde
Los cinco Sentidos
La niña sin memoria
El niño honrado
La Voz de la Conciencia
Carlota y el Pavo Real
Nombres de los Países y Frutas de América
Máximas

En los trozos o selecciones citados abundan las prédicas, las amonestaciones y los hechos escuetos; y se echa de menos todo aquello que es capaz de despertar el interés de los niños, como juegos y pasatiempos, que les presentan la vida bajo un aspecto amenizado con el movimiento y la acción y tras de los ímprobos esfuerzos que les cuesta alcanzar el dominio de las letras de molde de la página impresa, les conducen a poder saborear con avidez, con inteligencia y hasta con sentido apreciativo lo que leen. Todas las lecciones morales de importancia incidental en la enseñanza de la lectura que forman la trama y la urdimbre incoloras de tales lecciones se inculcarían con mayor eficacia si se les presentaran con carácter de incidentales o si se les dejara a los niños mismos deducirlas como consecuencias que se derivan espontánea y naturalmente de los

hechos referidos. Por el mismo estilo son los libros de lectura de otra serie muy en uso, atiborrados de prédicas y de ejemplos espeluznantes. Todos sin excepción están confeccionados con absoluta carencia de esa delicada gradación que bastantea cuidadosamente el alimento intelectual en cantidad y calidad con la capacidad y fuerza mental del educando. Por otra parte los libros de lectura para principiantes no se adaptan al medio ambiente local ni en lo que atañe a su contexto ni mucho menos en lo que se refiere a sus láminas ilustrativas. La vegetación, el paisaje, la flora y fauna locales, los pasatiempos infantiles, la industria y costumbres indígenas y la arquitectura peculiar de Nicaragua y de los demás países similares de Centro América se echan de menos en estas páginas. Se les da a contemplar a los niños en exceso lo exótico y por ende desconocido, en vez de dárseles a leer al principio lo que ya conocen y le es familiar, privándoseles así de que se valgan de los conocimientos y experiencia que ya poseen al ingresar a la escuela a fin de que les sirvan como de otros tantos estriberones para pasar adelante en su marcha progresiva intelectual.

En lo meramente material los libros de texto en uso son muy inferiores. Llaman la atención la mala calidad del papel y de la encuadernación, y las láminas de pacotilla nada atractivas y anticuadas: damas en miriñaques, caballeros en levitas y con sombreros de copa y alas descomunales, niñitos con chaquetas cortas y calzones largos, y niñitas con vestidos de dos piezas y pantaletas que les bajan a los tobillos. Las letras de imprenta son malas y pequeñas, las márgenes angostas y a veces la extensión de las líneas es opticamente incorrecta, y a todo esto agréguese que el costo de tales libros es excesivo.

En casi todas las escuelas el número de libros es insuficiente, no pasando de tres a doce para un grado los que el Gobierno suministra para el uso de aquellos niños que no pueden sufragar su costo. En muchas escuelas el Gobierno no suministra textos en absoluto. No es inusitado encontrar solamente tres o cuatro libros de lectura en una clase de doce o más alumnos. En el grado infantil hay a veces hasta tres o cuatro diferentes clases de cartillas o libro primero. Esto acarrea la necesidad de enseñanza individual. El resultado es que muchos escolares quedan desatendidos por el maes-

tro por falta de tiempo que dedicarles, y en consecuencia no logran ascender. En casi todos los informes de inspecciones se ha tenido que consignar el apunte "Insuficiente" al referirse al número y adaptabilidad de los textos en uso. Los maestros explican un estado de cosas tan deplorables diciendo que ello reconoce por causa la pobreza de los padres de familia.

(c) Utiles y Mobiliario Escolar

Los útiles y muebles son escasos. En ninguna escuela hay suficientes encerados. El pizarrón de madera incómodo y a menudo mal pintado, montado sobre un trípode, que se encuentra en la mayor parte de las escuelas, no presta facilidades para que más de un niño o a lo sumo dos lo usen a la vez. Se hacen pues imposibles los ejercicios para una clase entera en el encerado, ejercicios que presentan la ventaja de que el maestro los repasa con rapidez y los corrige con facilidad. Además no hay lugar para la ornamentación del encerado cosa que desempeña un papel tan importante en los trabajos de los grados primarios inferiores de las escuelas modernas. Tampoco lo hay para modelos semi-permanentes, lemas semanales, calendarios, apuntes matereológias, etc. La tiza usada de ordinario no tiene capa y dá mucho polvo. Tiza de color no se usa en las escuelas elementales. Borradores patentados que absorben el polvo no se conocen. Para limpiar el pizarrón se hace uso de una almohadilla hecha en casa, de un trapo, del pañuelo y aún de la mano.

Las pizarras todavía se usan en los grados inferiores a pesar de la recomendación del Reglamento que se las destierre y se les sustituya con lápiz y papel. En el interés del aseo y de la sanidad tanto como por motivos pedagógicos debe prohibirse el uso de la pizarra y sustituírsele con el de lápiz y papel.

Cuadernos con pautas de escritura adecuadas no se usan excepto en unas pocas escuelas particulares. La enseñanza caligráfica se confía de ordinario a pautas más o menos imperfectas escritas por los profesores en el pizarrón. Reglas y lápices de dibujo así como los accesorios para esto no se proveen.

Mapas geográficos se encuentran en abundancia pero en mal estado, debido indudablemente a desidia. Dado que por regla general

ya no se usan textos de geografía que contengan mapas, un gran surtido de costosos mapas murales se considera por los maestros como de necesidad perentoria. La autenticidad de muchos de estos mapas es problemática, máxime la de los de Centro América y de Nicaragua. La existencia de estos últimos está agotada, y no se piensa mandar a imprimir nuevos hasta que esté resuelta la cuestión de límites. Los pocos mapas de la América del Norte que se encuentran son antiguos e incorrectos. La distribución de mapas a las escuelas ha sido muy desigual dándoseles a muchas escuelas más de los que han menester, y careciendo otras de los que son indispensables a juicio de los maestros, pendientes como están del estudio de los mapas para poder dar los cursos de geografía prescritos por el Reglamento. De vez en cuando se encuentra una esfera terrestre, pero ella es la excepción.

Costosos cuadros, o cartelones murales, de utilidad problemática y de carácter industrial botánico o agrícola usados para ampliar la instrucción puramente técnica en las artes manuales y la jardinería se encuentran en muchas escuelas. Como en algunos casos los tales se emplean para la ornamentación de la oficina o sala de recepción del Director, ni siquiera sirven para adornos de las aulas. No hay herramientas de jardinería, carpintería, o de los otros ramos del trabajo manual prescrito.

Libros de matrículas y calificaciones hacen falta en muchas escuelas, viéndose los maestros obligados a hacer sus escasos apuntes en cuadernos o folios de papel cosido en casa. Papel y sobres de oficina no se suministran por lo general, si bien se dan en algunos casos. A los maestros por lo general se les provee de una mesa, raras veces con su carpeta encerada, y de una silla. El asiento más común es el taburete de madera forrado con piel sin curtir, barato e incómodo.

La mayor parte de las escuelas carecen de campanillas o timbres y de relojes. Cierta profesora dió por excusa de no haber preparado y fijado el horario en la pared, por la falta de reloj que hacía inútil el horario. Pupitres uni y bi personales construídos en el país provee el Gobierno generalmente; pero en algunas escuelas campestres sólo bancas sin espaldar se encuentran. Los pupitres por lo regular son de buena construcción, y serían cómodos, y servirían bien

su objeto, si se les repartiera en varios tamaños adecuados. Tal como hoy existen, muchos niños al sentarse quedan con los pies en el aire y al escribir, con los hombros forzados hacia arriba. Los pupitres de tamaño grande predominan; los de tamaño apropiado para los párvulos son escasos. O la repartición de los tamaños cuando se dieron a hacer los pupitres fué defectuosa, o la proporción entre alumnos grandes y pequeños ha variado mucho de entonces a esta parte, porque en muchas escuelas se encuentran pupitres de sobra, hacinados en los corredores y abandonados a la intemperie en los patios, mientras que en otras escuelas debido a la escasez de asientos adecuados tres y hasta cuatro niños se estrujan en un banco hecho para acomodar solo a dos.

La conservación de útiles escolares deja mucho que desear. La carencia, casi general, de armarios, o en las escuelas más grandes, de un depósito con los estantes adecuados ocasiona graves dificultades. El actual sistema precario de la distribución y control de muebles escolares, sistema en que ni se establecen por modo terminante las responsabilidades consiguientes ni se exige compensación pecuniaria a los directores ni a ninguno otros funcionarios custodias de útiles si los dejan perder por negligencia, da por resultado que la exigencia de enseres que en la mayor parte de organizaciones escolares bien reglamentadas no se consideran expendibles, con el sistema vigente se menoscaban y agotan a ojos vistas.

(d) El Personal Docente

La mayoría de los profesores son concienzudos en su trabajo. A pesar de su remuneración lastimeramente exigua y a veces rezagada por largo tiempo, muchos han perseverado años enteros. De esa mayoría concienzuda, un número muy reducido ha logrado buen éxito en un medio ambiente tan poco alentado como el que les rodea. Estos son los que nacieron para ser maestros y para quienes el magisterio es una vocación, los que se han avenido a hacer sacrificios personales muy grandes permaneciendo fieles a su cometido por amor a su país, hombres y mujeres de talento e iniciativa que habrían logrado buen éxito empeñándose en cualquier otro oficio mejor remunerado. En estos debemos poner los ojos para con-

fiarles la misión de llevar a cabo las reformas proyectadas. Uno o dos de tal *elite* se encuentran en muchas escuelas.

El siguiente cuadro sinóptico comparativo demuestra la proporción de adquisiciones profesionales y práctica educacional de los maestros en las escuelas visitadas antes de la elaboración del presente informe. Como quiera que las inspecciones hasta la fecha practicadas han abarcado un número de escuelas primarias graduadas mayor que el de las escuelas elementales, así como una cantidad considerable de planteles en las ciudades principales, entre estas últimas, tres Institutos Nacionales, y no pocos establecimientos particulares en donde se emplean profesores de competencia superior, los resultados que tales datos arrojan demuestran sin duda un tanto por ciento de idoneidad más alto que aquel que resultaría de los datos allegados en una inspección general completa, cosa imposible por ahora.

Los datos en referencia fueron recogidos de boca de los interesados. Por razón de los varios cambios habidos en el sistema escolar durante los veinte años de constante agitación política y de revoluciones sucesivas que terminaron solamente uno o dos años antes de 1915, fecha en que empezó a regir el Reglamento hoy en vigor, no se tiene una norma fija de instrucción primaria y secundaria que pueda servir para determinar el verdadero alcance e importancia de la idoneidad individual del personal docente. Salta a la vista que muchos que se recibieron años atrás en las escuelas primarias no completaron cursos que pueden considerarse como casi equivalentes a los que se exigen en la actualidad. * El haberse recibido en el Colegio de Señoritas de Granada, en el Colegio de Señoritas de Managua, precursor de la actual Escuela Normal de Institutoras, en este último plantel, o en el Instituto Pedagógico de Varones, se considera como equivalente a la opción de un título en un curso normal completo.

Los estudios necesarios para optar el título de Bachiller en

---

* Plan de Estudios decretado el 20 de Setiembre de 1877 resumido a páginas de esta Memoria que salvo ligeras modificaciones estuvo vigente hasta 1900 cuando se decretó un plan más amplio.

Ciencias y Letras conferido por los diversos Institutos Nacionales, anterios o actuales, dependían del plan que regía a la sazón.

Idoneidad—Cuadro Sinóptico Comparativo—Por Ciento

Menos de graduación Primaria	Graduados de la Primaria	Secundaria			Título de Bachillerato en CC. LL. AA.	Cursos Normales Incompletos	Graduados Normales
		I	II	III			
4	41	5	8	3	3	6	20

Años de Servicio—Cuadro Sinóptico Comparativo—Por Ciento

El siguiente cuadro no necesita explicación. Es interesante notar el por ciento algo grande de maestros que tienen más de 19 años de practicar en el magisterio.

1 ó menos	2	3	4	5	6	7	8	9	10-20	20 ó más
17	14	14	6	5	5	3	5	4	17	10

Los sueldos mensuales, C$ 10 y C$ 12 a maestros de escuelas municipales que reciben cierta ayuda nacional: C$ 12 a C$ 16 y C$ 20 a maestros y directores de escuelas elementales nacionales; y de C$ 20 a C$ 36 incluyendo cierto sobresueldo para profesores normalistas, no son remuneración adecuada para que constituya un medio de vivir cómodamente. Además, anteriormente y aún ahora en ciertas localidades debido a rezagos de mucha duración, algunos maestros se han visto obligados a vender sus recibos hasta con el cuarenta por ciento de descuento a usureros que explotan ese negocio.

No existe norma fija alguna para la ascensión de los maestros. Casos hay de maestros que después de más de veinte años de práctica no reciben más que C$ 20 de sueldo, suma apenas superior a la que ganaban cuando obtuvieron su primer nombramiento.

Tanto en los Estados Unidos como en otros países, cuando ha llegado a reconocerse que un sistema escolar exige una nueva organización, los estudios preliminares, con raras excepciones, han demostrado que entre los elementos que más necesitaban de una reforma estaban la preferencia injustificada de los funcionarios dirigen-

tes para con determinados miembros del personal docente, la falta de justa consideración de los derechos de otros, y la ingerencia de influencias externas indebidas en el nombramiento de nuevos maestros. * Si bien tal es el caso actualmente en Nicaragua, ello no es imputable particularmente a la presente administración, toda vez que según informes, el sistema en boga para nombramientos, sueldos y ascensos lo heredó de sus antecesores, y no ha dejado de corregirlo hasta cierto punto. Cualquier sistema escolar, para que logre buen éxito, debe sustraerse a influencias indebidas internas, ya sean políticas ya sectarias.

Salvo en lo que se refiere a los maestros normalistas, y aun para éstos solo nominalmente, como lo indican ciertas transferencias y reducciones arbitrarias de sueldos, no son estables ni tienen término de duración fija los cargos escolares, quedando los maestros sujetos a que se les separe del servicio al finalizar el año lectivo y aun antes si asi se creyere conveniente. En consecuencia, año con año se les hace necesario a los maestros el procurar la revalidación de sus nombramientos, lo que a menudo les acarrea cuantiosos gastos de viajes a la capital. Es evidente además que los nombramientos no obedecen solo al mérito de los agraciados. Una aseveración que se oye mucho en el país y que por lo visto se acepta por la generalidad como fundada es que cualquier sujeto puede hacerse maestro de escuela. Esta o aquella viuda indigente, este o aquel joven desocupado necesitan ocuparse. Si ella o él se presentan con recomendaciones lo bastante valiosas, la tendencia oficial es de honrar la recomendación. Si ha de imperar semejante sistema de nombramiento, la organización escolar lleva trazas muy acentuadas de pasar a ser una institución de beneficencia. Si hubiere maestros realmente idóneos disponibles para todos los cargos, se desterraría este plan de acción tolondra para nombramientos; pero en vista de lo exiguo de los sueldos señalados, los rezagos crónicos anteriores en el pago, y la falta de un porvenir halagador para la profesión, qué mucho que

---

* Ejemplos: El estudio preliminar de Portland, Estado de Oregón, página 22, Secciones 1ª y 20; y "Organización y Administración de Escolares por Cubberly", conforme al Estudio Preliminar de la ciudad del Lago Salado, página 34, párrafo 3.

los jóvenes nicaragüenses de aspiraciones superiores hayan desechado el magisterio como carrera, y si han llegado a ocuparse en él por algún tiempo no haya sido sino simplemente para tener de que vivir mientras columbraban y podían alcanzar algo mejor. Sin duda principalmente por estos motivos las Escuelas Normales del país dedican mayor atención a la enseñanza de ramos de cultura general que a la pedagogía, la metodología y la práctica en las clases anexas de aplicación y han llegado a ser más bien plantel de instrucción secundaria muy semejante a los Institutos Nacionales.

(e) Escolares

Los escolares parecen naturalmente inteligentes y muy aptos para aprender. Si el maestro logra impresionarlos ora con su personalidad, ora con sus métodos, quedan aseguradas su atención y receptividad. Si bien son indudablemente precoces en algunos casos, las que por lo general les interesan son las mismas que interesan a los niños de la misma edad de los Estados Unidos, hasta que llegan a los doce años, cuando su desarrollo se vuelve más rápido que el de los niños de climas fríos. Parecen algo insubordinados, pero por efecto de ideas erradas acerca de disciplina que privan entre sus maestros y sus mayores, más bien que por efecto de su propia indocilidad. La mayoría son poco aseados y pulcros, pero físicamente bien formados y simpáticos. La falta de aseo se nota especialmente en su vestido, pues de ordinario llevan la cara y las manos limpias. Muchos, especialmente las niñas, son pediculares. Son de tomar en consideración las causas de esta falta de aseo y pulcritud al anotar tal estado de cosas con la mira de proveer a su corrección en el plan que se recomendará. Entre las causas en referencia figuran la falta de estímulo en el hogar, la pobreza de muchos padres de familia que no pueden suministrar ropa limpia a sus hijos más de una vez por semana; el polvo en el verano y el lodo en el invierno; la falta de agua en muchas localidades durante el verano que hace difícil o casi imposible el baño y lavado de ropa con frecuencia; la abundancia de frutas cuyas manchas son indelebles; y la propensión de los niños de servirse de las delanteras de las camisas y de las faldas en lugar de servilletas y tohallas.

Algo que parece indicar la posibilidad de corregir la falta de aseo y pulcritud en referencia es la circunstancia de que los padres de los niños tanto ricos como pobres, no dejan de proveer a estos de uniformes inmaculados y bien hechos para las fiestas y exhibiciones escolares, como por ejemplo La Jura de la Bandera. Es de esperarse, pues, que a fuerza de hacer presente a los padres con toda energía, si bien con suavidad, la importancia de que sus hijos estén aseados al llegar a la escuela, se lograría por fin vencer su indiferencia a este respecto. Otra causa de la falta de aseo en los alumnos, causa que debe extirparse incontinenti, estriba en el ejemplo nada edificante que con su propio desaliño suelen dar muchos maestros y maestras. Un caso típico de esto fué el de una profesora que al dar la clase de urbanidad se refería al esmero que debe tenerse del pelo mientras que ella ostentaba su propio cabello en desarreglo.

La salud de los niños por lo general es mala. Muchos padecen de anemia tropical. En algunos distritos del Departamento de Rivas visitados en compañía del Dr. Daniel M. Molloy, encargado de la Obra de la Uncinariasis de "The Rockfeller Foundation para Nicaragua", el 95% de los examinados resultaron infectados. Los trabajos del Dr. Molloy y de sus competentes ayudantes nicaragüenses son dignos de todo elogio. Departamentos enteros están en vías de curación. La vigorosa campaña que mediante conferencias en las escuelas y otros lugares públicos e inspecciones rigurosas en todo el país lleva a cabo contra la propagación de esta enfermedad, está echando los cimientos para una vida nacional más sana y limpia. No se pueden ponderar lo suficiente los benéficos efectos de este trabajo, particularmente para los niños del país, cuando se consideran los estragos físicos y mentales que causa esta insidiosa enfermedad en la mayoría de los habitantes. Otra causa de enfermedades y por ende de la escasa e intermitente asistencia escolar son las fiebres principalmente palúdicas. Es muy valido que la Fundación Rockfeller dentro de poco hará un ensayo encaminado a dominar la malaria en Nicaragua, escogiendo al efecto, algún pueblo que presente las condiciones típicas de la enfermedad. Un examen médico practicado en unos 32,000 escolares se verificó en Costa Rica en 1915. De los examinados 24,000 se hallaban enfermos de alguna u otra dolencia grave. Un examen semejante debe hacerse en Nicaragua. A fin

de fijar aproximadamente la condición física de los niños del país e indicar los tratamientos correspondientes al Dr. B. T. Nerwood, Capitán de Navío de los EE. UU. y, por cortesía del Gobierno, Coronel del Ejército Nicaragüense, y autoridad en la pediatria, se propone llevar a cabo dentro de poco con la ayuda del Dr. Molloy un examen similar en unos 2,000 escolares. Tal examen servirá de base para exámenes similares subsiguientes que se harán extensivos a todo el país, y para indicar qué medidas habrán de dictarse a fin de mejorar la salud de los niños. Mientras no se curen las enfermedades de que ahora padecen gran número de los niños del país, las escuelas no podrán cumplir debidamente la misión de preparar a la juventud para una ciudadanía provechosa. He aquí, pues, un problema a que debe prestarse preferente atención.

La falta de un censo detallado y fehaciente presenta una grave dificultad para calcular aproximadamente qué tanto por ciento de los niños de edad escolar están matriculados en la actualidad; pero de los datos estadísticos que se tienen de otros países de Centro América en que los niños de edad escolar constituyen por término medio un 19% de la población entera, se puede concluir que en Nicaragua apenas un 27% de los niños de edad escolar, es decir de 6 a 13 años inclusive, están matriculados en las escuelas primarias, incluyendo las escuelas públicas y las particulares que reciben subvención del Gobierno.

El tanto por ciento de asistencia es sumamente bajo, el 69% de los matriculados, a juzgar por el cuento hecho en todas las escuelas públicas hasta la fecha visitadas y comparando éste con las cifras de matrícula suministradas por los directores y maestros de las escuelas en referencia. La Memoria de Instrucción Pública de 1919, así como las anteriores, se abstienen de consignar dato estadístico alguno acerca de la matrícula o de la asistencia. No se exigen a los directores ningunos informes periódicos de esta clase. Actualmente el Ministerio está rocogiendo para la Memoria de 1920 los referidos datos estadísticos por grado y correspondientes a la mayor parte del primer semestre lectivo. Estos datos están llamados a ser de gran interés para el público y de mucha ayuda en el trabajo de elaborar la nueva organización. La compilación está llevándose a cabo con el auxilio de los Jefes Políticos de los varios

departamentos, funcionarios cuyos muchos otros deberes, amén del corto número de escribientes de que disponen, han hecho inevitable alguna demora.

Informan los maestros de las zonas cafetaleras que la asistencia de los alumnos durante la cosecha, especialmente en los meses de Noviembre y Diciembre, es muy escasa; y que en ciertas escuelas hay días que ni un sólo discípulo suele llegar.

Confirma esto el informe anual del Director de la Escuela Primaria Graduada de Varones de Diriamba, página 34, Informes, Memoria de Instrucción Pública de 1919. * Otras causas de la escasa asistencia son las enfermedades frecuentes; la indiferencia de los padres de familia, especialmente de la clase labradora; los malos caminos, muchos de ellos intransitables en el invierno; la calidad inferior de la instrucción suministrada, máxime en las escuelas campestres; la falta de cumplimiento de sus deberes por parte de la policía escolar, o el corto e insuficiente número de estos funcionarios; y la tardanza e irregularidad en la asistencia por parte de los mismos profesores.

El siguiente cuadro sinóptico, basado en el cuento hecho en las escuelas visitadas, demuestra el término medio de escolares por maestro, matriculados y asistentes. El escaso número en los grados superiores de la primaria es notable. Las Escuelas particulares, en donde la matrícula así como la asistencia son relativamente más altas, se excluyen de este cálculo.

Término medio de Escolares por Maestro

Grados	Inf.	1°	2°	3°	4°	5°
Matriculados ..	35	27	19	17	13	10
Asistentes.....	22	17	14	10	11	9

Los términos medios del cuadro que antecede no indican la matrícula baja que en realidad existe en muchas escuelas. De las escuelas graduadas visitadas la mitad tenían una matrícula de solo

---

* Condiciones similares existen en las zonas en que se cultiva la remolacha en el Estado de Colorado, Véase la Revista Mundial de Octubre de 1920.

tres o cuatro en el quinto grado. En las cifras del cuadro esas matrículas ínfimas aparecen contrarrestadas por la matrícula relativamente grande en estos grados de las escuelas de las ciudades principales.

Salta a la vista la significancia de esas cifras con relación a la administración escolar económica.

(g) Horarios y Diarios

Horarios divididos en columnas que demuestran los períodos de clases y las asignaturas enseñadas en cada día de la semana escolar, inclusive una sesión de medio día del sábado, se hallan expuestos en todas las aulas de la mayor parte de las escuelas. Estos horarios se ajustan por lo general a los requisitos del Reglamento referentes a asignaturas por grados y a la duración de períodos. Bastante ingeniosidad despliegan los directores y maestros en trazar estos programas asaz complejos. La disposición que manda a los Directores someter los horarios al Ministro de Instrucción Pública u a otra autoridad competente para su aprobación no es generalmente cumplida. La pregunta que amenudo se oye de los maestros durante las visitas de inspección "Qué lección quisiera Ud. oir?" parece indicar que no siempre se sigue estrictamente los horarios hechos. La contestación invariablemente ha sido "La lección señalada en el horario para este día y hora".

Diarios elaborados por los maestros que trazan con apuntes el desarrollo de las lecciones que se deben dar en determinado día son punto menos que desconocido. En solo dos casos se han notado tales diarios preparados y usados por los maestros. Sin embargo es evidente que por lo general no deja de hacerse alguna preparación por los maestros para las lecciones del día, necesidad que impone la falta de libros de texto.

(h) Edificios

1º—Casas escuelas—Las casas escuelas en su mayor parte son arrendadas a gran costo por el Gobierno. Los alquileres en el país son altos. Con excepción de un edificio pequeño en Sabanagrande concluido poco antes de iniciarse el año lectivo en curso, casi

todos los que pertenecen al Gobierno Nacional fueron construidos para domicilios y por consiguiente en lo que se refiere a las dimensiones de las piezas y su distribución, luz, ventilación y ubicación, no responden a las necesidades pedagógicas y sanitarias. Igual cosa se puede decir de los edificios alquilados. La nueva casa-escuela en Sabanagrande, si bien constituye una mejora con relación a los demás edificios escolares y un esfuerzo en la dirección debida no es, sin embargo, del todo satisfactoria en cuanto a su plan de construcción. En esta Memoria no se podrá someter planos modelos para construcciones escolares del tipo y pauta que se necesitan. Al Buró de Educación en Filipinas en donde hace más de diez años se viene haciendo una campaña de edificación de casas-escuelas conforme determinados planos, se pidieron unos con detalles descriptivos y para de una hasta veinte piezas, los que han llegado hace poco.

Si bien habrá necesidad de modificar tales planos a fin de adaptarlos a las posibilidades locales en cuanto a materiales y métodos de construcción, es de suponerse que la valiosa experiencia adquirida en Filipinas en el trazo y construcción de edificios escolares adecuados a un clima muy parecido al de Nicaragua debe aprovecharse aquí y que con la ayuda del Ministerio de Fomento tales planos podrán amoldarse a las necesidades de este país.

El director y uno o más maestros a menudo viven en la casa escolar ocupando una o más piezas. En algunos casos las piezas más grandes y mejor acondicionadas en todos conceptos se acogen para ese fin. Lo exiguo de los sueldos de los maestros y las dificultades para conseguir hospedaje barato en casas particulares hacen necesario que los directores habiten en las casas-escuelas. Si esta costumbre se ha de seguir observando habrá necesidad de inspecciones frecuentes y rigurosas de las habitaciones de los maestros y de una estricta observancia en cuanto a orden y aseo. En la actualidad, con las cocinas a veces colocadas en los corredores y los dormitorios desaseados, las condiciones que imperan son nada satisfactorias.

La reparación y conservación de casas-escuelas y equipo escolar dejan mucho que desear. Los edificios en muchos casos están deteriorados y en algunos en condición ruinosa. No se conservan bien pintados o encalados los edificios arrendados. El servicio de

porteros es insuficiente o mal dirigido. Por lo general a uno de los alumnos se le paga un sueldo muy bajo para barrer y prestar los otros pocos servicios que se crean necesarios. La apertura de las clases mañana y tarde muchas veces sufre demora, mientras el alumno portero barre el polvo traído de la calle y los papeles rotos y otros desperdicios esparcidos por los escolares durante la clase anterior. Raras veces se ven colocados simétricamente los pupitres y a menudo están de tal manera dispuestos que la luz más fuerte da en los ojos de los alumnos. Muchas veces están desvencijados y pocas veces desempolvados y aseados. Los corredores cuando no se usan para clases se ven con frecuencia afeados con los montones de pupitres rotos o sobrantes o de otros muebles destartalados. Hay poco ornato en las aulas. Las paredes desnudas y monótonas son la regla general, excepto en casos en que ostentan uno o más mapas o cartelones mal colgados y más o menos gastados y manchados. Raras veces se ve colgado un cuadro. Muchos de los edificios son demasiado reducidos para acomodar las clases colocadas en ellos. Tanto el corredor como todas las piezas se ocupan para asientos. Los corredores al aire libre son por cierto mejores para clases que las piezas escasas de luz y ventilación que se encuentran en algunas escuelas; pero toda la extensión de los corredores generalmente hace falta para la formación acostumbrada al abrir las clases y antes y después de los recreos. Y como quiera que los patios son relativamente pequeños y amenudo sembrado de plantas y por consiguiente poco adecuados para el juego, los corredores suelen servir también para las recreaciones. Las clases en los corredores las más veces no están separadas unas de otras, y si acaso algunas veces lo están, con tabiques movedizos y celosías, y como estas divisiones no impiden la propagación del sonido, resulta una baraunda insoportable, cada maestro y sus educandos procurando hacerse oír sobre los demás.

Una sola pieza, o un corredor, con piso de tierra arrendado al dueño de la casa es la regla en los Caseríos. Aun cuando hay dos maestros, director y colaborador, en las escuelas rurales, las dos clases, generalmente los grados infantiles y primero, no están separados. Tales condiciones prevalecen igualmente en las escuelas elementales de los pueblos menores.

2º—Las Accesorias.—Estas por lo general son excusados excavados en la tierra, acaso un 75% medianamente adecuados y en condiciones sanitarias satisfactorias. Muy pocos de los retretes de las escuelas de varones están provistos de urinarios, que constituyen una necesidad sanitaria. En casi todas las escuelas visitadas hay excusados pero muchos en mal estado. La campaña de la Uncinariasis ha dado gran impulso a la instalación de excusados tanto en las escuelas como en los edificios públicos y casas particulares.

(i) Solares de Escuela

Por regla general el edificio que las más veces está ubicado en medio de la población ocupa todo el solar, dejando libre únicamente un patio interior de dimensiones reducidas, a menudo sembrado de flores y arbustos que imposibilitan los juegos. Los patios mayores y los exteriores con cerça hacia la calle, cuando los hay, no son lo bastante grande para el "base-ball", "foot-ball", "volley-ball" y juegos en grupo y carreras. Muchos solares que no están sembrados son desiguales o están llenos de maleza y atestados de leña hacinada y aun de basuras. Como no se permite a los escolares pasar a la calle durante el asueto hay poco o ningún lugar para el juego, y el recreo se caracteriza más bien por los gritos que por la expansión y el ejercicio. Solamente en muy pocos solares de escuelas existe algún equipo para ejercicios gimnásticos como barras fijas y argollas.

(f) Escuelas Normales

El Plan de Estudios decretado en 1904 para la Escuela Normal de Institutoras es algo diferente del plan establecido en el Reglamento Interior del Instituto Pedagógico de Varones publicado en forma de acuerdo del Presidente de la República en 1918. Si bien las asignaturas exgidas por este plan son menos que las que exige aquél, ambos a dos calcan los requisitos para la enseñanza de maestros en el Reglamento de Instrucción Primaria de 1915 y en las materias de cultura general desarrolladas poco más o menos como en los programas oficiales de la enseñanza secundaria.

Como quiera que no existe ninguna otra institución nacional de enseñanza para mujeres, el plan de estudios de la Escuela Normal de Institutoras incluye además de los cursos normales no solamente un quinto año para aquellos que aspiran al título de bachilleres en Ciencias y Letras sino también cursos en teneduría de libros y comercio, mecanografía, taquigrafía, telegrafía y telefonía. Estos cursos especiales además de figurar entre las asignaturas prescritas del Plan Normal, están abiertos por parte para aquellos que quieran especializar en tales ramos y la Escuela confiere los certificados o diplomas de competencia correspondientes. El Instituto Pedagógico además de los cursos del plan Normal suele dar un año más para completar el estudio secundario, de conformidad con un arreglo especial celebrado con el Gobierno. Es innecesario tratar más detalladamente de los programas de estas Escuelas, salvo en lo que se refiere a la práctica en la enseñanza prescrita y su aplicación.

El plan de estudios de una Escuela Normal debe tomar en cuenta el método adoptado para la enseñanza primaria en las escuelas públicas y deberá elaborarse de tal manera que responda a las exigencias que tal método de enseñanza imponga.

Varias veces se visitó la Escuela Normal de Institutoras con el fin de estudiar las clases normales así como las de aplicación de la escuela primaria de niñas anexa, en donde por supuesto las alumnas Normalistas reciben la enseñanza práctica.

Clases similares de aplicación existen también anexas al Instituto Pedagógico de Varones a cargo de los Hermanos Cristianos. Estas últimas han sido visitadas solo de paso toda vez que la primera y única visita se contrajo principalmente a inspeccionar las clases Normales y secundarias, que dicho sea de paso impresionaron favorablemente. Debido a cierta cuestión de privilegio otorgado por contrato, cuestión que hasta ahora está sin resolverse, no se ha considerado conveniente proseguir las visitas al Instituto.

En la Escuela Normal de Institutoras las condiciones son muy poco satisfactorias. En primer lugar el edificio que ocupa no presta comodidad para las clases normales y para las de la escuela primaria anexa, así como tampoco provee a las necesidades de dormitorio para las alumnas internas. En los dormitorios actualmente todo el espacio disponible está atestado de camas. No hay enfermería ni

lugar para ella. En una de las visitas se hallaba en cama una de las alumnas enferma de paludismo. Si el caso hubiera sido de tifoidea o de otra enfermedad contagiosa no habría habido posibilidad de aislar a la enferma. Los baules de las internas llenan los corredores del segundo piso. El comedor colocado en el corredor de la planta baja se usa también como salón para clases sin remover las mesas de que se sirven las alumnas en uno y otro caso. El resto de los corredores de la planta baja así como todas las piezas, con excepción del salón de recibo en donde se dan las lecciones de piano y de mecanografía están todos ocupados por las clases. El ruido y la confusión resultantes son poco conducentes al orden o al estudio. La disciplina en las clases es muy deficiente salvo en una o dos clases. Los maestros, particularmente los que tienen a su cargo la enseñanza de los ramos secundarios y normales, son muy irregulares en su asistencia y en el cumplimiento de sus deberes. Por ejemplo, durante una visita el 6 de Octubre próximo pasado, informó la Directora que a la sazón había seis clases sin maestros. Se quejó además de que las maestras solían llegar tarde de la mañana. En otras ocasiones se ha notado la ausencia de una o más maestros sin el previo permiso correspondiente.

Los curses oficialmente prescritos en 1914 para la Escuela Normal incluyen la práctica en la enseñanza del modo siguiente:

Primer Año.	**Horas por Semana**
Estudio formal de la Pedagogía y la observación práctica en las clases de aplicación anexas a las escuelas públicas primarias.	3
Segundo Año.	
Estudio de la Pedagogía y Pedagogía y Metodología aplicados. Críticas razonadas de sistemas y métodos observados en visitas escolares	3
Tercer Año.	
Estudio de la Pedagogía, Jardines infantes, Metodología de varios ramos primarios con práctica en la escuela de aplicación.	3

Cuarto Año.

Estudio de la Pedagogía. Breves nociones de la historia de la Pedagogía. Metodología de otros ramos primarios. Administración, disciplina y leyes escolares. No hay práctica prescrita.

Se notará que no se especifican las horas semanales para dedicar a la práctica y para las observaciones correspondientes. Revisando documentos del archivo de la Secretaría en que constan las calificaciones alcanzadas en exámenes de práctica y Metodología, se viene en conocimiento del plan siguiente: Cada clase debe observar y practicar la enseñanza en un ramo primario durante cada mes, ramo que se cambia por otro con regularidad. Fue sinembargo imposible determinar a punto fijo con qué frecuencia y por cuánto tiempo tal práctica y observación se verifican. La Directora expuso que la práctica consiste en llevar a las alumnas de los vàrios grados normales a las clases de la escuela de aplicación anexa que están dirigidas por maestras graduadas de la Normal a fin de observar métodos y enseñar prácticamente o en llevar las discípulas de las clases primarias a las aulas de enseñanza metodológica para tales ejercicios.

En el curso de varias visitas a la Escuela Normal ni una sola vez ha estado dándose clase alguna de práctica u observación. En el libro de calificaciones examinado el 16 de Octubre había consignadas calificaciones en la práctica para cada alumna Normalista durante los meses de Junio y Agosto. Al inquirir acerca de tales calificaciones correspondientes a los otros meses del primer semestre, la Directora manifestó que durante Julio había estado enfermo el Maestro de Metodología y que como la mayor parte de Setiembre había habido vacaciones, no existían calificaciones para esos meses. Según las maestras de la escuela primaria anexa, con quienes más tarde se ha conferenciado, excepción hecha de las maestras del Kindergarten y del grado Infantil quienes ya se habían retirado, ni una sola vez durante todo el año había llegado a sus clases para presidir la práctica un maestro de Metodología, ni habían sido llevadas discípulas a sus clases para los fines consiguientes. Dijeron además que solo en una ocasión había visitado una clase primaria una maestra de la Normal en compañía de sus alumnas.

El siguiente cuadro habla por sí solo:

Escuela Normal de Institutoras—Matrícula y Asistencia

	Primer año			Segundo año			Tercer año			Cuarto año		
Matrícula Cifras suministradas por la Directora o las Profesoras	Int.	Ext.	Totl.	Int.	Ext.	Totl.	Int.	Ext.	Totl.	Int.	Ext.	Totl.
	26	6	32	11	10	21	6	0	6	1	2	3
Asistencia Oct. 6 y 16, 1920	12	6	17	6	0	6	5	0	5	1	1	2

Se notará que hay solamente tres alumnas por graduarse este año lectivo. Juzgando por el resultado en el suministro de maestras idóneas en relación con el dinero gastado en esta escuela anualmente C$ 26,400.00 según el presupuesto de 1920, la institución desde un punto de vista económico, es un fracaso.

La matrícula y asistencia del Instituto Pedagógico de Varones se indicarán en la estadística de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de 1920.

El Colegio Francés de Nuestra Señora de Guadalupe, escuela particular con clases de primaria y secundaria establecida en Granada y que recibe una subvención importante del Gobierno, ofrece dos cursos Normales con el fin de preparar maestras para la enseñanza elemental. Durante una visita a este Colegio el último de Mayo había una asistencia de ocho señoritas que cursaban el primer año Normal y nueve el segundo. Un experimento muy interesante que se está llevando adelante es la preparación de algunas jóvenes de la Casta Indígena del interior de Chontales y de otros lugares lejanos para que más tarde puedan enseñar en las escuelas primarias de aquellos valles remotos y por ahora abandonados. Es muy favorable la impresión que se recoje del celo y la actividad de las señoritas francesas que dirigen el Colegio así como del trato, bueno en general, de las maestras del país a quienes han enseñado para emplearse en la escuela elemental gratuita que tiene anexa el Colegio.

(k) Escuelas Particulares y Semi-particulares

Hay varias escuelas particulares, primarias y secundarias, en su mayor parte dirigidas por diversas órdenes religiosas de la Iglesia Católica. La instrucción, la matrícula, el orden y la disciplina, los edificios y solares son en general mejores que en las escuelas públicas nacionales. A los maestros del país que forman parte importante del personal docente de la mayoría de las escuelas particulares se les pagan sueldos bastante regulares. Naturalmente los maestros de mayores aspiraciones acuden a estos planteles de enseñanza. Casi todas estas escuelas gozaban al fundarse, y muchas todavía gozan, del auxilio del Gobierno en la forma de subvenciones directas o de becas. Todas estas escuelas de conformidad con los artículos 7, 50 y 60 del Reglamento de 1915 y las disposiciones similares de la Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria y Secundaria, y máxime el Artículo primero de ésta, e implícitamente el Artículo 9 del decreto reformado del 25 de Mayo de 1915, deben llenar ciertas condiciones entre otras la de adhesión a los planes de estudio oficiales, deben tener la autorización del Ministro de Instrucción Pública; y nominalmente están sujetas a la inspección del Ministro o de sus agentes debidamente acreditados. La única escuela que ha tenido licencia para apartarse del plan primario prescrito en el Reglamento de 1915, y del Plan Secundario prescrito por el Decreto Presidencial de 1º de Mayo de 1916, es el Colegio "Centro América" de Granada que ofrece los cursos clásicos de un plan de estudios elaborado por los Padres Jesuitas quienes dirigen esta institución. El Colegio ya no goza de subvención del Gobierno, pero no ha mucho recibió de éste considerable auxilio para la construcción del magnífico edificio que se ha levantado a orillas del Gran Lago de Nicaragua. Varios otros Colegios han disfrutado del apoyo del Gobierno en la forma de concesiones de edificios y terrenos.

Entre las escuelas semi-particulares y subvencionadas está el Colegio "Juan Bosco" en Granada, dirigido por los Padres Salesianos. Por ahora este Colegio ofrece solamente los cursos primarios oficiales, pero están instalándose talleres de carpintería, zapatería y otros oficios, y se trata de inaugurar en el próximo año escolar cursos en las artes y los oficios manuales. Este Colegio y el Colegio

Profesional de María Auxiliadora, una escuela de internas en Granada regentada por las religiosas Salesianas, son los únicos establecimientos en que se tiene en proyecto, o en actual función, la enseñanza técnica.

Varias de las escuelas primarias particulares más pequeñas, subvencionadas o sin subvención, están mal montadas y suministran una enseñanza inferior. Estas han menester de una supervigilancia más estricta. Unas escuelas primarias gratuitas bajo la dirección de los Moravos en Bluefields también reciben cierta ayuda del Gobierno. Entre los Colegios secundarios subvencionados, hay dos de los Institutos Nacionales, el de Oriente en Granada, y el de Occidente en León. El único Colegio secundario que se sostiene directa y enteramente con fondos nacionales y que suministra enseñanza gratuita es el Instituto Nacional Central, ubicado en la capital. Otros Institutos que gozan de subvenciones o becas son los de Rivas, de Masaya y de Carazo, este último en la ciudad de Jinotepe.

Una exposición completa de las escuelas subvencionadas, de la ayuda de que gozan y de las becas que en cambio conceden al Gobierno, la matrícula y la asistencia, las pensiones cobradas a internos y externos y otros detalles de importancia, se encuentran en la Memoria de Instrucción Pública de 1920.

Las escuelas particulares han desempeñado y habrán de continuar desempeñando un papel importantísimo en la educación. Pasarán años antes de que el Gobierno pueda atender debidamente a la instrucción pública primaria para la población escolar entera que asciende ahora a 115,000 poco más o menos. De estos solo 31,000 apróximadamente están matriculados en la actualidad en las escuelas públicas y particulares del país. El establecimiento de las actuales escuelas particulares implica sacrificios personales considerables y revela un celo de apóstoles por parte de los fundadores. El Gobierno acogiendo con sinceridad tan ímprobos esfuerzos y deseoso de difundir hasta donde le fuere posible la buena enseñanza les otorgó subvenciones generosas y les ayudó con concesiones de edificios y terrenos. La mayor parte de las escuelas ya prosperan, ya reciben en pensiones pagadas por los alumnos una buena recompensa por el dinero invertido y los esfuerzos hechos. Tales escuelas pueden

ya prescindir del apoyo del Gobierno que ya no es para ellas indispensable. Muchas ya no tienen becas del Gobierno para compensar las subvenciones oficiales de que todavía gozan.

En vista de que la enseñanza secundaria se suministra principalmente en los Colegios particulares, cabe hacer aquí un breve resumen del plan de estudios oficial, Decreto Presidencial de 1° de Mayo de 1916. Este es una reforma del que anteriormente regía. Elimina el estudio del latín como tal, y lo sustituye con el estudio de las raíces griegas y latinas como complemento de la enseñanza de la lengua materna; da mayor amplitud al estudio de las lenguas modernas, y se propone una concatenación más lógica de las materias o asignaturas asi como una repartición del tiempo más en proporción con la importancia relativa de cada una de ellas. El plan abraza cinco años de estudios, y comprende las asignaturas siguientes, dándole a cada una de las inmediatas siguientes un año: literatura española, aritmética razonada, algebra elemental, geometría plana y del espacio, trigonometría, fisiología e higiene, historia de la América Central, y Geografía física, y cosmografía; dos años a la gramática española y composición, geografía universal, historia universal, dibujo natural y geométrico, física, química, historia natural y filosofía; y tres años al francés y al ing'és. Se señalan seis horas semanales a la gramática española, aritmética, geometría, física e historia natural; y tres horas a las demás asignaturas, con excepción de la química, a la que se dan tres horas en el cuarto año y seis en el quinto.

El plan prosigue y por supuesto amplifica varias de las materias del plan de estudios de la primaria, por ejemplo, gramática, geografía, inglés, dibujo y ciencias naturales. Por todo son siete años aquellos en que se estudian la gramática y la geografía en Nicaragua.

Los cursos del plan de estudios secundarios equivalen poco más o menos a los de las "High Schools" de los Estados Unidos de América, salvo que algunas asignaturas discrecionales en las "High Schools", son imprescindibles en Nicaragua, y se exigen unas pocas que no figuran en el programa de las "High Schools". Por otra parte el plan de estudios de Nicaragua no se equipará en lo que atañe a su alcance al de Colegios e Institutos que confieren en los Estados Unidos titulos similares a los del Bachillerato en Ciencias y Letras. Se apuntó esta comparación con Escuelas de fines similares en Es-

tados Unidos de América y no con las correspondientes escuelas de Europa, porque año con año un número considerable y siempre creciente de Nicaragüenses se dirigen a Estados Unidos con el propósito de emprender estudios profesionales, y tropiezan con dificultades debido a lo insuficiente o inadecuado de la enseñanza preparatoria tal como se cursa en Nicaragua.

En varios centros de enseñanza secundarios visitados se ha observado que en lo que se refiere a la aplicación del plan de estudios existe un estado de cosas bastante parecido al de las escuelas primarias. La enseñanza por lo general es mejor que en las escuelas primarias pero se le da a la teoría mas importancia que a la práctica; y en realidad de verdad por falta de equipo de laboratorio, inadecuado siempre y en la mayor parte de las escuelas inexistente, la enseñanza de la física, de la química, de la historia natural y de la fisiología es y tiene que ser meramente teórica. El estudio de las lenguas modernas se hace solo a guisa de cultura superior dándose a la conversación y a la aplicación práctica poca atención e importancia. La aritmética razonada, así llamada, es pura teoría y fuera del valor que tiene como una gimnasia mental, es de todo punto inconducente. Es metafísica en su concepto y no pasa de ser una demostración en términos algebráicos, laboriosa y compleja, de verdades matemáticas patentes. Es indudablemente un medio de probar la mentalidad de los alumnos. Consignada como una asignatura indispensable del primer curso, constituye un tropezadero que hace caer a muchos educandos, y hace que muchos abandonen sus cursos o tengan que repetir años tras años el primer curso para verse cada año reprobados debido a su insuficiencia en este ramo. Mas que sobre todas las otras asignaturas juntas han llovido sobre esta censuras de todas las procedencias. Las únicas razones que para conservarla en el plan de estudios aducen los que la enseñan son la disciplina mental que proporciona y la suposición, errónea por cierto, de que constituye una preparación indispensable para el estudio del álgebra.

Si bien es convenido que el Consejero de Enseñanza debe atender particularmente a la instrucción primaria, es fácil comprender que una reforma de los cursos primarios, además de colmar las necesidades apuntadas, debe proporcionar la preparación necesaria a aquellos alumnos que se proponen cursar la enseñanza secundaria y enseguida

estudios profesionales. Con ese fin el Ministerio de Instrucción Pública ha pedido que se incluya en el informe preliminar un juicio crítico del plan de estudios secundarios actualmente en vigor, así como un proyecto de plan de estudios para sustituirle en las Recomendaciones que se hagan.

(l) La Inspección y Superintendencia de Escuelas

No hay ninguna inspección de escuelas regularizada. Durante el año lectivo anterior y el primer semestre del año lectivo en curso, había un reducido número de inspectores regionales; pero como no gozaban de dieta u otra cuota fija para viajes fuera de las cabeceras departamentales y como por lo general, debido a la falta de fondos se han denegado sus solicitudes a ese respecto su labor se ha circunscrito a la inspección de las escuelas de las cabeceras en donde residen. Uno de los inspectores confesó que sólo una vez en dos años había recorrido las escuelas de su comprensión, y aún entonces no las recorrió todas. El decreto de 28 de Marzo de 1900, derogado en 1903 y revalidado con ciertas reformas menores en 1905, dispone que haya seis inspectores regionales cuyas atribuciones son: recomendar a los maestros que hayan de nombrarse; inspeccionar diariamente las escuelas de la cabecera del departamento en que reside, supervigilar la aplicación del plan de estudios oficial y los métodos empleados; hacer las observaciones del caso a este respecto; ejercer tales inspecciones y supervigilancia por lo menos una vez al mes en cada uno de los tres municipios del departamento; y enviar mensualmente al Ministerio un informe de sus trabajos. En el presupuesto actual no figura partida alguna a que se puedan imputar los sueldos y gastos de tales funcionarios.

En varios incisos del Reglamento de 1915, se atribuyen ciertas funciones de inspección y superintendencia de los maestros y escuelas de cada departamento al respectivo Jefe Político; especie de gobernador regional bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobernación. * Las facultades principales de estos funcionarios son de índole política

---

* Véanse los artículos 23, 27 y 40 del Reglamento de 1915. El último de estos artículos da a los Jefes Políticos las facultades y atribuciones señalados para los inspectores regionales por el acuerdo de 25 de Mayo de 1915.

y mas que bastantes para ocupar por entero su atención. Nombrado precisamente para el desempeño de tales facultades y sin tomarse en cuenta su idoneidad o falta de ella para ejercer el cargo de inspectores de escuelas, fuerza es que en este último concepto sus funciones sean meramente nominales.

El Artículo 41 del Reglamento de 1915 también atribuye funciones de inspectores a las Juntas de Padres de Familia que hasta hace poco tenían intervención en la Recaudación y manejo de ciertas rentas escolares.

El decreto de 19 de Mayo de 1904 atribuye ciertos deberes menores de inspección, principalmente en lo que atañe al orden y la asistencia, a la policía escolar. Lo que respecto de tal policía se ha podido observar, y se corrobora con los informes del profesorado y la sumamente exigua asistencia de alumnos en todas las escuelas, es que en su mayor parte ha sido mal seleccionada y resulta por ende muy ineficiente. Algunos de ellos no son más que ancianos zaparrastrosos incapacitados por su debilidad senil para desempeñar su cargo que exige energía incansable.

La supervigilancia de cada escuela pesa, pues, por entero sobre el director o directora respectivos; quienes por lo general tienen embargada su atención por el magisterio de una clase, disposición que reconoce por causa la escasez o la mal sistematizada distribución del profesorado.

(m) Rentas y Gastos Escolares

Como quiera que tanto las procedencias como las cantidades rentísticas afectadas a las escuelas y la autorizada inversión de ellas, se indicarán debidamente clasificadas en el Presupuesto General de gastos para 1920 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solo un resumen de las cifras con un ligero examen de su distribución e importancia es menester aquí.

Sumario de Ingresos.

Cantidad votada de los Fondos Generales por el Congreso	C$	84,053.00
Producto de Rentas Escolares.....		226,388.00
Aumento para la creación de nuevas escuelas y ensanche de la Instrucción Pública. ...		60,000.00
Total.....	C$	370,440.00

Los fondos totales votados para el Presupuesto del año fiscal, del 1º de Julio de 1920 al 1º de Julio de 1921, exceptuando los C$ 300,000.00 que se aplican para gastos imprevistos de acuerdo con la Alta Comisión, ascienden a C$ 1,580.00.

El ramo de Instrucción Pública ha recibido durante el año fiscal en curso, así de las rentas que específicamente le corresponden en virtud de la ley, como de lo votado por el Congreso, 23 y $^{2}/_{5}$ % del total de fondos destinados a los Gastos del Gobierno, y con justicia reciba más que ningún otro ramo, pues su personal es más numeroso y más grandes sus necesidades que el personal y las necesidades de los demás.

Sumario de Gastos Autorizados.

Despacho del Ministro	C$	8,100.50
Sueldos que incluyen C$ 200,00 mensuales del Ministro, C$ 100.00 del Subsecretario, 4 escribientes a C$ 40.00 c/u.; 1 portero C$ 15.00 al mes.		

Enseñanza Primaria.

Sueldos que incluyen los siguientes:	C$	183,348.00
104 maestros de religión, ingles, dibujo, etc. de C$ 5.00 a C$ 12.00 mensuales;		
640 maestros regulares y directores de..... C$ 12.00 a C$ 40.00 mensuales;		
Escuelas Nocturnas y su personal C$ 2,208.00 anuales;		
37 porteros de C$ 2.00 a C$ 4.00 mensuales;		
15 policías escolares en Managua, León, Masaya, Granada, Rivas y Juigalpa de ..... C$ 12.00 a C$ 16.00 mensuales.		

Enseñanza Normal.

Sueldos y Gastos	C$	52,800.00
que incluyen C$ 26,400.00 para el Instituto Pedagógico de Varones y otro tanto para la Escuela Normal de Institutoras.		

Enseñanza Particular Secundaria y Profesional.		
Subvenciones (incluyendo Escuela de Derecho y Notariado, Medicina, Farmacia y Dentistería)	C$	14,000.00
Instituto Nacional Central.		
Sueldos y Gastos	C$	8,408.00
Varios.		
Pensiones a estudiantes en el Exterior, 17 varones a C$ 80.00 mensuales c/u. y 7 mujeres a C$ 110.00 c/u.	C$	24,840.00
Biblioteca Nacional.		
Sueldos de Director, Secretario y portero...	C$	1,068.00
Archivo Nacional.		
Sueldos de Director, Secretario y portero...	C$	1,320.50
Arrendamientos de Locales	C$	12,556.00
Sobresueldos, viáticos, enfermedad y gastos mortuorios de profesores..	C$	3,000.00
Gastos de la Jura de la Bandera en toda la República	C$	1,000.00
Creación de nuevas escuelas y ensanche de la enseñanza	C$	60,000.00
Total	C$	370,440.00

Además de las rentas arriba enumeradas se le dió a Instrucción Pública del Superávit distribuido entre los diversos ramos, según las necesidades de cada cual, la suma de C$ 121,340.60. Esta cantidad fué invertida en la cancelación de rezagos considerables originados por una estimación excesiva de las rentas y para equilibrar la diferencia entre el presupuesto anterior y el actual, ya que la organización escolar que regía desde el 1º de Mayo estaba calca-

da en el presupuesto anterior y contaba de antemano con la asignación de cantidades para gastos que fueron denegados.

Se notará que no existen asignaciones para gastos principales, tales como adquisición de solares, mejoras de carácter permanente que den valor a los edificios que son propios del Gobierno o para la compra de mobiliario y útiles de escuela. Sinembargo, con lo tomado del Superávit se han hecho ciertas reparaciones a los edificios y se han comprado algunos útiles y mobiliario.

No hay tampoco partida asignada en el Presupuesto para compra de libros de texto o para la reparación de muebles; para sueldos y gastos de viajes de directores e inspectores; para educación física y equipo atlético; para el equipo y mantenimiento de éste en las escuelas que ofrecen cursos especiales o técnicos; para herramientas, equipo y materiales necesarios en los cursos prescritos de artes manuales y ciencia doméstica; para estadística; para la impresión de fórmulas, boletines y circulares y su distribución, detalles todos de suma importancia en toda organización escolar.

Virtual y prácticamente todos los fondos disponibles fueron asignados a sueldos y arrendamientos. Sin duda es posible hacer economías, por ejemplo, reduciendo el personal docente a un número proporcionado a la matrícula baja actual; pero esto apenas dejaría lo suficiente para el indicado aumento de los exiguos sueldos del profesorado de modo que les bastaran para vivir decentemente. En todo caso sería una economía mal entendida toda vez que la necesidad apremiante que hay de alcanzar una matrícula mayor y mejor asistencia salta a la vista.

Se ha logrado hacer ciertas economías este año mediante la supresión de casi todos los inspectores de escuelas individuales, inspectores de cuyos deberes, consistentes en mantener el orden e imponer castigos, se han hecho perfectamente cargo los maestros y directores a quienes tales deberes corresponden.

(n) Leyes y organización escolar

La compilación de Leyes de Instrucción Pública, 1876 a 1917, publicada en 1917, es de sumo interés en el estudio de la historia de la Enseñanza en Nicaragua. Como libro de consulta deja mucho que desear puesto que comprende todas las leyes tanto derogadas

como vigentes, éstas sin la debida codificación y sin índice. La necesidad de un Código de Instrucción Pública se reconoció y se recomendó su elaboración por el recopilador de la obra en referencia, el Dr. don Emilio Alvarez Lejarza a la sazón Subsecretario del ramo. Según informes tal código se comenzó hace poco, y el manuscrito ya terminado está listo para imprimirse, pero debido a la falta de fondos, el trabajo está por ahora en suspenso. Como quiera que no se ha podido tener acceso al manuscrito en referencia se ha hecho necesario, con la ayuda de la Compilación, proceder a desentrañar y compulsar las leyes que están vigentes, inclusive algunas leyes antiguas que han sufrido algunas reformas no bien determinadas. Algunas otras han sido derogadas sólo por implicación resultante de acuerdos posteriores. En el examen que adelante se hace de las leyes de instrucción pública, se seguirá la clasificación que establece la Compilación.

Sumario de Leyes de Instrucción Pública de importancia o de especial significación

Instrucción Primaria

Leyes Derogadas o Reformadas por Leyes Vigentes.

Decreto de 20 de Septiembre de 1877—Este decreto estableció la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y la clasificó como pública y particular, encargando al Estado de costear, organizar y dirigir aquélla y fomentar y vigilar ésta. La organización se dividió en administración, inspección, e instrucción. Bajo la dirección Suprema del Poder Ejecutivo y del Ministro del ramo se estableció una especie de Buró llamado "Inspección General de Instrucción Primaria" y encabezado por el Inspector General quien debía ser persona de experiencia y autoridad en materia de instrucción pública y

que por medio de colaboradores idóneos debía inspeccionar y supervigilar la enseñanza primaria. Las atribuciones propias de este funcionario incluían el cuidado de levantar el censo escolar, proponer las leyes de instrucción y reglamentos escolares, nombrar colaboradores y maestros idóneos (por inferencia del artículo 3) así como controlar a éstos; introducir previa aprobación, los mejores métodos y sistemas educativos; exigir la uniformidad de métodos y textos y su observancia; el abastecer las escuelas de útiles y enseres de que se le constituía custodio; verificar inspecciones personales a su discreción o por indicación del Ministerio; recibir y resumir los informes de los inspectores departamentales, inclusive los referentes a la asistencia y demás cuadros estadísticos para el mejor esclarecimiento del Ministro, y dictar las disposiciones consiguientes; convocar a los inspectores a conferencias durante las vacaciones bajo su dirección personal; excitar a las municipalidades a votar fondos para fines escolares; presentar planos para construir o reparar edificios escolares; cuidar del pago puntual de los empleados; atender a la instrucción Normal del profesorado; etc. El decreto en referencia dictaba asímismo disposiciones referentes a inspecciones locales y departamentales; establecía ciertas reglas y reglamentos para el régimen interior de las escuelas primarias; agrupaba las escuelas en tres órdenes o clases; indicaba un plan de estudios que en las escuelas de tercera clase prescribía: lectura, escritura, aritmética, religión, moral y urbanidad y gimnasia, esta última optativa; agregaba para las escuelas de la segunda clase la geografía elemental, la historia sagrada y la profana, y la gramática española; y para las de la primera clase agregaba además la Constitución Nacional y la Geografía amplificada; sentaba reglas especiales para el régimen interno de la Escuela Normal; trazaba un curso de economía doméstica para las escuelas de niñas; apuntaba medidas conducentes para la efectividad de la asistencia obligatoria; fijaba un año lectivo de once meses y detallaba reglas para la contabilidad.

Acuerdo de 24 de Marzo de 1892.—Este acuerdo reformó la ley anterior referente a la adopción de textos, o la mejor asistencia de los alumnos y a ciertos detalles de inspección.

Acuerdo del 6 de Octubre de 1894.—Este acuerdo modificó el plan de estudios de instrucción primaria, prescribiendo un mínimum

de materias que debía estudiarse durante la edad escolar y antes de graduarse, definiendo el alcance que se debía dar al estudio de la aritmética y añadiendo nociones de agricultura y la historia de Nicaragua y Centro América.

Decreto del 3 de Setiembre de 1895.—Este decreto dictó disposiciones muy eficaces sobre la asistencia obligatoria y acentuó un control más estricto sobre las escuelas particulares.

Decreto del 28 de Febrero de 1900.—Este decreto determinó los requisitos educacionales de directores y profesores (enmendado más tarde por varios decretos); la organización de zonas dentro de los varios departamentos; y fijó los sueldos de directores y profesores de varias clases.

Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria y Secundaria de 4 de Abril de 1900.—Este importante decreto sometió todas las escuelas nacionales, municipales y particulares al control inmediato del Gobierno; modificó considerablemente el reglamento escolar, fijando el día lectivo de cuatro horas para los grados I y II y en cinco para los grados superiores; estableció un nuevo plan de estudios que prescribía unas veintisiete asignaturas en el primer grado y prácticamente idénticas materias en todos los cursos, pero en forma naturalmente progresiva y de amplificación. Incluyó casi todas las asignaturas que prescribe el Reglamento de 1915 actualmente en vigor, y además: historia natural, física experimental, química, gimnasia y ejercicios militares obligatorios desde el primer grado en adelante.

Acuerdo del 1º de Abril de 1908.—Este acuerdo agregó al plan de estudios la música elemental por grados.

Decreto del 24 de Septiembre de 1914.—Este decreto determinó definitivamente los varios grados que informan la enseñanza primaria en el plan de estudios reformado.

En Vigor

Decreto del 26 de Diciembre de 1914.—Reglamento de las Escuelas Primarias.—De este decreto se ha hecho ya mención anteriormente, y se le ha analizado con el *Reglamento de 1915.*

Enseñanza Secundaria.—El primer decreto que en los anales

de la Enseñanza en Nicaragua organizó y prescribió cursos secundarios y profesionales es el de 3 de Abril de 1879. Fué reformado por los varios decretos legislativos y acuerdos ministeriales de 1881 y 1884; (Este último prescribía además reglamentos interiores); de 1900 y 1904, éste último fué derogado por el decreto de 1911, y aquel por el de 1916, actualmente en vigor. Véase el análisis ya hecho en lo que se refiere a la enseñanza y plan de estudios secundarios, páginas 37 y 38 de esta memoria.

Enseñanza Normal.—Las Escuelas Normales se establecen por inferencia de el decreto de 20 de Septiembre de 1877 (Véase Enseñanza Primaria-Leyes) y directamente por los decretos de 14 de Septiembre de 1895, del 9 de Julio de 1897; y del 2 de Octubre de 1911, cada uno de ellos modificando en algo el plan de estudios y los detalles del reglamento interior. El decreto de 1911 fué el primero que estableció becas para internos bajo ciertas condiciones, entre otras el de servir al magisterio durante cinco años despues de graduarse, tratándose de beca de interno, y durante dos, tratándose de beca de externo. Existen similares disposiciones en el Nuevo Reglamento de 1° de Mayo de 1914, actualmente en vigor. Del plan de estudios ya se ha tratado lo suficiente. El Reglamento Interior del 24 de Diciembre de 1914 establece minuciosamente el manejo de la Escuela Normal de Institutoras.

Enseñanza Profesional

El Reglamento del 1° de Abril de 1917.—Esta ley organiza una Facultad de Medicina y Farmacia, prescribe los detalles de su manejo y un plan de estudios desarrollado en cuatro años. Leyes subsiguientes han agregado cursos de Dentistería a las Escuelas de Medicina.

El Reglamento del 6 de Enero de 1901.—Esta ley, que ha sido reformada varias veces, organiza las Escuelas de Derecho y Notariado, los cursos de derecho dándose en cinco años y los de notariado en tres.

La Ley Organizadora del 12 de Agosto de 1905.—Esta ley establece escuelas de ingenieros topógrafos anexas a los Institutos de Managua y de León. Los cursos prescritos son de dos años.

Es de notar que ya está en consideración un proyecto para la unión de las escuelas profesionales de Granada, Managua y León con la propuesta Universidad Nacional, cuyo primer edificio está ya contratado y se erigirá oportunamente en un hermoso y extenso solar en "Las Piedrecitas", un poco extramuros de la capital, solar que fue para el Consejero de Enseñanza un privilegio escoger y recomendar a su Excelencia el señor Presidente de la República.

Renta Escolar

Los únicos decretos incluídos en la Recopilación que tratan de rentas escolares son el del 2 de Junio de 1914 que establece un impuesto sobre el alcohol, el aguardiente y el tabaco que se aplica por modo vario a fines escolares y cuya administración se confía a las Juntas de Padres de Familia, y los decretos reformados de 15 de Junio de 1914 y de 2 de Abril de 1915. Como quiera que los decretos en referencia han sido de nuevo reformados y se han creado posteriormente otras fuentes rentísticas escolares especiales y fijas, un sumario de tales rentas tal como aparecen apuntadas en la Memoria de Instrucción Pública de 1919, llenará mejor el propósito de este informe, si bien dichas rentas ya no se administran de la manera que se estableció en las leyes creadoras respectivas.

Sumario de la Renta Escolar según la Memoria de 1919.

El 50% de los productos de las rentas de aguardiente, tabaco, alcohol y multas... (Decretos de 2 de Junio de 1914 y 29 de Noviembre de 1917).	C$	79,464.07
El 90% del Impuesto Directo sobre el Capital a favor de la Instrucción Pública .. . (Decreto Legislativo de 18 de Mayo de 1917).		23.493.73
El 40% destinado a las Escuelas Normales, recibido por el Banco Nacional de Nicaragua		62,222.22
Pasan	C$	165,180.02

Vienen	C$	165,180.02
El 10% destinado a la adquisición de material de enseñanza recibido por el Banco Nacional		14,309.35
El 8% de Impuesto Directo recibido por el Banco Nacional		1,926.79
Aduanas de la Costa Atlántica		18,523.47
Impuesto sobre el azúcar.....		42,851.53
Denuncias de Terrenos		2,374.72
Venta del Compendio de Historia de Nicaragua		533.94
Producto de matrículas y pensiones...		650.68
Total Rentas Especiales.....	C$	346,350.68

Una parte de estos impuestos se recaudaba y administraba de conformidad con las leyes Creadoras, por el Ministerio de Instrucción Pública, y se aplicaba a varios gastos no presupuestados. Hoy la recaudación de tales impuestos por reciente disposición legislativa ha pasado a manos del Ministerio de Hacienda y el cálculo aproximado de su rendimiento y de los gastos autorizados en que este se invierte forma parte del Presupuesto de 1920.

Leyes Varias

Esta sección se compone de varias circulares, también de los decretos y acuerdos referentes a los inspectores regionales y a la policía escolar, de que se ha tratado ya en esta Memoria, y del decreto de 28 de febrero de 1906, que establece las escuelas nocturnas y reglamenta su manejo; el de 20 de febrero de 1880 que crea una Biblioteca Nacional y los de 14 de Abril de 1883 y 7 de Julio de 1896, que crean los Archivos Nacionales y Generales.

La organización Escolar

Según la práctica actual, la organización escolar de Nicaragua es en lo que se refiere a su administración e inspección una organización unipersonal. El Ministro de Instrucción Pública carece de colaboradores salvo en la medida que delega sus atribuciones de administración e inspección en el Subsecretario del ramo, que tiene carácter de suplente, y actúa en representación del Ministro en caso

de ausencia o incapacidad temporal de éste, o en los Jefes Políticos Departamentales que le representan en sus respectivas jurisdicciones. Queda explicado atrás que fuera de unas pocas funciones administrativas de menor importancia y de rutina, la colaboración de los funcionarios en referencia es meramente nominal.

El Ministro de Instrucción Pública es, a no dudarlo, el miembro más ocupado del Gabinete. Sinembargo, con el reducido personal de colaboradores y escribientes de su despacho, no le es posible llevar el trabajo al día, y forzozamente siempre estará luchando con las horas. Tiene que resolver los detalles más minuciosos, ya que sólo él puede obrar discrecionalmente.

Es, a todas luces, materialmente imposible que un solo hombre haga todo lo que del Ministro de Instrucción Pública se espera.

Si ha de mantenerse al corrieute del constante desarrollo educacional moderno en el mundo y dedicar parte de su tiempo y su atención a idear e introducir mejoras en el ramo de su cargo, no podrá por menos que resentirse la expeditación de asuntos rutinarios de importancia.

Parece muy del caso dar aquí cabida a una manifestación que se impone como un deber de justicia y un deseo muy plausible, el de expresar la debida apreciación de la actitud del señor Ministro actual de Instrucción Pública, el Honorable don Sebastián O. Núñez, respecto a este estudio preliminar. El señor Ministro ha mostrado un vivo interés en la posibilidad de una reforma de la organización actual, y durante el curso de este estudio ha prestado todo apoyo a su alcance, concediendo acceso a todas las fuentes de información de que dispone su despacho, haciendo indicaciones valiosas en cuanto a itinerarios y facilidad de traslación, proveyendo al equipo de la oficina del Consejero por modo adecuado, en una palabra, observando una actitud en un todo amistosa y de simpatía hacia este estudio. Como queda atrás consignado los datos recogidos y recopilados bajo su hábil dirección, serán de gran peso en resolver los muchos problemas de la nueva organización para el año lectivo próximo venidero.

Los detalles de la organización ya se han discutido en los diversos acápites de esta Memoria. El siguiente indica las diversas interpendencias de esta organización.

Organización administrativa actual del Sistema Escolar vigente de Nicaragua—Interdependencias §

§ Las cifras para este cuadro fueron suministrados por el Ministro de Instrucción Pública.

* Las cifras referentes a Enseñanza Normal están incluidas también en los totales de la Enseñanza Secundaria porque las Escuelas Normales se clasifican también como Institutos.

Recomendaciones

Por juzgarse como más conducente para el fin propuesto, el estudio preliminar, apoyándose en las observaciones hechas en las escuelas de las diversas categorías, se ciñó hasta un grado considerable al orden y distribución de las materias observadas en las fórmulas para inspección atrás mencionadas. El análisis de la organización administrativa se hizo por último. En las *Recomendaciones* la organización se discutirá primero, a fin de dar una idea del sistema que se proponen establecer considerado en su conjunto, dejándose para explicar enseguida en orden conveniente los varios detalles y el objeto ulterior que llevan en mira.

El adjunto cuadro sinóptico que se ofrece en la página 54 indica la interdependencia de los varios factores que comprende la organización administrativa del sistema escolar que se recomienda (Páginas 52 59).

Se notará que a la sección N del estudio preliminar "Leyes Escolares y Organización Educacional" se ha hecho un resumen de los detalles del primer decreto registrado que regulaba la enseñanza primaria, es decir, el decreto del 20 de Setiembre de 1877. Las disposiciones de esta ley, que trazaron la organización administrativa y directiva del sistema, son excelentes. Hay que convenir en que son más cabales y prácticas que las de cualquier otro de los demás decretos similares subsiguientes. Las razones de la derogación de este decreto no se conocen. En vez de establecer una dirección unipersonal esa ley con mucha prudencia distribuye muy eficazmente los deberes y las responsabilidades. El director del sistema era el Inspector General, responsable solamente ante el Ministro de Instrucción Pública. Debía ser un hombre de competencia y experiencia reconocidas en la administración de las escuelas públicas. El conjunto de sus deberes y atribuciones comprendía todas las que se indican en la organización que ahora se propone, la cual se basa por modo extenso en el decreto en referencia, modificado naturalmente en varios detalles para corresponder a las necesidades actuales y para concertarlo con la experiencia administrativa del Consejero de Enseñanza y con las de otras personas encargadas de regentar escuelas modernas.

En el plan propuesto las diversas funciones están concentradas en un Buró y se ejercen de conformidad con las prácticas más acreditadas. Tal sistema presupone la existencia de una confianza recíproca absoluta entre el Ministro de Instrucción Pública y el Director General del Buró, y entera libertad de acción para este último, que se hace cargo y responsable del control inmediato.

La disposición que incluye puntos auxiliares en el proyecto indica la decidida acentuación del carácter práctico que se intenta imprimir al plan de estudios. El programa industrial propuesto es amplio, y está calcado considerablemente en cursos similares que se ofrecen en las escuelas públicas de Filipinas, país que sin duda alguna marcha hoy a la vanguardia por lo que hace a educación industrial, muy particularmente en cuanto al desarrollo y aplicación de las industrias menores en las escuelas primarias, elementales y de ampliación.

Al proponer estos cursos, no solamente se ha tomado en cuenta su significación educativa, la importancia de desarrollar la destreza de la mano a la vez que la agilidad de la mente, sino también su valor económico nacional. En todos los países que son principalmente agrícolas, la enseñanza y la organización atinada de las diversas industrias caseras, con la mira de suministrar que hacer a los brazos que de lo contrario permanecerán cruzados durante la época de inactividad en los campos, franquea la sima entre la pobreza y el bienestar de los hogares de la clase obrera.

De esto la Suiza es un ejemplo notable. Los juguetes, los encajes y los bordados elaborados en las casas, durante los inviernos cuando no hay producción agrícola son conocidos y se solicitan en todos los mercados mundiales de importancia. Otro ejemplo es Filipinas. Gracias a industrias similares introducidas por medio de las escuelas en los hogares de los filipinos y organizadas y ensanchadas más tarde por casas comerciales, paisanas y extranjeras, el pueblo se ha beneficiado por modo considerable. Hoy día en los almacenes de lujo de la quinta avenida de la ciudad de Nueva York, los bordados y encajes de Filipinas, de confección nada inferior a los mejores procedentes de Francia y de Suiza, se ofrecen a la venta y gozan de mucha aceptación. Hace quince años, antes que se introdujeran las industrias menores en las escuelas de Filipinas, la

La Propuesta Organización Administrativa del Sistema Escolar Nicaragüense—Interdependencias

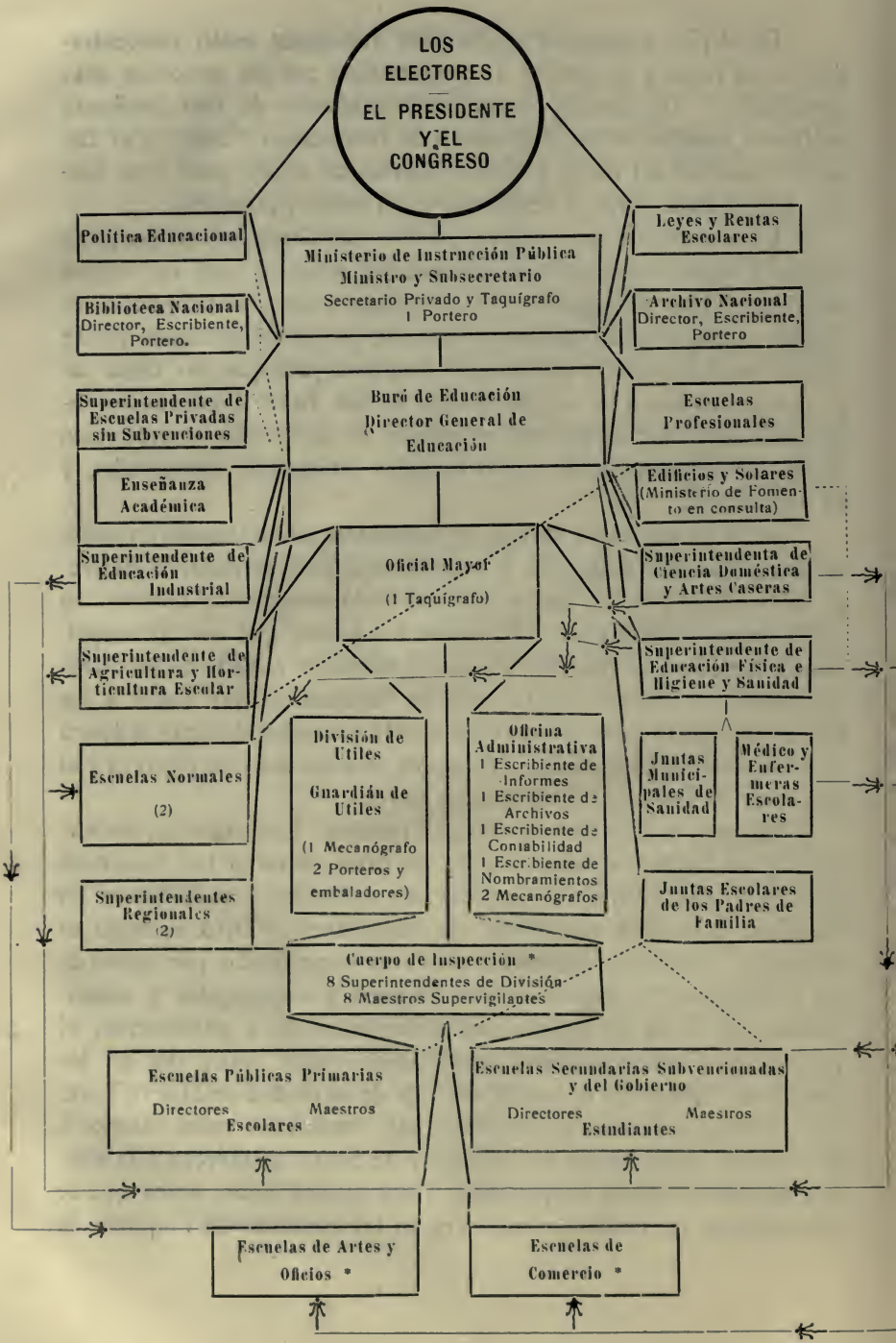

Las líneas contínuas (———) indican responsabilidad o intervención administrativa o inspección, y las líneas quebradas, (--------) relaciones consultivas.

(*) Representa elementos no factibles por ahora pero incluidos en el plan ulterior.

producción de bordados y encajes era insignificante y su explotación no existía. El año pasado la venta de esos productos en los mercados extranjeros ascendió en valor a varios millones de pesos, sin tomar en cuenta la de cestas artísticas, petates, chinelas, tejidos, labores y telas indígenas, que se fabrican de materias primas del país y que son todos el producto directo o indirecto de las escuelas.

A este propósito, el señor Arnoldo Robleto Guzmán, graduado en el Colegio de Agricultura de Chinandega, a quien se le nombró Inspector de Horticultura con el objeto de que durante el año haga un ensayo de instalaciones para huertas escolares, ha emprendido un estudio de las plantas de fibras y otras en el país con valor industrial, estudio que completará con otro estudio comparativo de éstas con las de Filipinas, valiéndose por una parte la "La Flora Nicaragüense" por Goyena y por otra del Boletín N° 54 del Buró de Educación de Filipinas que reproduce el "Manual de Plantas Industriales de Uso Corriente".

El señor Robleto Guzmán tiene su estudio lo suficientemente adelantado para poder asegurar que la mayor parte de las plantas que figuran en el Número del Boletín en referencia se encuentran en abundancia en Nicaragua, y que para otras que no se encuentran se podrán hallar en el país las que puedan sustituirlas. El paso que se deberá dar enseguida será localizar esas plantas y designar a las escuelas trabajos industriales en consonancia con el abastecimiento adecuado y fácilmente accesible de las materias primas. Los cursos industriales se indicarán detalladamente en el plan de estndios subsiguiente.

Es muy probable que más tarde parezca conveniente traer de Filipinas un corto número de maestros expertos en varias industrias menores a fin de que mediante contrato por dos o tres años dirijan a los profesores y alumnos del país hasta que éstos hayan logrado la debida destreza en estos ramos. Tales peritos podían muy bien contratarse a razón de setenticinco dollares mensuales cada uno más el valor del pasaje de primera clase de venida y de regreso, y con los gastos de locomoción en el desempeño de su cargo. Según su Excelencia, el señor Presidente de la República, el Gobierno ya ha tenido el propósito de traer de Filipinas los expertos en referencia, pero lo ha deferido, pendiente la conclusión del estudio preliminar actual y en espera de las recomendaciones consiguientes.

La organización escolar propuesta comprende el cuerpo de inspectores o supervigilantes que a continuación se expresan: el Superintendente de Educación Industrial; el Superintendente de Educación Física, Higiene y Sanidad; el Superintendente de Agricultura y Horticultura Escolar y el Superintendente de Ciencia Doméstica y Artes Caseras. Estos funcionarios servirán a la vez de peritos consultores del Director General de Educación, y desempeñarán los deberes administrativos que se les designen. Comprenderá asímismo dos Superintendentes regionales que por lo general tendrán las funciones escolares que anteriormente se señalaban a los inspectores departamentales y más tarde a los Jefes Políticos. Por ahora estarán en el lugar de los ocho Superintendentes de división y de los ocho maestros Supervigilantes a que se refiere el plan de organización ulterior y para mientras se logra que hijos del país, previo el noviciado necesario, se hagan aptos para desempeñar debidamente tales funciones. Alternando con los Superintendentes especiales, los Superintendentes regionales visitarán las escuelas e instruirán a los directores y maestros durante períodos convenientes en las diversas divisiones que mas adelante se indicarán. Como los deberes precisos de estos funcionarios, de los Superintendentes de división y de los maestros Supervigilantes que más tarde se nombrarán son asuntos administrativos, sujetos a cambios según los resultados del sistema puesto en práctica, los fueren indicando, es innecesario discutir más este punto. La propuesta división del país en zonas escolares es como sigue. Los lugares de residencia de los Superintendentes de división y de los maestros Supervigilantes se indicarán para dar una idea mas clara del plan ulterior de supervigilancia.

División Escolar

		CENTRO (Futura residencia del Superintendente.)
1	Managua	Managua.
2	Masaya Carazo (1 Maestro Supervigilante con residencia en Jinotepe.)	Masaya.

		CENTRO (Futura residencia del Superintendente)
3	Granada Rivas (1 Maestro Superintendente con residencia en Rivas.)	Granada
4	León Chinandega (1 Maestro Supervigilante con residencia en Chinandega.)	León
5	Matagalpa Jinotega Comarca del Río Grande (1 Maestro Supervigilante con residencia en Jinotega.)	Matagalpa
6	Estelí Nueva Segovia (1 Maestro Supervigilante con residencia en El Ocotal.) Distrito de Prinzapolka (1 Maestro Supervigilante con residencia en Cuicuina.)	Estelí
7	Chontales Comarca del Siquia	Juigalpa
8	Bluefields San Juan del Norte Comarca del Cabo de Gracias a Dios (1Maestro Superintendente con residencia en Cabo de Gracias.)	Bluefields

Las escuelas de artes y oficios y la escuela de Comercio indicadas en el plan no se incluyen en el presupuesto de 1921-1922, si

bien, como ciertas escuelas de agricultura y otras de carácter técnico, sería muy de desearse que se pudieran incluir pero no es posible por ahora.

Los estudiantes en el exterior no aparecen en el plan. En vista de la experiencia de otros países en el envío al exterior de estudiantes sin título secundario, se opina que los estudiantes de Nicaragua que actualmente gozan de beca en el exterior deben ser repatriados cuanto antes para emplearse en la instrucción pública según el grado de idoneidad que hayan alcanzado hasta ahora en sus estudios, y que por algunos años se deben suspender en absoluto la concesión de tales becas. Las necesidades en cuanto a la enseñanza pública en el país son tan apremiantes y los fondos para ellas destinados tan escasos que la cantidad considerable que ahora se gasta en becas de valor problemático para el Gobierno, debe dedicarse para llenar las necesidades más inmediatas y urgentes. Mas tarde, cuando haya fondos disponibles, bien se podrá conceder un número limitado de becas a Bachilleres para emprender determinados cursos profesionales cuyos resultados no podrán por menos que ser manifiestamente útiles al Gobierno.

En cuanto al caso especial de las siete señoritas Maestras Normalistas, tres en Nueva York y cuatro en San Francisco, que allá prosiguen estudios de amplificación en el magisterio por tiempo determinado y con el compromiso de volver a Nicaragua a enseñar por un lapso de tiempo igual, de conformidad con los respectivos contratos debidamente celebrados con el Ministerio de Instrucción Pública, se recomienda que se les mantenga en sus puestos por el tiempo que del se señala en sus respectivos contratos aun falta por trascurrir, y que es relativamente corto, seis meses para las de Nueva York y diez y ocho para las de San Francisco, a ménos que el Gobierno, actuando dentro de los límites del respeto debido a los compromisos con ellas contraídos, logre persuadirlas a que renuncien por ahora al tiempo que aun les falta a fin de venir a prestar su valiosa colaboración en la nueva organización escolar que se proyecta, ofreciéndoseles en recompensa el volvérseles a enviar a terminar sus estudios emprendidos tan luego como tenga el Ministerio de Instrucción Pública mayores facilidades pecuniarias que al presente.

Y por lo que hace a los estudiantes que por disposición legis-

lativa gozan de pensión en el exterior toca al Congreso de acuerdo con el Ejecutivo proceder en el sentido que tuviere a bien.

Planes de Estudio

El plan de estudios primarios se somete en forma de cuadro por grados con una tabla adicional que indica el tiempo que a cada asignatura debe dedicarse. Este plan se amplificará en su oportunidad con programas u horarios diarios elaborados de tal manera que se amolden a las condiciones varias del magisterio y de la asistencia en las respectivas escuelas. Los planes Normales y Secundarios se exponen con menos detalles.

1—Plan de Enseñanza Primaria, Elemental e Intermediaria

Los cursos indicados son en un todo de carácter general. Los cursos de intermediaria o de amplificación se darán a no dudarlo, más tarde en determinadas escuelas y también un tanto modificados para aquellos que desearen especializar en artes y oficios, en economía doméstica o en la agricultura. Véanse los cuadros adjuntos a las páginas 60, 61 y 62.

Se notará que el plan es progresivo comenzado principalmente por los ramos fundamentales agregándose nuevos ramos a medida que avanzan los escolares en edad, entendimiento y aptitud receptiva y ejecutiva. Se le ha confeccionado de tal manera que los escolares que no puedan cursar mas allá del cuarto año, con que terminan los grados elementales, habrán logrado una preparación cabal y práctica para participar provechosamente en la vida de la comunidad. En los cursos de ampliación o intermediaria se ofrece una oportunidad para acrecentar los conocimientos elementales ya adquiridos. Además, los escolares que cursaren sólo dos o tres años, habrán podido aprender a leer y escribir y a hacer los cálculos esenciales en la aritmética, toda vez que en los primeros grados se hace hincapié en los ramos referidos. También habrán adquirido cierta destreza en las manos, hábitos de industria, y nociones inestimables de lo que constituye una vida correcta y sana.

Se va insistiendo gradualmente cada vez más en los ramos in-

Propuesto Plan de Estudio de la Enseñanza Primaria

Cursos Elementales

Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado
Lectura (5)	Lectura (5)	Lectura (5)	Lectura (5)
Lengua Materna, Moral y Urbanidad (5)	Lengua Materna, Moral y Urbanidad (5)	Lengua Materna, Composición, Moral y Urbanidad (5)	Lengua Materna, Composición, Gramática, Moral y Urbanidad (5)
Aritmética (5)	Aritmética (5)	Aritmética (5)	Aritmética (5)
Escritura (5)	Escritura (5)	Escritura (5)	Escritura (2)
Dibujo (3)	Dibujo (3)	Dibujo (2)	Dibujo (2)
Música Vocal (5)	Música Vocal (5)	Música Vocal (5)	Música Vocal (3)
Educación Física (5)	Educación Física (5)	Educación Física (5)	Educación Física (5)
Enseñanza Religiosa (1)	Enseñanza Religiosa (1)	Enseñanza Religiosa (1)	Enseñanza Religiosa (1)
Cursos Industriales (5)	Cursos Industriales (5)	Cursos industriales (5)	Cursos industriales (5)
Varones:	*Varones:*	*Varones:*	*Varones:*
Macramé de pita o tejido de tiras blandas y duras.	Uno de los siguientes: Jardinería, macramé, tejidos de mano, petates, cestas varias, cepillos y escobas.	Uno de los siguientes: Los del 2º grado, más sombreros de palma, pita o junco; chinelas; alfarería.	Uno de los siguientes. Los del 3º grado, más jícaras y cocos grabados; mecates.
Mujeres:	*Mujeres:*	*Mujeres:*	*Mujeres:*
Costura sencilla; macramé, o tejido de tiras blandas.	Costura y cualquier de los siguientes: Encajes de majaderillas o filét, frivolité, crochét irlandés elemental, macramé, petates, hamacas.	Costura o cualquier de los siguientes: Los del 2º grado, más bordados elementales y de color, sombreros, tejidos con telar de mano.	Costura (ciencia doméstica—la cocina y el cuidado del hogar, de enfermos y niños)—y cualquier de los del 3º grado, en ampliación.
	Higiene y Sanidad Primeras lecciones (2)	Higiene y Sanidad Práctica (3)	Inglés - Sistema objetivo: conversación, lectura y escritura (5) O.
		Geografía del hogar (3)	Geografía (5)
		Historietas de la Patria (2)	Historia Patria e Instrucción Cívica (2)
			Higiene y Sanidad (3)

Las cifras en paréntesis indican el número de recitaciones por semana.

O—Solamente para aquellos que declaren la intención de seguir los cursos de ampliación.

Propuesto Plan de Estudios de la Enseñanza Primaria

Cursos de Ampliación

Quinto Grado	Sexto Grado	Séptimo Grado
Lectura (5) (Suplemental – La vida de las plantas) Gramática y Composición (5)	Lectura (5) Suplemental - La vida de los animales) Gramática y Composición (5)	Lectura y Literatura (5) *Autores Centro y Sud-América.* Gramática y Composición (5)
Aritmética (5)	Aritmética (5)	Aritmética (5)
Escritura (2 M) *	Escritura (2 M) *	Dibujo: Varones (2 D) Mujeres (1 D)
Dibujo (1 M) *	Dibujo (1 D) *	
Música Vocal (3 M) *	Música Vocal (3 M) *	
Educación Física (5) (Juegos Atléticos)	Educación Física (5) (Juegos Atléticos)	Educación Física (5) (Juegos Atléticos)
Moral y Urbanidad (Incidental)	Moral y Urbanidad (Incidental)	Moral y Urbanidad (Incidental)
Inglés – Conversación, lectura y composición (5)	Inglés – Conversación, lectura y composición (5)	Inglés – Conversación, lectura, gramática y composición (5)
Geografía (5)	Geografía (5)	Historia Patria e Instrucción Cívica (5)
Cursos industriales (4 D) *	Cursos Industriales (4 D) *	Fisiología e Higiene (5)
Varones:	*Varones:*	Cursos Industriales:
Cualquier de los siguientes: cestas, chinelas, grabados en jícaras y cocos, cepillos y escobas, alfarería.	Jardinería.	*Varones:* (3 D) *
Mujeres:	*Mujeres:*	Trabajos en madera u otros cursos especialmente autorizados.
Ciencia doméstica, ampliación. 4° grado (1 D) * costura (1 D) * y uno de los siguientes: bordados el. y ad., encajes varios, ad. crochét irlandés, petates y hamacas, sombreros, cestas, tejidos de telar de pie.	Los del quinto grado en ampliación, excepto cestas.	*Mujeres:* (4 D) * Los del 5° grado en ampliación.

*—D. significa período doble, u 80 minutos; M. medio período o 20 m.
Las cifras en paréntesis indican el número de recitaciones por semana.

Propuesto Plan de Estudios de la Enseñanza Primaria

Materia	GRADO						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
Ejercicios de Apertura, incluso Urbanidad V-VII.	50	50	50	50	75	75	75
Lectura (y Literatura VII)	200	200	200	200	200	200	200
Lengua Materna (Gramática y Composición III-VII y Urbanidad I-IV)...	200	200	200	200	200	200	200
Aritmética.	75	100	150	150	200	200	200
Escritura.	75	75	75	40	40	40	.....
Música Vocal. . ..	100	100	100	60	60	60	.. ..
Cursos Industriales.	150	200	300	300	320	320	240 (v) 320 (m)
Dibujo.	60	60	60	60	80	80	160 (v) 80 (m)
Educación Física Recreos, etc. Incluso	200	200	200	200	200	200	200
Enseñanza Religiosa	20	20	20	20	.....	.....	.....
Geografía.	. . .	.. ..	90	150	200	200	.. ...
Historia Patria e Instrucción Cívica.	.. .	.. .	60	60	.. ..	.....	200
Fisiología (solo VII), *Higiene y Sanidad*	.....	60	90	90	.. ..	.....	200
Inglés.	.....	.....	.....	150	200	200	200
Total de minutos por semana (5 días) ...	1,130	1,235	1,595	1,730	1,775	1,775	1,875
Máximum de horas por día	3h. 50m.	4h. 35m.	5h. 5m.	5h. 30m.	5h. 55m.	5h. 55m.	6h. 15m.

dustriales cuya importancia así educativa como económica ya se ha explicado atrás.

Los períodos de clase que empiezan en el primer grado con quince o veinte minutos se aumentan en los grados elementales superiores a treinta minutos y en los grados de ampliación a cuarenta minutos. Cuando quiera que el número de minutos por semana excede esta distribución, se introducen en el plan ciertos períodos para el estudio. Todas las materias se dan cinco veces por semana, excepto el dibujo, la música, la escritura, la urbanidad, la historia, la cívica nacional, y la higiene y sanidad que varían de dos y tres a cinco veces por semana según el grado y la materia; y la religión que se da como ahora una vez por semana en todos los grados elementales.

La semana escolar que se ha trazado es de cinco días. Si bien el sábado es en cierto modo un día feriado para las escuelas, sin embargo, se le dedicará a excursiones escolares, reuniones y juegos atléticos, conferencias de los maestros, clases modelos y de aplicación. Tanto los maestros como los alumnos estarán sujetos al cumplimiento de sus deberes como en los demás días de la semana, salvo lo que discresionalmente dispongan los directores y superintendentes.

El estudio del inglés no se introduce en el plan sino hasta en el cuarto grado, y entonces a título opcional. Se exige sí, en los grados de intermediaria. Se reconoce la importancia de esta materia máxime en vista de las siempre crecientes relaciones nacionales, comerciales y de amistad de Nicaragua con los países del habla inglesa, y muy en particular con los Estados Unidos de América. Sin embargo se opina que en los primeros años de la enseñanza primaria, un solo idioma debe estudiarse y ese debe ser la lengua materna. La continuación del estudio del inglés temprano del curso, conforme el plan anterior, ocuparía el lugar que se necesita para ramos de un valor más inmediato, como por ejemplo la higiene o la Sanidad práctica. El poco inglés que se puede aprender en los primeros dos o tres años durante las pocas horas ya señaladas para ello es de escaso valor práctico por lo general y de ninguno para los niños de las poblaciones rurales, cuya enseñanza hasta ahora por lo regular no pasa de uno a dos años. En todo caso no hay el suficiente nú-

mero de maestros idóneos para enseñar a más clases de las que se incluyen en el nuevo plan. Aun así es probable que más tarde sea menester traer del exterior algunos maestros peritos en la enseñanza del inglés para acabar de instruir a los maestros indígenas que ya hayan alcanzado cierta aptitud en el ramo. La inspección de las clases de inglés tal como ahora se dan ha demostrado su ineficacia. El idioma se ha enseñado por el sistema de traducciones que jamás imparte a los alumnos la capacidad de conversar y de escribir con fluidez e idiomáticamente. El método propuesto es el objetivo y de conversación con textos adecuados para dirigir a maestros y alumnos en su trabajo. La conveniencia de un plan de estudios distinto, o por lo menos el uso del inglés como el medio de enseñanza en las escuelas de la Costa Atlántica, en donde se habla corrientemente esta lengua, es cuestión que hay que resolver. Se podrá juzgar de esto con mayor acierto después de haber visitado esa región. No cabe duda, sinembargo, de que la necesidad que tiene un país de usar un solo idioma debe pesar más en la balanza que las costumbres y preferencias regionales y que el español debe ser el idioma que se hable en todo Nicaragua, no se discute.

Se observará que las asignaturas del curso se han reducido considerablemente, pero a no dudarlo, sin afectar nada de lo que es esencialmente importante.

La indentidad de materias en todo el curso, que ya se ha caracterizado como un defecto, se ha hecho desaparecer, pero prácticamente se hacen figurar casi todos los ramos del curso anterior, en algunos casos, como materias individuales y en otros casos, agrupándolas con materias afines. Por ejemplo si bien la geometría no aparece en el nuevo plan, las nociones que de ella se exigen en el Reglamento de 1915 están comprendidas en el estudio del dibujo y la aritmética. Las excelentes indicaciones que al respecto contiene el sílabo actual se acatarán al idear y poner por obra los detalles del plan propuesto.

La concertación de los cursos anteriores con los nuevos para procurar a los alumnos el debido ascenso continua al operarse la transición del existente al propuesto, no presentará mayor dificultad toda vez que el nuevo plan incluye muy poco que, en alguna forma, no esté prescrito en el anterior.

2—El Plan de Estudios Normales

El objeto principal de un curso de estudios Normales es el ejercitar a los profesores para la obra que les espera en las escuelas públicas, y tal curso debe por consiguiente elaborarse teniendo muy presente el objeto en referencia. El plan que a continuación se expone llena esa condición muy en particular en lo que se refiere a la teoría y a la práctica de la pedagogía. Más tarde acaso resulte conveniente modificar ese curso en algunos detalles en obsequio a aquellos estudiantes que deseen prepararse para profesores especialistas en las industrias menores o en las ciencias domésticas. La práctica en la enseñanza de esos ramos se incluye en el trabajo prescrito para los primeros años a fin de que los maestros graduados sean capaces de hacerse cargo de todas las asignaturas de cualquier grado de la primaria. El plan propuesto si bien hace el debido hincapié en la ejercitación para el magisterio y en los ramos prácticos del curso de primaria, es lo bastante amplio en los ramos de cultura general.

Nota explicativa

El número de horas por semana es cinco, a menos que se indique otro. 5 D equivale a cinco períodos dobles. Los períodos corrientes son de cuarenta minutos de duración. Una V indica varones y una M mujeres. El requisito para ser admitido al primer año Normal es la aprobación del VII grado del curso de primaria.

Primer Año

Primer Semestre	Escala Calificativa	Segundo Semestre	Escala Calificativa
Español (Literatura y Composición)	½	Español (Literatura y Composición)	½
Dibujo I (2D)	½	Dibujo I (2D)	½
Acontecimientos Corrientes (1)		Acontecimientos Corrientes (1)	
Música I (2)		Música I (2)	
Historia Universal	½	Historia Universal	½
Algebra	½	Algebra	½
Cursos Industriales *V* (2D)	½	Cursos Induscriales *V* (5)	½
Costura *M* (2D)	½	Costura *M* (2D)	½
Cocina *M* (2D)		Cocina *M* (2D)	
Manejo de Casa *M* (1D)		Manejo de Casa *M* (1D)	

Segundo Año

Primer Semestre	Escala Calificativa	Segundo Semestre	Escala Calificativa
Español II	½	Español II	½
Aritmética-Repaso	½	Gramática-Repaso	½
Música II (2)		Música II (2)	
Dibujo II (2D)		Dibujo II (2D)	
Acontecimientos Corrientes (1)	½	Acontecimientos Corrientes (1)	½
Escritura (1)		Escritura (1)	
Geometría	½	Geometría	½
La Observación de Clases de Aplicación y Conferencias	½	La Observación de Clases de Aplicación y Conferencias	½
Cursos Industriales *V* (4D)	½	Cursos Industriales *V* (5D)	½
Costura y Bordados *M* (2D)		Costura y Bordados *M* (2D)	
Cocina *M* (2D)	½	Asistencia a enfermos de casa *M* (1D)	½
Manejo de Casa *M* (1D)		Alimentos *M* (1D)	
		Cuidado de Niños *M* (1D)	

Tercer Año

	Escala Calificativa		Escala Calificativa
Español III	½	Español III	½
(Literatura de las Américas, Sud y Central y Composición)		Literatura de las Américas, Sud y Central y Composición)	
Psicología	½	Geografía y condiciones económicas de Nicaragua	½
Geografía Física	½	Historia y Cívica Nacional (4)	
Fisiología, Higiene y Sanidad (4)	½	Acontecimientos Corrientes (1)	½
Acontecimientos Corrientes (1)			
Biología (5D)	½	Biología (5D)	½
Práctica en enseñar	½	Práctica en enseñar	½
Inglés I	½	Inglés I	½

Cuarto Año

	Escala Calificativa		Escala Calificativa
Enseñanza Práctica	1	Enseñanza Práctica	1
Español IV	½	Español IV	½
Inglés II	½	Inglés II	½
Manejo Escolar	½	Manejo Escolar	½
Física (5D)	½	Física (5D)	½

Como quiera que por algunos años todavía el único requisito que se exija para ingresar a la Escuela Normal será el haber aprobado la primaria, el plan de estudios Normales por fuerza habrá de atender por modo muy amplio a la enseñanza cultural a fin de ensanchar los conocimientos generales de las alumnas llamadas a ser más tarde las maestras de las escuelas públicas.

Por otra parte no suministrará instrucción que prepare precisamente para el bachillerato en Ciencias y Letras como en la actualidad se hace en el Instituto Pedagógico de Varones o en la Escuela Normal de Institutoras, ni tampoco cursos comerciales especiales como se hace en este último plantel. Las jóvenes que deseen seguir los cursos puramente secundarios, bien pueden ser admitidas en los Institutos Nacionales como suelen ser ahora admitidas con buenos resultados en la Escuela de Comercio de Managua y en la Escuela de Telegrafía que está a cargo de la Dirección General de Comunicaciones.

3—El Plan de Estudios Secundarios

El plan de estudios secundarios de la Europa Continental y el de los Estados Unidos de Norte América, son muy distintos en cuanto a las materias exigidas y los años necesarios para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras. Antes de proceder a elaborar un plan de estudios secundarios para Nicaragua que ahora siguen más o menos los modelos educativos de Europa, sería menester que las personas competentes resolvieran de previo la cuestión de saber cual de los planes mencionados llena mejor las necesidades peculiares de Nicaragua, tomando en cuenta no solamente los cursos profesionales posteriores para los que prepara la enseñanza secundaria, sino también la importancia de los estudios que informan uno y otro plan desde el punto de vista de cultura general. Es esta una cuestión que por sí sola constituye un estudio por aparte. El Consejero de Enseñanza se ha limitado a un estudio de las necesidades de las escuelas primarias, que son las de reconocida obligación primordial para el Gobierno, y recomienda que la revisión de la enseñanza secundaria se considere más tarde.

No obstante, para dar una idea general de los requisitos de admisión a los cursos que preparan para los estudios profesionales en

los Estados Unidos, se da un resumen de un plan de estudios secundarios que podría muy bien adoptarse en Nicaragua. Este plan se aceptaría probablemente en los EE. UU. como equivalente a planes similares que allá rigen.

Un Curso de "High-School" Modelo

(Para matricularse, debe haberse aprobado un curso de primaria parecido al que se recomienda en Nicaragua).

Primer Año

Español, Literatura y Composición.
Historia Universal
Algebra
Inglés.

Segundo Año

Español, Literatura y Composición
El Gobierno de Nicaragua — Geografía Física
o
El Gobierno de Nicaragua — Historia de Centro América.
Geometría Plana.
Inglés.

Tercer Año

Español, Literatura y Composición.
Biología (Período doble)
Repaso de Aritmética — Geografia Comercial.
o
Algebra (ampliación) — Geometría Sólida.
Historia y Gobierno de los EE. UU. (optativo)
Inglés o Latín.

Cuarto Año

Español, Correspondencia Comercial y Literatura
y Composición.
Física (período doble)
Condiciones Económicas de Nicaragua.
Trigonometría (optativa)
Inglés o Latín.

La falta de equipo de laboratorios adecuados en las escuelas secundarias ya se ha señalado. Para que tengan verdadero valor los cursos de ciencia, había de remediarse este defecto. Los períodos dobles indicados para los ramos respectivos Incluyen la experimentación práctica, además de la exposición teórica.

Libros de Textos y Utiles

La aplicación eficiente de cualquier plan de estudios por bien estudiado que estuviese y práctico que fuere, será imposible si los maestros no disponen de los útiles y del equipo adecuado.

Teniendo buenos libros de texto, y mejor todavía, manuales de éstos ó ediciones especiales para maestros, en que se detallan los métodos y presentación de materias tal como las exponen los autores y se adjuntan sílabos que indican por modo especificado el trabajo de cada curso, los maestros de mediana aptitud educativa natural, aunque no hayan seguido cursos Normales, pueden llegar a alcanzar buenos resultados en la enseñanza, con tal de que actúen bajo la egida esmerada y benévola de directores, maestros Supervigilantes y Superintendentes que hayan tenido enseñanza Normal o excepcional experiencia en el magisterio.

El centro más cercano y accesible para adquisición de libros de texto y útiles escolares son los Estados Unidos. Los méritos pedagógicos de los diversos libros de texto en lengua española publicados en aquel país son bien conocidos. Los editores al preparar tales textos para satisfacer particularmente las necesidades de los países de Centro y Sud América, inclusive Cuba y Puerto Rico, han gozado de la cooperación de prominentes educadores latino americanos. Después de examinar detenidamente un gran surtido de ejemplares de dichos textos con la ayuda del señor Subsecretario de Instrucción Pública, nombrado al efecto por el Ministro del Ramo, se ha hecho una selección conveniente para las escuelas de Nicaragua.

Algunos de los textos escogidos probablemente necesitarán más tarde de ciertas adaptaciones, es decir, de amoldar su contenido a las peculiares condiciones del país.

Sin embargo todos son atinados y prácticos en cuanto al mé-

todo, suministran y presentan por modo atractivo la materia esencial para los ramos comprendidos en el propuesto plan de estudios, y por consiguiente, llenan todas las condiciones que por ahora es posible exigir.

Libros de Texto Recomendados

Exclusivamente para uso fundamental

Texto	Año del título de propiedad	Casa Editorial	Grados en que se usa
De Lectura			
Lectura Infantil por José González Ginorio			
Libro Primero	1916	D. C. Heath y Cª Nueva York	I
Libro Segundo	1918		II
Manual El Maestro	1918		I y II
Lectura Natural por Isabel K. MacDermott			
Libro Segundo	1913	D. C. Heath y Cª Nueva York	III
Libro Tercero	1913		IV y V
Libro Cuarto — Lecturas Hispanas Modernas	1912		VI y VII
De Matemática			
Aritmética Moderna por Wentworth y Smith			
Libro Primero	1916	Ginn y Cª Nueva York	I-IV Maestros III-IV Escolares
Libro Segundo —Aritmética Elemental por José Miguel Rosales	1916 1920	American Book Cª –Nueva York	V, VI, VII I II Maestros
Aritmética Primaria por Seals	1917	World Book Cª Yonkers. N. Y.	III y IV Maestros
Lengua Materna y Ortografía			
El Deletreador para Principiantes por MacDermott	1914	D. C. Heath y Cª Nueva York	II Maestros.

Texto	Año del título de propiedad	Casa Editorial	Grados en que se usa
El Buen Castellano por Manuel G. Nin (Véase también *Lectura* para Lengua Materna, primer grado)	1920	Scott. Foresman y Cª. Chicago	III y IV
Gramática por Bruño (Selecciones Suplementadas por Sílabo correlacionados con la lectura)	(?)	Hermanos Cristianos. París	V, VI, VII
Inglés			
English for Latin Americans por Phillips			
Book One	(?)	Silver, Burdett y	IV
Book Two	1916	Cª. Nueva York	V y VI
Foreigners Guide to English por Beshgeturian	1914	World Book Cº. Yonkers. N. Y.	IV-VII Maestros
			IV Escolares
Fisiología e Higiene			
Higiene Práctica por Ritchie-Purcell	1915	World Book Cº. Yonkers. N. Y.	II-IV Maestros
Cartilla de Higiene Personal por Uribe	1913		IV-Escolares
			VII
Vida de Plantas y Animales			
Nociones de Ciencias Naturales por Bruño (Selecciones según el sílabo para Vida de Animales. Véase también *Lectura Suplente)*	(?)	Hermanos Cristianos. París	V y VI
Escritura			
Método Natural de Escritura Práctica			
Número 1	1909	D. C. Heath y Cª	I
Número 2	1909	Nueva York	II

Texto	Año del título de propiedad	Casa Editoriol	Grados en que se usa
Número 3	1909		III
Número 5	1909		IV
Número 6	1909		V
Número 7	1909		VI
Dibujo			
(Según el Sílabo hasta que el método adecuado se encuentre o públique)			
Música Vocal			
Canciones Escolares por Juncos y Colón			
Serie II (Selecciones)	1904		I-VII Ejercicios de Apertura y Actos Escolares
(Método según el Sílabo hasta que se encuentren textos adecuados)			
Urbanidad			
Adaptación del Boletín No 47 Buró de Educación, Filipinas, ya emprendido		Tipografía Nacional - Managua (Recomendado)	I-IV Maestros
(Según el Sílabo)			V-VII Maestros
Geografía			
Geografía del Hogar (Según el Sílabo)			III
Geografía General Primaria por el Dr. Pablo Hurtado	(?)	(?)	IV, V, VI
(Con la ayuda de mapas de pared y mapas mudos hasta que este texto ahora en manuscrito se publique.)			

Texto	Año del título de propiedad	Casa Editorial	Grados en que se usa
Cívica (Según el Sílabo hasta que se publique un texto adecuado)			IV-VII Maestros
Historia Compendio de Historia de Nicaragua por el Rev. Padre Portas (Suplementado por el Sílabo)	1918	Tipografía Nacional, Managua.	III y IV Maestros VII-Escolares
Para el uso Suplementario			
Nueva Cartilla por Huyke	1913	Silver, Burdett y Cª. Nueva York	I
Cartilla de Arnold	1904		I
Libro 1º de Lectura	1900		II
Libro 2º de Lectura	1900		III
Libro 3º de Lectura	1901		IV
Libro 4º de Lectura	1902		VII
Lectura Natural por Mc Dermott, Libro 1º	1913	Ginn y Cª	I
Amigos y Auxiliares del Hombre, per Eddy (Suplementario a la vida de Animales)	1901	Ginn y Cª Nueva York	VI
Para Uso Experimental en Ciertas Escuelas			
Los Lectores Aldine— Aprendiendo a Leer, Manual del Maestro, por Cortina	1915	Newson y Cª Nueva York	I y II, Maestros
Libro Fundamental	1912		I
El Lector Segundo	1914		II
La Carta de Lectura y varias tarjetas fónicas, etc.	1913		I y II

Para Bibliotecas Escolares y de Referencia para Maestros

Título	Casa Editorial
Escritura Lectura: Primer Año por Julián More Cueto Los Primeros Pasos, Primer Semestre y Segundo Semestre	D. C. Heath, Nueva York
Nuevo Libro de Lectura por José Miguel Rosales Libro Primero Libro Segundo	American Book, N. York
Escribo y Leo, por Gildardo Avilés Libro Primero de Lectura aplicado a la Higiene, por Weiss y Ugarte Lectores Aldine	World Book Co, Yonkers, N. Y.
Aprendiendo a Leer por Cortina Libro Fundamental Libro Segundo	Newson y Ca, Nueva York
Lecciones de Higiene por Ortega	Tipografía Nacional, Managua
El Libro de Salud del Niño, por Groff Nociones de Fisiología e Higiene, por Conn	Silver, Burdett y Ca, Nueva York
El Cuerpo Humano y la Salud, por Blaisdel	Ginn y Ca, Nueva York
Gimnasia Escolar sin Aparatos por Bancroft	D. C. Heath y Ca, N. York
English Grammar for Latin Americans, por Phillips Gramática Castellana, por Janer	Silver Burdett y Ca, Nueva York
A Central American Journey, por Babson	World Book Ca, N. York
Historia de los Estados Unidos, por MacMaster	American Book Co, Nueva York
Aritmética Teórico-Práctica, por Manuel Borge h., Cursos Elemental, Medio y Superior	Tipografía Alemana, Managua.

Se recomienda la adaptación por dos años de los libros que figuran en la lista que antecede con la anotación "Exclusivamente para uso fundamental". Durante ese lapso habrá oportunidad de someterlos a prueba y de determinar las adaptaciones que sean de desearse. Tal disposición, a no dudarlo, tendrá por resultado el logro de un descuento mayor de los precios que comprándolos sin comprometerse a mantener su uso exclusivo por un lapso fijo. Descuento aun más favorable se conseguirá más tarde mediante contratos por cinco años para la compra de ediciones especiales de estos mismos libros o de otros preparados de conformidad con las necesidades particulares de Nicaragua y con la ayuda de educadores del país como co-autores o autores.

Se recomienda además que todos los textos tanto para uso fundamental como suplementario se compren por el Gobierno y se distribuyan bajo garantías convenientes para el uso gratuito de los educandos de los grados elementales, es decir, primero, segundo, tercero y cuarto, y que se les venda a precios fijos de principal y costo a los alumnos de los grados quinto, sexto y sétimo. Las escuelas particulares, si bien se les exige que sigan los programas oficiales y por consiguiente también adopten los textos oficiales, quedarán en libertad de proveerse de ellos comprándolos al por mayor directamente de las casas editoriales, gozando así del descuento que generalmente conceden estas en los casos de ventas al extranjero, o de las librerías en sus respectivas localidades que es natural suponer tendrán en existencia tales textos una vez que hayan sido declarados textos oficiales.

No sería plausible que el Gobierno tomara a su cargo la suministración a título oneroso de libros de texto y útiles a las escuelas particulares, toda vez que esto involucraría la inversión de un capital que se sustraería por algún tiempo a la satisfacción de otras necesidades que son de carácter urgente. Tales ventas además no dejarían de acarrear perjuicios a los libreros del país toda vez que la enseñanza particular no es gratuita y los padres de familia que pueden sufragar los derechos de matrícula y los demás gastos de enseñanza y pupilage, pueden muy bien pagar los libros para sus hijos a los precios que corrientemente rijan al por menor.

Los programas diarios de clase arreglados en dos divisiones

de tal manera que una división de cada clase en los grados primeros a tercero se ocupará en trabajitos o estudios en sus pupitres mientras que la otra división recita, subsana la necesidad de comprar textos para cada uno de los escolares de grados elementales y reduce el gasto consiguiente a la mitad.

Del costo de los libros de texto y de los útiles necesarios para llevar a cabo el plan propuesto, se ha hecho un cálculo teniendo presente las cifras de asistencia de 1920 recogidas por el Ministerio de Instrucción Pública y ese cálculo va incluido en el presupuesto que más adelante se recomienda. Los detalles del cálculo en referencia se suministrarán a las autoridades que tengan interés en conocerlo.

Maestros y sus Sueldos

La necesidad de extender la enseñanza primaria es grande, pero la necesidad más urgente es el mejoramiento de las escuelas ya creadas. La fundación de nuevas escuelas primarias, salvo en aquellos lugares del interior del país que hoy están punto menos que olvidadas, debe postergarse hasta que el cuerpo Supervigilante de las divisiones respectivas se haya organizado y haya alcanzado a hacerse eficiente por medio de la experiencia.

El plan propuesto comprende por consiguiente solo las escuelas que están organizadas y fungiendo durante el presente año lectivo y acaso se supriman algunas de estas cuya escasa asistencia desde su apertura no justifique su mantenimiento.

Priva la opinión dé que un personal docente algo más reducido podría debidamente atender a las necesidades actuales mediante una distribución del profesorado mejor manipulada y en las ciudades y pueblos mayores mediante la concentración de los grados superiores a una o dos escuelas en cada cual. En la actualidad los maestros de los grados superiores de la primaria tienen a su cargo muy pocos alumnos, en muchos casos, sólo de dos a seis educandos.

Si bien es cosa resuelta que continuarán en servicio activo los profesores que actualmente ejercen el cargo y que han prestado sus servicios a satisfacción, no dejará de ser necesario conseguir algunos maestros nuevos. Las fórmulas de solicitud atrás apuntadas, una vez que se llenen y se entreguen, serán de mucha ayuda en la selección

de nuevos maestros y en la formación de una lista de solicitantes de reserva de donde se escogerán los sustitutos para las vacantes que se vayan presentando.

Sin tomar en cuenta los diferentes grados de competencia práctica y eficiencia de los maestros en actualidad de servicio el sueldo de todos sin excepción debe aumentarse hasta el punto de que constituya un medio de vivir que dé para vivir. Sin embargo la continuación en el servicio y los ascensos futuros deben ajustarse a una escala determinada, que se estudiará más tarde, y deberán fundarse en los méritos a que sean acreedores tanto por su adaptabilidad ejecutiva, el interés en su profesión y los esfuerzos por perfeccionarse así como por los años de servicio, Las disposiciones actuales referentes a jubilaciones y a los casos de enfermedad o muerte se retienen en el nuevo presupuesto y hasta que este importante asunto pueda estudiarse a fondo teniendo presente no solo las necesidades sino también los medios de que se pueda disponer para tales fines.

Para que los maestros puedan mantenerse al tanto de las ideas y de los adelantos experimentales de la enseñanza moderna, se tiene el propósito de establecer bibliotecas de libros de referencia y consulta para las escuelas y también la suscripción a periódicos que traten de asuntos educacionales. Y para examinar a los maestros en los estudios hechos y bastantear los resultados prácticos, hay el propósito de celebrar semanalmente conferencias de maestros en cada localidad, con las consiguientes clases de aplicación bajo el control de directores y Superintendentes competentes.

Asimismo se señalarán días en que los maestros de una escuela hagan visita a los de otra escuela cercana.

Se trata de establecer también Institutos Normales de vacación distribuidos convenientemente, en donde los maestros de las escuelas primarias puedan adquirir conocimientos prácticos de nuevos métodos y materias especiales que habrán de introducirse y ampliarse en años sucesivos, particularmente los ramos industriales. Todos los maestros permanentes recibirán sueldos durante las vacaciones. Deberán en consecuencia y especialmente en vista del aumento de sueldo que se proyecta, estar prontos a dedicar una parte de las vacaciones, de las que les quedará siempre tiempo suficiente para descansar y recuperar, a la asistencia a dichos Institutos.

El Instituto de Vacaciones en referencia, que deberá celebrarse en Managua desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo de 1921, se proyecta para el caso en que los peritos ayudantes, como se ha recomendado, se contraten en el extranjero y vengan al país en tiempo para prestar sus servicios durante las vacaciones próximas. Se propone traer de todos los Departamentos del país unos cien directores y maestros especiales, todos escogidos con esmero, para enseñarles el mejor uso de los nuevos libros de texto, métodos y programas, darles la práctica en los ramos industriales y proporcionarles el estudio de los nuevos requisitos en la organización escolar. Ellos a su vez, deberán comunicar los conocimientos adquiridos a los otros maestros en sus escuelas respectivas. En caso que los ayudantes no lleguen a tiempo para la organización de cursos breves y prácticos en las diversas materias arriba mencionadas, se tendrá que acortar el término del Instituto y se limitará a prelecciones y conferencias.

Matrícula y Asistencia

Esta fase importante de la administración escolar exige atención especial en Nicaragua. Sin que la asistencia baja y precaria actual se mejore no se alcanzará normalidad en el número de alumnos que merezca ascenso. Un cálculo basado en observaciones personales durante visitas a las escuelas primarias arroja apenas un 69% de la matrícula como término medio. Este cálculo difiere sensiblemente del que arrojan las cifras recogidas por el Ministerio de Instrucción Pública que se fundan en informes especiales de la dirección de cada escuela remitidos por medio de los Jefes Políticos. El sumario de estos informes demuestra para el período del 15 de Mayo al 31 de Julio una asistencia de un 82%. El hecho indica que por lo general no se hacen apuntes cuidadosos de la asistencia diaria en las escuelas. Por consiguiente al sacar las cifras que han dado a los Jefes Políticos muchos de los directores a todas luces han calculado la asistencia sin poder referirse a apuntes diarios exactos. Sinembargo en los presupuestos de textos y útiles para el próximo año lectivo se ha hecho uso de los datos recogidos por el loable esfuerzo del Ministerio actual porque son los únicos que con mediana

exactitud se han compilado hasta la fecha con relación a las escuelas de Nicaragua y su matrícula y asistencia.

En todo caso la asistencia es baja, demasiado baja. Las razones a que obedece tal estado de cosas ya se han discutido. Se espera vencer la indiferencia de los padres de familia mediante conferencias cívicas educacionales, excitándolos a visitar las escuelas con frecuencia y asistir a funciones, certámenes, ferias y exposiciones escolares; programas atléticos atractivos; mediante un mejoramiento general de las condiciones de las escuelas, y mediante visitas por parte de los directores y maestros a las casas de los padres de los escolares huyones. Esto constituye toda una campaña de persuación que durará años enteros. La cruzada de la Uncinariasis y la curación de otras dolencias por los médicos y las enfermeras escolares basada en un examen general de los niños de las escuelas, poco a poco acabará con la recurrencia de estos males. La falta de recursos de los padres de familia para la compra de los libros de texto no será más un obstáculo si se da a los educandos de los grados elementales el libre uso de los libros suministrados por el Gobierno. El programa de carreteras del Gobierno, ya en vías de ejecución, eliminará con el tiempo los malos caminos y hará posible el ir y volver de las escuelas de los campos sin mayor incomodidad. Exigiéndoseles a los maestros el cumplimiento estricto de la asistencia con toda regularidad y puntualidad será un buen ejemplo y poderoso estímulo para los alumnos.

Son muy discutibles tanto la eficacia como la conveniencia de una ley que haga obligatoria la asistencia a las escuelas para los niños de edad escolar, si bien esa ley existe. En primer lugar, una ley que obligue a la asistencia a las escuelas no es justa si no se aplica a todos los niños de edad escolar. Y esto no será posible mientras no se pueda suministrar la instrucción adecuada gratuita a todos aquellos a quienes comprende la ley. Es posible que el número de niños de edad escolar, es decir 19% de la población entera que representa el término medio para Centro América sea demasiado alto para Nicaragua, en donde la mortalidad infantil es excesiva. Sinembargo la provisión actual de facilidades escolares para solamente unos veinte mil niños no se puede ensanchar por modo considerable mientras no haya fondos disponibles para tal fin mu-

cho mayores que aquellos con que ahora se cuenta. Además la ley actual evidentemente no se ha podido hacer cumplir hasta ahora y, a no dudarlo, no se puede hacer efectiva con una fuerza encargada de hacerlo de policía que consta apenas de dieciseis individuos para todo el país. Como quiera que no hay dinero disponible para aumentar materialmente esa fuerza que tal como actualmente existe es inútil, la partida correspondiente en el presupuesto actual se ha suprimido del todo en el nuevo que se recomienda.

Acaso sería posible lograr que los padres de familia que han matriculado voluntariamente a sus hijos se obligaran a ver que estos asistieran puntualmente a la escuela durante el año lectivo, mediante disposiciones conducentes de parte de las autoridades municipales a instancias de las juntas de padres de familia.

Los que abogan por un sistema correctivo en vez de uno que apele a la persuación, y entre estos hay muchos nicaragüenses que han expresado opinión sobre el particular, a buen seguro que no tienen fé en el éxito del plan propuesto. Sinembargo en los resultados obtenidos con favorecer la educación gradual de los padres en sus deberes en cuanto a la asistencia puntual de sus hijos a las escuelas en vez de forzarles a cumplir perentoriamente con una ley obligatoria, se basa el argumento contrario, que abonan la observación y la experiencia en un campo mucho mas vasto que Nicaragua, en un pais en donde al inaugurarse una nueva organización escolar, las condiciones que imperaban eran muy parecidas a las que se encuentran hoy en día aquí. En Filipinas no ha habido ley de enseñanza obligatoria por mas de quince años. La Memoria anual décimanona, es decir la de 1919 del Director de Educación arroja una matrícula de 671,397 con el término medio de asistencia de 92% o mejor dicho con sólo un 8% de ausentes.

Otro atraso grave para la asistencia puntual y que reduce considerablemente el año lectivo es el crecido número de días feriados oficiales o semi-oficiales en celebración de acontecimientos nacionales o fiestas religiosas. Se ha hecho la observación de que por dos o tres dias despues de tales fiestas muchos alumnos y a veces los maestros mismos no asisten a la escuela. La lista de días festivos debe reducirse hasta el mínimum que sea posible y se proyectan conferencias con las autoridades civiles y esclesiásticas para ese fin.

La carencia casi absoluta de edificios escolares adecuados se ha expuesto ya extensamente. Se ha mencionado el propuesto estudio de los planos de las casas-escuelas típicas de Filipinas y su adaptación a las peculiares necesidades de Nicaragua con la ayuda del Ministerio de Fomento. La ubicación inconveniente de la mayor parte de los inmuebles arrendados o de propiedad del Gobierno y por consiguiente la insuficiencia general de solares quedan demostrados. Para llevar a cabo los programas recomendados en lo que se refiere a la educación física, inclusive los juegos atléticos, y a los parques, jardines y huertas escolares, será menester adquirir nuevos solares, de preferencia a la orilla de las poblaciones o en el sector mas poblado de los caseríos, desde media hasta cuatro o cinco hectáreas de extensión y solares todavía más grandes para las escuelas primarias de agricultura más tarde. Aún en las ciudades más grandes de Nicaragua las distancias no son largas. Solares de la clase apuntada deben poder conseguirse en puntos que no disten demasiado de las casas de los alumnos. Investigaciones hechas en las escuelas visitadas demuestran que en la actualidad considerable número de escolares de ambos sexos racorren distancias relativamente largas yendo y viniendo de las escuelas dos veces al día sin incomodidad ni visible daño a la salud.

Se recomienda un programa anual de edificación que durará unos veinte años para completarse. Que los detalles, que habrán de abarcar las necesidades de las escuelas en todo el país, se estudien durante el año venidero; y que una cantidad determinada se presupueste y se gaste cada año en la adquisición de solares y para la construcción de edificios permanentes según planos modelos. Se indica para ese fin la suma de C$ 100,000.00 para el año fiscal de 1921 a 1922 en el presupuesto recomendado que más adelante se detalla.

Rentas Escolares y Gastos Propuestos

Las fuentes actuales de rentas escolares ya se han señalado atrás (m). *RENTAS ESCOLARES Y GASTOS* (n) *LEYES ESCOLARES Y LA ORGANIZACION ESCOLAR*, subtítulo *RENTAS*. Además de las fuentes allí indicadas que incluyen una cuota del Su-

perávit, se ha dispuesto de algunas cantidades menores de vez en cuando tomadas de los fondos de la Alta Comisión.

Los fondos municipales, votados por los regidores para la mantención de ciertas escuelas municipales, no están incluidos en el presupuesto, si bien estas escuelas están nominalmente bajo la supervigilancia del Ministerio de Instrucción Pública. Por consiguiente no hay ninguna restricción en el gasto de estos fondos salvo la aprobación de presupuestos municipales requerida por la ley.

Se ha manifestado que debe buscarse nuevas fuentes de rentas para que pueda hacerse un aumento apreciable en el número de escuelas. En Nicaragua el Gobierno Nacional tiene a su cargo casi todo el gasto de las escuelas públicas en el país. Las escuelas municipales actuales son de poca importancia. Se tienen en casas muy inadecuadas, en muchos casos no hay clases más que por medio día y los maestros que devengan sueldos de C$ 10.00 arriba por lo general no son idóneos.

La posibilidad de crear nuevas rentas municipales escolares y la fusión de tales fondos con las sumas adicionales de fondos generales, votados por regidores en presupuestos municipales anuales con la aprobación de los Superintendentes de División u otros funcionarios nombrados por el Director General de Educación, bien podían tomarse en consideración.

El sistema actual de dar subvenciones a las escuelas particulares y las causas que reconocen ya han sido tratados en el Estudio Preliminar. La razón de ser de tales subvencionss ha dejado de existir. Unas pocas escuelas particulares que tienen anexas clases primarias gratuitas son las que acaso corresponden a la ayuda que se les suministra. A las que así no corresponden, debe retirárseles las subvenciones. Incumbe al Gobierno atender a la enseñanza primaria gratuita y adecuada de los niños de edad escolar, de todos o cuando menos de cuantos le permiten sus recursos; pero la concesión de becas que comportan manutención de los agraciados involucra tratamientos preferenciales y es patriarcal y nada democrática.

Durante el año escolar en curso se ha concedido un número considerable de becas con manutención o sin ella, a alumnos de primaria, procedimiento que no autoriza la ley. Esta práctica debe suprimirse hasta que el Gobierno llegue a tener fondos suficientes

para encargarse de la enseñanza secundaria y para establecer suficientes escuelas gratuitas para tal fin. El apoyo del Gobierno a las escuelas particulares debe limitarse a una suma que cubra los derechos de matrícula y de aprendizaje de los estudiantes que él designe como suyos en esas escuelas. En todo caso el auxilio que se otorga a las escuelas particulares debe constituir más bien el pago de los sueldos de determinados maestros, que subvenciones directas, y la cuantía del apoyo en referencia debe basarse en un mínimum declarado de asistencia de alumnos que reciben gratis la enseñanza.

A continuación se consigna en breve el presupuesto del proyectado Buró de Educación para el año fiscal de 1921-22. Incluye todos los gastos que por ahora se pueden proveer. No se indican los gastos de la oficina del Ministerio de Instrucción Pública ni de las otras entidades del ramo bajo el control directo del Ministerio, toda vez que las recomendaciones contraídas a dichas entidades son a todas luces de jurisdicción del Jefe del ramo. Sinembargo de una manera general y simplemente por vía de indicar la interdependencia de los diversos elementos del sistema escolar se han hecho algunas recomendaciones al efecto y se consignan en el plan gráfico a la página 54.

República de Nicaragua

Ministerio de Instruccion Pública

BURÓ DE EDUCACIÓN

Gastos Presupuestados del Año Escolar de 1921-22

Oficina del Director General de Educación

Sueldos:

	Director General de Educación	C$	6,000.00
	Superintendente de Educación Industrial		3,000.00
	Superintendente de Agricultura y Huertas Escolares		3,000.00
	Superintendente de Educación Física, Higiene y Sanidad		3,000.00
	Superintendente de Ciencia Doméstica y Artes Caseros		2,000.00
1	Oficial Mayor		1,200.00
1	Guardián de Utiles (bajo fianza)		960.00
1	Contador (bajo fianza)		600.00
1	Encargado de Nombramientos		480.00
1	Encargado de Estadística		480.00
2	Taquígrafos en C$ 800.00		1,600.00
2	Mecanógrafos en C$ 480.00		960.00
2	Porteros y Embaladores en C$ 180.00		360.00
	Total de sueldos de Oficina y Supervigilancia Especial	C$	24,640.00

Cuerpo de Supervigilancia General

Sueldos:

2	Superintendentes Regionales en C$ 3,000.00	C$	6,000.00

Ayudantes del Centro y Supervigilancia General

Gastos de viaje, Morada, etc.:

	Director General de Educación	C$	2,400.00
	Superintendente de Agricultura y H. E.		2,000.00
	Superintendente de Educación Industrial		2,000.00
	Superintendente de Educación Física		2,000.00
2	Superintendentes Regionales en C$ 2,000.00		4,000.00
	Superintendente de Ciencias Domésticas		1,200.00
	Total de Viajes, etc.	C$	13,600.00
	Total de Sueldos y Gastos de la Administración y Supervigilancia	C$	44,240.00

Escuelas

Sueldos, etc.:

800	Directores y profesores, inclusive maestros especiales que se emplean solo una parte del día, en un sueldo medio de C$ 360.00		288,000.00
	Maestros en las escuelas secundarias públicas, privadas con ayuda del Gobierno		20,000.00
	Jubilaciones y ayuda en caso de la enfermedad o la muerte		2,000.00
2	Escuelas Normales, inclusive gastos corrientes		40,000.00
	Porteros de 300 escuelas, sueldo medio de C$ 30.00		9,000.00
	Total Sueldo, etc.	C$	361,000.00

Arrendamientos

	Basados en arrendamientos pagados en 1920-21	C$	30,000.00

Varios

	Compra y Gastos de útiles y libros de texto, inclusive el flete y la distribución, también útiles de oficina	C$	60,000.00
	Gastos de materiales para los cursos industriales, de las artes manuales, de la jardinería y de la ciencia doméstica		7,000.00

Gastos de la Jura de la Bandera	C$	1,000.00
Circulares y propaganda escolar, inclusive la impresión de fórmulas, boletines, la estadística, etc.		3,000.00
Reparaciones de mobiliario y útiles		1,000.00
Total varios	C$	72,500.00

Sumario de Gastos Corrientes

Cuerpo Administrativo y Supervigilante.

Sueldos y gastos	C$	44,240.00
Maestros, etc., sueldos, becas y jubilaciones		361,000.00
Arrendamientos		30,000.00
Varios		72,500.00
Total de gastos corrientes	C$	507,740.00

Inversión Capital

Adquisición de solares y construcción de Edificios Escolares o reparaciones permanentes de tales edificios (Cuota anual del programa de edificación 20 años)	C$	100,000.00
Equipo de Oficina		2,000.00
Herramientos y equipo, artes manuales, jardinería, ciencia doméstica, juegos atléticos, etc.		10,000.00
Mobiliario de clases		5,000.00
Total de inversión capital	C$	117.000.00
Suma total	C$	624,740.00

NOTA:--

Se esperan ciertos ingresos de la venta de libros de textos a los alumnos de los grados superiores tanto como de útiles a todos los alumnos. Los fondos invertidos en la compra de semejantes textos y útiles vendibles debe de incluirse en la inversión Capital, pero han sido incluidos por el año escolar 1921-22 más convenientemente bajo gastos corrientes como será necesario observar las ventas de un año de libros y útiles vendibles antes de poder calcular los ingresos con exactitud.

Leyes Escolares

Por motivos de economía se recomienda que el manuscrito del Código de leyes escolares no se imprima pendiente la nueva organización escolar, y que continúen en todo su vigor y fuerza las leyes escolares a la sazón vigente. Salvo en lo que pueda modificarlas o anularlas la aceptación oficial de los planes, reglas y reglamentos recomendados ora directamente, ora por implicación. Que enseguida tan pronto como fuese posible y estuviere fungiendo ya la nueva organización, el Ministro de Instrucción Pública asociado del Director de Educación y del Abogado Consultor del Gobierno elaboren un Código adecuado para su debida consideración por el Congreso.

Sumario de Recomendaciones

El Ministro de Instrucción Pública

El Ministro de Instrucción Pública tendrá la supervigilancia ejecutiva del Buró de Educación, la Biblioteca Nacional y los Archivos Nacionales (Véase el plan gráfico en la página 54).

El Director General de Educación

Al frente del Buró de Educación estará el Director General de Educación contratado al efecto por el Gobierno. Tendrá los ayudantes peritos que sean necesarios (Véase lo referente a Superintendentes especiales indicados en el plan gráfico página 54) que se aumentarán tan luego como los trabajos del Buró se extiendan y patenticen la necesidad de tal aumento siempre dentro de la discreción del director General y de los límites del presupuesto aprobado por el Congreso. Dichos ayudantes serán escogidos por el Director General con la aprobación del Ministro de Instrucción Pública y serán contratados por el Gobierno.

El Director General de Educación establecerá las divisiones escolares en número conveniente, siguiendo en cuanto sea posible, los límites departamentales de tal manera que una división escolar abarque uno o más departamentos completos y establecerá asimismo los distritos escolares que dentro de las divisiones mencionadas

juzgare conveniente, siguiendo en cuanto sea posible los límites municipales.

Tendrá las atribuciones de jefe ejecutivo y funcionario administrativo del Buró. Bajo el mando, dirección y supervigilancia del Ministro de Instrucción Pública, ejercerá autoridad general en todos los asuntos que abarca la jurisdicción y velará por el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos que con él se relacionen.

Para fines administrativos en consonancia con las disposiciones de la ley que más tarde se dará al efecto, podrá distribuir los trabajos del Buró entre las divisiones y secciones permanentes que se crean convenientes y determinará los deberes en sus subalternos en la manera que sea más conducente para asegurar la eficiencia del servicio (véase el plan en la página 54 y su descripción y las notas de referencia en las páginas 52-56)

Prescribirá las fórmulas y dictará los reglamentos y órdenes generales sin rozamiento con la ley conducentes a lograr la administración eficaz de su ramo y para llevar a cabo en toda su amplitud las disposiciones legales referentes a asuntos de la incumbencia del Buró, pero no se prescribirán penas y sanciones legales en tales reglamentos u órdenes a menos que no fueren incompatibles con las leyes. Tendrá además facultad discrecional para someter proyectos de leyes escolares al Ministro del ramo para su debida aprobación.

Los reglamentos y órdenes cobrarán fuerza de ley solamente hasta que hubieren sido aprobados por el Ministro del ramo y publicados en la Gaceta Oficial, o de alguna otra manera públicamente promulgados. Tal aprobación no será necesaria tratándose de meras circulares de información e instrucciones que sirvan de guía a los funcionarios y empleados de la administración interna de los asuntos del Buró.

Establecerá escuelas primarias en todos los pueblos en donde sea posible.

Tendrá la autorización necesaria para establecer escuelas nocturnas.

Fijará los sueldos de los profesores dentro de los límites que más tarde prescribirá la ley.

Determinará los planes de estudios de todas las escuelas bajo su jurisdicción (Véanse los cursos propuestos en las páginas 60, 61, 62, 65, 66 y 68.

Prescribirá la autoridad que deba ejercer el maestro principal o el director de cada escuela sobre los demás maestros, si los hubiere, y los deberes del director en su carácter de maestro encargado de la enseñanza, del cuido del edificio y de los muebles y útiles escolares pertenecientes a la Nación.

Aprobará los planos para la construcción de escuelas que se edificarán por el Gobierno, por los departamentos o por los municipios y determinará la ubicación y la extensión del solar de que se tratare en cada caso.

Prescribirá los reglamentos de higiene que se han de observar en todas las escuelas del país, públicas o particulares.

Nombrará todos los empleados de su Buró, inclusive todos los maestros sin excepción, previa aprobación del Ministro de Instrucción Pública.

Él exclusivamente designará los puestos que deban ocupar los maestros de conformidad con las necesidades que se hayan hecho presentes y se les hayan recomendado por los superintendentes regionales, los superintendentes de división u otros funcionarios competentes, y compulsará tales necesidades y recomendaciones en los casos en que lo creyere conveniente.

Tendrá el derecho de despedir a cualquier maestro por motivo justo y previa aprobación del Ministro de Instrucción Pública.

Anualmente deberá hacer un cálculo de las necesidades pecuniarias del Buró de su cargo y lo presentará al Ministro de Instrucción Pública para que sea sometido al Congreso. Una vez aprobado el Presupuesto anual para su Buró tendrá el manejo exclusivo, dentro de las disposiciones de dicho presupuesto, de los fondos autorizados.

Varios

Se recomienda que al reunirse la Comisión a que se refiere el párrafo primero de esta sección para elaborar un Código Escolar, se discuta también el apoyo que hayan de prestar los municipios para sostener las escuelas y que se escogiten las medidas conducentes para someterlas al Congreso. Que la Comisión inicie una revisión de la ley actual referente a las juntas de padres de familia con el fin de constituirlas en juntas consultivas e iniciar su nombramiento y

atribuciones a fin de que mediante sus esfuerzos se pueda excitar y mantener en las diversas Comunidades el máximum de interés en las escuelas.

Que ninguna otra persona empleada en una escuela pública, sea esta sostenida con fondos nacionales o municipales, o en cualquier escuela particular que goce de subvención o de otro apoyo del Gobierno, enseñe la doctrina de ninguna Iglesia, secta o denominación religiosa o celebre ceremonia religiosa alguna en la escuela, con excepción del sacerdote o pastor debidamente acreditado y nombrado por la autoridad competente para llevar a cabo las disposiciones del plan de estudios en lo referente a la enseñanza religiosa, y el sacerdote o pastor solamente durante los períodos señalados en los programas oficialmente aprobados. Que dichos maestros de religión se limiten a la enseñanza de la Moral y del buen comportamiento y a los dogmas y al credo de la iglesia a que pertenecen los escolares bajo su guarda. Que si cualquier maestro infringe deliberadamente estos preceptos él o élla sean despedidos del servicio previo examen de testigos. Que no se exija a que asista a la clase de religión ningún escolar cuyos padres pidieren por escrito que se le exima de tal asistencia. Que la instrucción religiosa en las escuelas, para la conveniencia de la mayoría, se entienda que está en consonancia con la religión que predomina en el país, pero que caso que en cualquier escuela la mayoría de los padres de los alumnos pertenezca a otra religión, se nombre un ministro de sus propias creencias para que les dé clase de religión, quedando por supuesto exentos de asistir a ésta los niños que pertenezcan a otra religión.

Que ningún maestro se refiera en la escuela a ningún partido ni candidato político, ni en son de censura, ni en son de alabanza, ni tampoco tome parte en campaña alguna electoral mientras estuviera en actualidad de servicio. Esta disposición, sinembargo, no le privará de ejercer el derecho del sufragio que le otorga la ley según los dictados de su conciencia y su afiliación y simpatías politicas. Que todo maestro se abstenga de contribuir con su peculio al sostenimiento de ninguna organización ni partidos políticos. Que a cualquier maestro que deliberadamente infrinja estas disposiciones se le despida del servicio, previo examen de testigos.

Que en ningún edificio que arrendado por el Gobierno o de su

propiedad esté afectado al uso de las escuelas, se permita celebrar ninguna reunión política ni ceremonia religiosa.

Que la Comisión que elabore el Código Escolar no deje de considerar y recomendar un sistema de contabilidad especial para el Buró de Educación que asegure la puntualidad en el pago de los maestros y demás empleados de la organización escolar al fin de cada mes, descontándose del sueldo del mes siguiente lo bastante para responder a cualesquier ausencia sin justificadas. Esta suma así reservada debe comprender también lo bastante para responder a cualesquier pérdidas ocasionadas por descuidos de útiles y demás valores escolares de cuya guarda se tenga cargo. La disposición en referencia se hará extensiva a los sueldos de las vacaciones, y que se exija fianza abonada a los funcionarios que manejen directamente fondos y útiles escolares cuyo valor exceda del sueldo de un año.

Todo lo cual se somete respetuosamente a vuestra consideración.

George T. Shoens
Consejero de Enseñanza.

Managua, 31 de Diciembre de 1920.